

GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 33. 131. OCTUBRE- DICIEMBRE, 2008
TRIMESTRE IV**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FEIJOO COLOMINE	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ANTONIO OSTOS	REPRESENTANTE PROFESORAL
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JESÚS LOZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
WILIE PEDRAZA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JACKSON MARIÑO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DANNY RAMÍREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS
FRANCISCO MONTOYA	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
LUZ CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
BETANIA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
RAFAEL MANTILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ARTURO NICHOLLS	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CLEYBER MOLINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CÉSAR DELGADO	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
JEANETH ORTIZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
NANCY BECERRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JORGE DUQUE	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
OSCAR CARPIO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JESÚS BERBESÍ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
ÁLVARO CONTRERAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2008



SECRETARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Prof. Wilmer Zambrano Castro

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero de C.

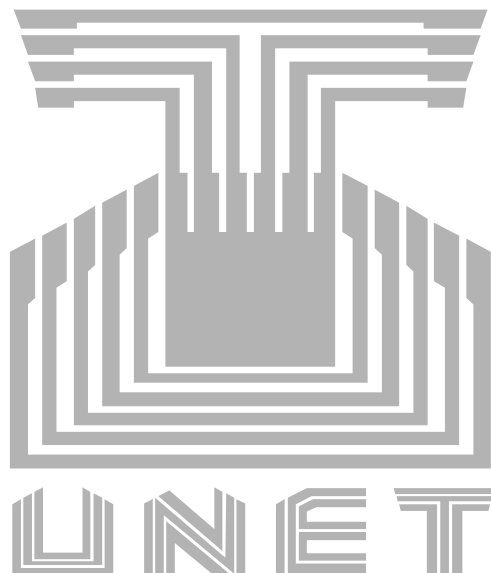
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascripción: Carolina Wong S.

COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Prof. Wilmer Zambrano Castro

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

ÍNDICE

ACTAS

CA. 004/2008
Lunes, 15/12/2008

1. Consideración de las actas de las sesiones desde el CS. 001/2008 hasta el CS. 003/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Superior se declaró en cuenta de las actas de las sesiones desde el CS.001/2008 hasta el CS.003/2008; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

INFORMES

CA. 004/2008
Lunes, 15/12/2008

2. Informe del Presidente y demás miembros del Consejo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Presidente y demás miembros en la presente sesión.

En este punto se suspendió el Consejo Superior por falta de fluido eléctrico.

ÍNDICE

Pág.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Comisiones 13
Contratos..... 13
Convenios 20
Informes 22
Modificación de resolución..... 24
Normas..... 25
Pase a ordinario 50
Proyectos 51
Reconocimientos 51
Reglamentos 51
Salida del país del rector 52
Suspensión de actividades 52

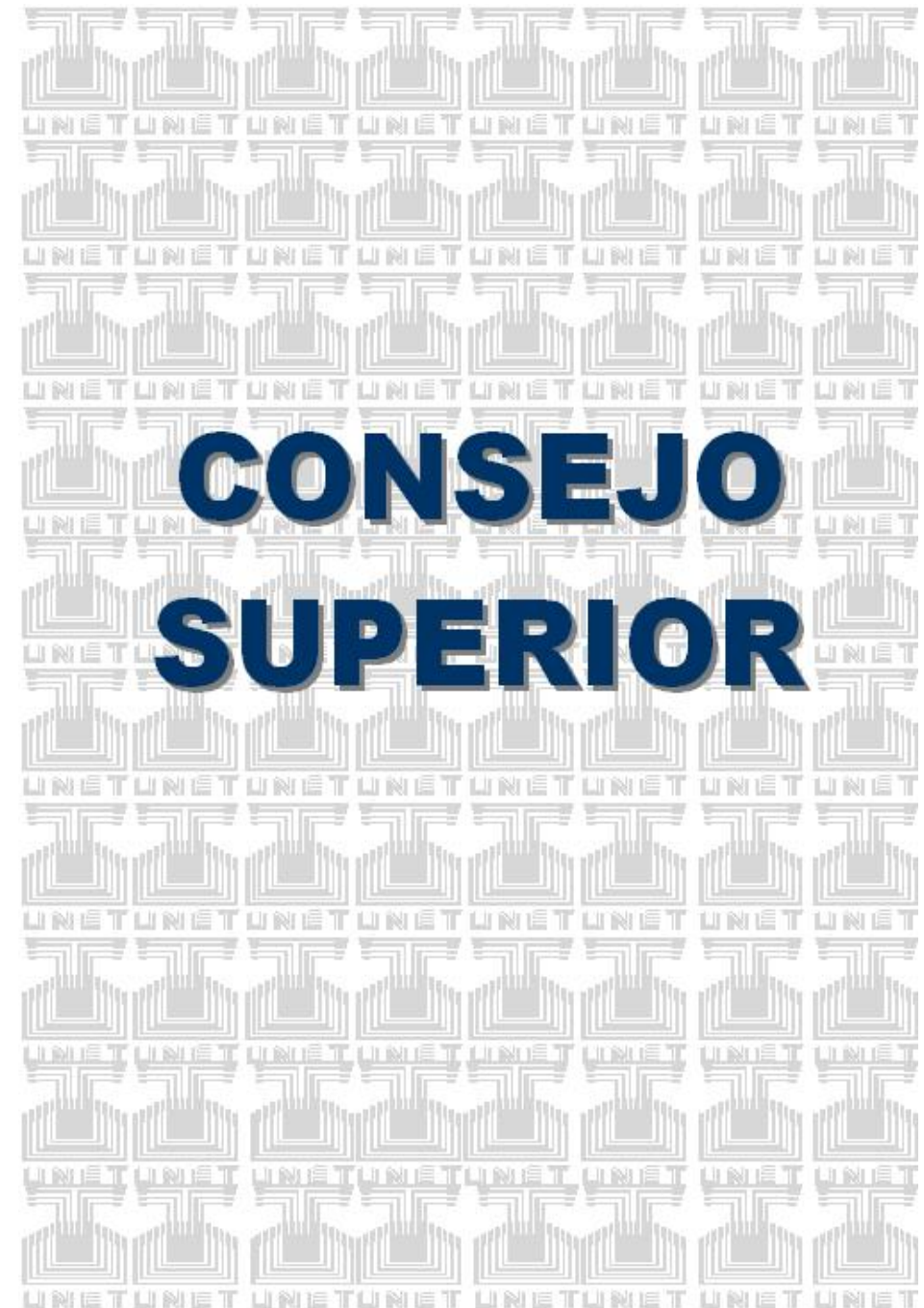
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Becas de personal académico..... 57
Cambio de dedicación de personal académico 57
Contratación de docente libre 59
Pago de preparadurías 70
Permiso de personal académico 71
Premio estímulo al investigador 71
Reclasificación de personal académico..... 73
Reincorporación de personal académico 73
Renovación de contrato de personal académico..... 74
Renuncia de becarios académicos..... 83
Renuncia de personal académico 83
Salida del país de personal académico 83

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Adjudicación directa 89
Anticipo de prestaciones 90
Ascenso de personal administrativo 91
Cambio de dedicación de personal administrativo 93
Compras..... 94

Conciliación de cuentas	95
Ingreso de personal administrativo	95
Ingreso de personal obrero	102
Jubilaciones	103
Levantamiento de sanciones	104
Modificaciones presupuestarias	104
Pagos	111
Permiso a personal administrativo	111
Presupuesto	112
Prima del personal administrativo	112
Salida del país del personal administrativo	113
Trasposos presupuestarios	113
Venta de bienes	117
SECRETARÍA	
Calendario académico	121
Régimen especial	124
Reválidas y equivalencias	129
CONSEJO ACADÉMICO	
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Año sabático de personal académico	135
Apoyo económico a personal académico	136
Becas a personal académico	137
Contrataciones especiales de personal académico	138
Contratación de personal académico bajo la figura de interino	139
Contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo	163
Creación de unidades académicas	171
Estudios doctorales	171
Modificación de resolución	171
Normas	173
Perfil de ingreso del personal académico	175
Reforma curricular	178
Renuncia de miembro del consejo académico	180



SECRETARÍA

Actas veredicto 183
Calendario académico 188
Nombramiento de jurados..... 188
Reválidas y equivalencias..... 190

CONSEJO SUPERIOR

Actas 197
Informes 197

16	6036T	Sistemas de Comunicaciones	2
17	0626T	Líneas de Transmisión	3
18	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
19	1033801T	Metodología de la Investigación	2
20	0644103T	Dibujo I	3
21	0826101T	Matemática I	4
22	0826201T	Matemática II	4
Total			49

Rosa L. Pérez Márquez.
C.I. 16.721.225
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0215301T	Circuitos I	3
2	0215402T	Circuitos II	3
3	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
4	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
5	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
6	0225502T	Electrónica I	3
7	0225503T	Sistemas Digitales I	3
8	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
9	0223605T	Tecnología Electrónica	2
10	0224603T	Sistemas Digitales II	3
11	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
12	0223702L	Laboratorio Electrónica II	1
13	0223802L	Laboratorio Electrónica III	1
14	0233907T	Proyectos de Sistemas de Control	2
15	0233808T	Instrumentación Industrial	2
16	6036T	Sistemas de Comunicaciones	2
17	0626T	Líneas de Transmisión	3
18	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
19	1033801T	Metodología de la Investigación	2
20	0644103T	Dibujo I	3
21	0826101T	Matemática I	4
22	0826201T	Matemática II	4
Total			49

4	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
5	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
6	0225502T	Electrónica I	3
7	0225503T	Sistemas Digitales I	3
8	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
9	0223605T	Tecnología Electrónica	2
10	0224603T	Sistemas Digitales II	3
11	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
12	0223702L	Laboratorio Electrónica II	1
13	0223802L	Laboratorio Electrónica III	1
14	0233907T	Proyectos de Sistemas de Control	2
15	0233808T	Instrumentación Industrial	2
16	6036T	Sistemas de Comunicaciones	2
17	0626T	Líneas de Transmisión	3
18	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
19	1033801T	Metodología de la Investigación	2
20	0644103T	Dibujo I	3
21	0826101T	Matemática I	4
22	0826201T	Matemática II	4
Total			49

Adán F. Chaparro Castillo.
C.I. 17.501.640
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

N°	Código	Asignatura	UC
1	0215301T	Circuitos I	3
2	0215402T	Circuitos II	3
3	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
4	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
5	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
6	0225502T	Electrónica I	3
7	0225503T	Sistemas Digitales I	3
8	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
9	0223605T	Tecnología Electrónica	2
10	0224603T	Sistemas Digitales II	3
11	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
12	0223702L	Laboratorio Electrónica II	1
13	0223802L	Laboratorio Electrónica III	1
14	0233907T	Proyectos de Sistemas de Control	2
15	0233808T	Instrumentación Industrial	2



Comisión de Traslados y Equivalencias sobre la solicitud de equivalencias externas de las personas mencionadas a continuación, 6 en los siguientes términos:

Sergio L. Andrade G.
C.I. 15.881.973
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0215301T	Circuitos I	3
2	0215402T	Circuitos II	3
3	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
4	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
5	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
6	0225502T	Electrónica I	3
7	0225503T	Sistemas Digitales I	3
8	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
9	0223605T	Tecnología Electrónica	2
10	0224603T	Sistemas Digitales II	3
11	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
12	0223702L	Laboratorio Electrónica II	1
13	0223802L	Laboratorio Electrónica III	1
14	0233907T	Proyectos de Sistemas de Control	2
15	0233808T	Instrumentación Industrial	2
16	6036T	Sistemas de Comunicaciones	2
17	0626T	Líneas de Transmisión	3
18	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
19	1033801T	Metodología de la Investigación	2
20	0644103T	Dibujo I	3
21	0826101T	Matemática I	4
22	0826201T	Matemática II	4
Total			49

Javier E. Hernández Suárez.
C.I. 16.232.435
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0215301T	Circuitos I	3
2	0215402T	Circuitos II	3
3	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1

- Profa. Arelis Díaz	Presidente	UNET
- Prof. Mario Concenza	Miembro Principal	ULA
- Prof. Javier González	Miembro Principal	UNET
- Prof. Alexander Contreras	Miembro Suplente	UNET

- **María Fabiola Chacón**, C.I. 10.146.062; trabajo intitulado *TRIDIMENSIONALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA POSESIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIO, UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Freddy Méndez	Presidente	UNET
- Prof. Miguel Useche	Miembro Principal	UNET
- Prof. Ángel García	Miembro Principal	UNET
- Prof. Rigoberto Vitto	Miembro Suplente	UNET

Asimismo, el Consejo Académico acordó diferir el caso del trabajo de ascenso de:

- **Irma Sanabria Cárdenas**, C.I. 9.215.230; trabajo intitulado *DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS EN EL USO DE LAS TIC Y DE LAS HABILIDADES COGNITIVAS BÁSICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE FÍSICA I DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CA. 026/2008
Lunes, 20/10/2008

9. Consideración de eliminación de solicitud de reválida de título del ingeniero Fredy Bermúdez Villamizar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la eliminación de solicitud de reválida de título del ingeniero Fredy Bermúdez Villamizar.

CA. 028/2008
Lunes, 03/11/2008

5. Consideración de informes de expedientes de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el informe presentado por la



RECTORADO

CA. 027/2008
Lunes, 27/10/2008

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

CA. 032/2008
Jueves, 04/12/2008

2. Reconsideración de nombramiento de jurado de la profesora Francia Torres Willes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó reconsiderar el nombramiento del jurado calificador del siguiente trabajo de ascenso de la profesora **Francia Torres Wills**, C.I. 4.000.178; trabajo intitulado *ASPECTOS BIOECOLÓGICOS DE CRYPTOLAEMUS MONTROUZIERI MULSANT (COLEOPTERA: COCCINELLIDAE) DEPREDADOR DE MACONELLICOCCUS HIRSUTUS (GREEN) (HEMIPTERA: PSEUDOCOCCIDAE) EN MARACAY ESTADO ARAGUA, VENEZUELA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Raúl Casanova O.	Presidente	UNET
- Prof. Rodolfo Marcano	Miembro Principal	UCV
- Prof. Gerardo Pérez	Miembro Principal	UNET
- Profa. Ana Mireya Vivas	Miembro Suplente	UNET

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **Gilberto Paredes**, C.I. 10.207.737; trabajo intitulado *ESTUDIO DE LOS AUTOVALORES DE TRES TIPOS DE REDES REGULARES CON ALTOS NIVELES DE VECINDAD* presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

- **Ramón Molina**, C.I. 8.072.693, trabajo intitulado *ANÁLISIS DE LAS ABUNDANCIAS QUÍMICAS EN ESTRELLAS EVOLUCIONADAS: HD 842 Y HD 61227*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

CALENDARIO ACADÉMICO

CA. 032/2008
Jueves, 04/12/2008

3. Consideración de modificación de Calendario Académico año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

4. Consideración de Calendario Académico 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico año 2009, con las observaciones realizadas en la presente sesión; asimismo, acordó elevar su consideración al Consejo Universitario.

NOMBRAMIENTOS DE JURADOS

CA. 026/2008
Lunes, 20/10/2008

8. Reconsideración de nombramiento de jurado del trabajo de ascenso del profesor Miguel Márquez Robledo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el nombramiento de jurado del trabajo de ascenso del profesor:

- **Miguel A. Márquez Robledo**, C.I. 5.646.087; trabajo intitulado *Evaluación de Estrés Docente: Caso de Estudio La UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el Jurado quedó conformado por:

- Profa. Bianey Ruiz	Presidente	UNET
- Prof. Ender Carrasqueño	Miembro Principal	URBE
- Profa. Acasia Fonseca de Aguilera	Miembro Principal	LUZ
- Prof. Salvador González	Miembro Suplente	UNET

COMISIONES

CU. 066/2008
Martes 21/10/2008

5. Consideración de la designación de los nuevos integrantes de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 05 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los nuevos integrantes de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET integrada por:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| • Profa. Elcy J. Núñez | Presidenta. |
| • Prof. Orlando Pérez | Secretario. |
| • Prof. Salvador Galiano | Miembro. |
| • Prof. Miguel De Frenza | Miembro. |
| • Profa. Mayra Parra de Alí | Miembro. |
| • Profa. Irulú Labarca | Miembro. |

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

9. Consideración del acta de la Comisión nombrada en el Consejo Universitario N° 054/2008, referido al cargo N° 12 de concurso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó declarar desierto el cargo N° 12 de la provisión de cargos de Personal Académico de fecha 15 de junio de 2008, con base en la decisión del jurado nombrado en la Resolución N° 054/2008.

CONTRATOS

CU. 077/2008
Miércoles 03/12/2008

1. Consideración del Contrato de Administración del Edificio Lisbey con la Empresa Rental Sirca, año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contrato de Administración del

Edificio Lisbey N° 5037 por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

CU. 086/2008
Viernes, 19/12/2008

3. Consideración de memorandos de Consultoría Jurídica Nos. C.J. 358/08 y 383/08, referente a la contratación directa de SIRCA.

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en los numerales 4 y 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 y numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público,

Considerando:

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas estipula en su artículo 5, los casos de exclusión de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el referido Decreto;

Considerando:

Que el numeral 7 del artículo 5 de la citada Ley contempla la exclusión de la aplicación de las modalidades de selección, cuando la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, se encomienden a órganos o entes de la administración pública;

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público los siguientes entes u organismos:

1. La República.
2. Los estados.
3. El Distrito Metropolitano de Caracas.
4. Los distritos.
5. Los municipios.
6. Los institutos autónomos.
7. Las personas jurídicas estatales de derecho público.

CROTALARIA LANCEOLATA Y LA FERTILIZACIÓN NITROGENADA SOBRE LA INCIDENCIA DE MALEZAS, RENDIMIENTO Y CONTENIDO DE NITRÓGENO EN MAÍZ BAJO CERO LABRANZA, del profesor **Diógenes Molina**, C.I. 8.084.970, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

CA. 034/2008
Miércoles, 10/12/2008

Punto único: Consideración de solicitud de permiso de envío de actas de trabajo de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, el Consejo Académico aprobó el envío del acta veredicto definitiva del trabajo de ascenso intitulado *ASPECTOS BIOECOLOGICOS DE CRYPTOLAEMUS MONTROUZIERI MULSANT (COLEOPTERA: COCCINELLIDAE) DEPREDADOR DE MACONELICOCCLUS HIRSUTUS GREEN (HEMIPTERA; PSEUDOCOCCIDAE) EN MARACAY, ESTADO ARAGUA*, presentado por la profesora **Francia Torres Wiles**, C.I. 4.000.178, para ascender a la categoría de Asociado, emitida como miembro del jurado calificador por el profesor **Rodolfo Marcano** de la Universidad Central de Venezuela, Caracas.

CA. 035/2008
Miércoles, 10/12/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso de:

- **Francia Torres Wills**, C.I. 4.000.178; trabajo intitulado *ASPECTOS BIOECOLÓGICOS DE CRYPTOLAEMUS MONTROUZIERI MULSANT (COLEOPTERA: COCCINELLIDAE) DEPREDADOR DE MACONELICOCCLUS HIRSUTUS (GREEN) (HEMIPTERA: PSEUDOCOCCIDAE) EN MARACAY ESTADO ARAGUA, VENEZUELA*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Edgar Jesús Flores Ovalles**, C.I. 9.248.880; trabajo intitulado *EFEECTO DEL RIEGO POR ASPERSIÓN SOBRE EL CÉSPED BAHÍA (PASPALUM NOTATUM)*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA. 032/2008
Jueves, 04/12/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de:

- **Silverio Bonilla Sánchez**, C.I. 9.141.280; trabajo intitulado *ESTUDIOS DE MEJORAS AL MODELADO DE BASE DE DATOS DIFUSA*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el acta de diferimiento del trabajo de ascenso de:

- **José Atanasio Morales Torres**, C.I.3.999.115; trabajo intitulado *COMPARACIÓN DE ALGORITMOS DETECTORES DE CONTORNO EN LA MEJORA DE IMÁGENES DIGITALES*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso intitulado *EFEECTO DE LA COBERTURA DE ARACHIS PINTOI Y*

8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.
9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social
10. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Adscrita a la Contraloría General de la República, según Oficio N° 06-00-0051 del 23 de Enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hérdeneg Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado;

Considerando:

Que de conformidad con las normas citadas y con el contenido del referido Dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) conformaría un órgano de la Administración Pública;

Considerando:

Que el servicio del Comedor Universitario es un suministro requerido para la continuidad del proceso educativo y el retardo en la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso;

Acuerda:

Primero: Otorgar por la vía de la contratación directa a la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) el contrato del Servicio de Comedor Universitario, en atención al numeral 7 del artículo 5, en concordancia

con el numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Segundo: Contratar el servicio de Comedor Universitario desde el ___ hasta el ___ con la empresa SERVICIOS INVERSIONES Y RENTAS COMPAÑÍA ANÓNIMA (SIRCA), por un monto de bolívares _____.

Tercero: Incluir en el contrato una cláusula que indique que la Unidad Responsable es el Decanato de Desarrollo Estudiantil conjuntamente con la Unidad Ejecutora Dirección de Servicios y la empresa SIRCA, deben efectuar los controles permanentes sobre el funcionamiento del Servicio de Comedor Universitario y presentar informes mensuales ante el Vicerrectorado Administrativo en los términos que se requieren.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó en uso de las facultades previstas en los numerales 4 y 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 y numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público,

Considerando:

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas estipula en su artículo 5, los casos de exclusión de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el referido Decreto;

Considerando:

Que el numeral 7 del artículo 5 de la citada Ley contempla la exclusión de la aplicación de las modalidades de selección, cuando la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, se encomienden a órganos o entes de la administración pública;

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público los siguientes entes u organismos:

1. La República.
2. Los estados.
3. El Distrito Metropolitano de Caracas.
4. Los distritos.
5. Los municipios.

Finalmente, el Consejo Académico acordó que no hubo materia que tratar en la consideración del Acta Veredicto del trabajo de ascenso de:

- **Edgar Jesús Flores Ovalles**, C.I. 9.248.880; trabajo intitulado *Efecto Del Riego Por Aspersión Sobre Tres Tipos De Césped*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA. 030/2008

Miércoles, 12/11/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso de:

- **Edwin Gregory Hernández Díaz**, C.I. 12.230.716; trabajo intitulado *Laboratorio Remoto para Realizar Prácticas de Control de Motores de Corriente Alterna en una Universidad*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Bethy Cecilia Pinto Hidalgo**, C.I. 9.141.216; trabajo intitulado *Hacia una Organización Orientada a la Calidad*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el diferimiento del trabajo de ascenso de:

- **Edgar Jesús Flores Ovalles**, C.I. 9.248.880, trabajo intitulado *Efecto del Riego por Aspersión sobre Tres Tipos de Césped*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Finalmente, el Consejo Académico acordó diferir la consideración del acta veredicto del trabajo de ascenso de:

- **Francia Torres Willes**, C.I. 4.000.178; trabajo intitulado *Aspectos Bioecológicos de Cryptolaemus montrouzieri Mulsant (Coleoptera: Coccinellidae) Depredador de Maconellicoccus hirsutus Green (Hemiptera: Pseudococcidae) en Maracay, estado Aragua, Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Del mismo modo, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Tesis Doctoral de:

- **Irulú Carolina Labarca León**, C.I. 10.420.427, trabajo intitulado *La Intención Emprendedora en la Educación Superior: El Caso del Estado Táchira*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta de Diferimiento del Trabajo de Ascenso de:

- **Hugo Parra Molina**, C.I. 12.232.448, trabajo intitulado *Elaboración de Circuitos Impresos con Herramientas CAD Usando Técnicas de EMC*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

Finalmente, el Consejo Académico acordó diferir, por problemas de forma, la consideración del Acta Veredicto del trabajo de ascenso de:

- **Ramón Molina**, C.I. 8.072.693, trabajo intitulado *Análisis de las Abundancias Químicas en Estrellas Evolucionadas: HD 842 y HD 61227*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

CA. 028/2008
Lunes, 03/11/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Freddy E. Silva Sáenz**, C.I. 3.793.178; trabajo intitulado *La Realidad Virtual No Inmersiva En La Enseñanza y Aprendizaje De La Arquitectura*, presentado para ascender a la categoría de Titular.

Del mismo modo, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Tesis de Maestría de:

- **Fernando González Trejo**, C.I. 19.400.815, trabajo intitulado *Análisis De Incertidumbre En La Simulación Computacional Del Flujo Sobre Un Cilindro*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

6. Los institutos autónomos.
7. Las personas jurídicas estatales de derecho público.
8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.
9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social.
10. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Adscrita a la Contraloría General de la República, según Oficio N° 06-00-0051 del 23 de Enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hérdenes Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado;

Considerando:

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido Dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) conformaría un órgano de la Administración Pública de los nombrados en el numeral 8 del referido artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público;

Acuerda:

Primero: Otorgar por la vía de la contratación directa a la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) el contrato del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, en atención al numeral 7 del artículo 5, en

concordancia con el numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Segundo: Contratar el servicio de Limpieza y Mantenimiento desde el ___ hasta el ___ con la empresa SERVICIOS INVERSIONES Y RENTAS COMPAÑÍA ANÓNIMA (SIRCA), por un monto de bolívares _____.

Tercero: Incluir en el contrato una cláusula que indique que tanto la Dirección de Servicios como la empresa SIRCA, deben efectuar los controles permanentes sobre el funcionamiento del Servicio de Limpieza y Mantenimiento y presentar informes mensuales ante el Vicerrectorado Administrativo en los términos que se requieren.

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó en uso de las facultades previstas en los numerales 4 y 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 y numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público,

Considerando:

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas estipula en su artículo 5, los casos de exclusión de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el referido Decreto;

Considerando:

Que el numeral 7 del artículo 5 de la citada Ley contempla la exclusión de la aplicación de las modalidades de selección, cuando la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, se encomienden a órganos o entes de la administración pública;

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público los siguientes entes u organismos:

1. La República.
2. Los estados.
3. El Distrito Metropolitano de Caracas.
4. Los distritos.
5. Los municipios.
6. Los institutos autónomos.

ACTAS VEREDICTO

CA. 024/2008
Lunes, 06/10/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso de:

- **Rubén Darío Omaña Contreras**, C.I. 5.649.397; trabajo intitulado *Estudio del arte de la ebullición en película para convección forzada en geometrías esféricas*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Reinaldo Andrés Barrientos Vielma**, C.I. 10.167.001; trabajo intitulado *Software educativo para motivar a los estudiantes de matemática III, de la carrera de Ingeniería UNET, en el estudio de vectores en el espacio tridimensional y superficies cuadráticas*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA. 027/2008
Lunes, 27/10/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso de:

- **José Armando Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193; trabajo intitulado *Arquitectura de Automatización con Holones y Agentes*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Gloria Parada de Calafat**, C.I. 13.309.024; trabajo intitulado *Operadores de Composición en Espacios de Bergman*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Alexander José Molina**, C.I. 10.179.307; trabajo intitulado *Lógica Matemática: Un Enfoque Basado en la Resolución de Ejercicios*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

7. Las personas jurídicas estatales de derecho público.
8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.
9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social
10. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Adscrita a la Contraloría General de la República, según Oficio N° 06-00-0051 del 23 de Enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hérdenes Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado;

Considerando:

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido Dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) conformaría un órgano de la Administración Pública de los nombrados en el numeral 8 del referido artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público;

Considerando:

Que el servicio de Transporte Universitario es un suministro requerido por la continuidad del proceso educativo y el retardo en la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso;

Acuerda:

Primero: Otorgar por la vía de la contratación directa a la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) el contrato del Servicio de Transporte Universitario, en atención al numeral 7 del artículo 5, en concordancia con el numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Segundo: Contratar el servicio de Transporte Universitario desde el ___ hasta el ___ con la empresa SERVICIOS INVERSIONES Y RENTAS COMPAÑÍA ANÓNIMA (SIRCA), por un monto de bolívares _____.

Tercero: Incluir en el contrato una cláusula que indique que tanto la Dirección de Servicios como la empresa SIRCA, deben efectuar los controles permanentes sobre el funcionamiento del Servicio de Transporte Universitario y presentar informes mensuales ante el Vicerrectorado Administrativo en los términos que se requieren.

CU. 087/2008
Sábado, 20/12/2008

2. Consideración de prórroga del contrato con la empresa XEROX por el periodo comprendido desde el 05/08/2008 al 30/03/2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó prorrogar el contrato con la empresa XEROX por el periodo comprendido desde el 05/08/2008 hasta el 30/03/2009.

CONVENIOS

CU. 071/2008
Martes 04/11/2008

1. Consideración, en primera discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Corporación SIENSIA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el convenio



SECRETARÍA

RENUNCIA DE MIEMBRO DEL CONSEJO ACADÉMICO

CA. 028/2008
Lunes, 03/11/2008

2. Consideración de la renuncia como Represente Profesoral ante el Consejo Académico del profesor Rafael Mantilla.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la renuncia como Representante Profesoral ante el Consejo Académico del profesor Rafael Mantilla quien ha sido nombrado Jefe del Departamento de Ingeniería Civil según consta en Resolución Rectoral N° 1.1.01/429.

marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Corporación SIENSIA, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración, en primera discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y Universidad Simón Bolívar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y Universidad Simón Bolívar, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración, en primera discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Universidad Nacional del Litoral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Universidad Nacional del Litoral, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

4. Consideración del proyecto del Convenio UNET- Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio UNET- Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología.

CU. 081/2008
Jueves 11/12/2008

2. Consideración de renovación del contrato con la empresa XEROX por el periodo desde el 05/08/2008 hasta el 30/03/2009.

No hubo materia que tratar.

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

1. Consideración, en primera discusión, del convenio Reto a la Excelencia UNET- Proter & Gamble.

No hubo materia que tratar.

2. Consideración, en primera discusión, del convenio marco de Cooperación UNET-Agropica.

No hubo materia que tratar.

INFORMES

CU. 062/2008
Martes, 07/10/2008

1. Consideración de los informes de auditoría del año 2008, Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes de auditoría pertenecientes a los años 2007 y 2008.

2. Informe sobre la situación legal de las propiedades de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, a partir del informe sobre la situación legal de las propiedades de la UNET, aprobó:

- Instruir al Rectorado y al Vicerrectorado Administrativo para que presenten, en un lapso de 30 días continuos a partir de la presente fecha, propuestas en relación con los contratos de uso de los espacios físicos de la UNET.
- Instruir al Vicerrector académico, como coordinador de la comisión de los comodatos según resolución 008/2007, para que presente propuestas en cada caso en particular en un lapso de 30 días continuos a partir de la presente fecha.

CA. 030/2008
Miércoles, 12/11/2008

5. Consideración de las mallas curriculares de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Producción Animal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Producción Animal, con las observaciones realizadas en la presente sesión para su respectiva corrección y posterior elevación a la consideración del Consejo Universitario. En cuanto a consideración de las mallas curriculares de las carreras de Ingeniería en Informática e Ingeniería Agronómica, no hubo materia que tratar.

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

9. Consideración de mallas curriculares de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Informática e Ingeniería Mecánica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de las mallas curriculares de las carreras de Ingeniería en informática e Ingeniería Mecánica, con las observaciones realizadas en la presente sesión para su respectiva corrección y posterior elevación a la consideración del Consejo Universitario. En cuanto a consideración de la malla curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica, no hubo materia que tratar.

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

3. Consideración de malla curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la malla curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica, con las observaciones realizadas en la presente sesión para su respectiva corrección y posterior elevación a la consideración del Consejo Universitario.

DECANATO DE DOCENCIA

Área de Conocimiento	Perfil	Categoría
Investigación de Operaciones / Simulación de Sistema.	Ingeniero en Sistemas o Ingeniero Industrial.	Instructor.

9. Consideración de perfiles académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los perfiles para los siguientes concursos de ingreso de personal académico

DECANATO DE DOCENCIA

Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Perfil	Categoría
Dpto. de Producción Animal.	II de Producción Animal Aplicada.	Zootecnia General.	Ingeniero de Producción Animal.	Instructor

REFORMA CURRICULAR

CA. 028/2008
Lunes, 03/11/2008

6. Consideración de las mallas curriculares de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

CA. 029/2008
Lunes, 03/11/2008

Punto único: Consideración de las mallas curriculares de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la malla curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, con las observaciones realizadas en la presente sesión para su respectiva corrección y elevarla a consideración del Consejo Universitario.

CU. 063/2008
Viernes, 10/10/2008

1. Consideración del informe de la Comisión de Contrataciones Públicas de la UNET.

El Consejo Universitario, visto el Informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de la UNET, con relación al proceso de concurso cerrado CC001-2008, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, otorga la adjudicación de la contratación de la obra denominada " Segunda Etapa Consolidación de la Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquerena" a la empresa CONSTRUCTORA INRA C.A., por un monto de bolívares un millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y un con once céntimos (bs 1.899.471,11), sujeto a la aprobación que le de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Asimismo, El Consejo Universitario, visto el Informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de la UNET, con relación al proceso de concurso de precios CP002-2008, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, otorga la adjudicación de la contratación de la obra denominada "Primera Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, Proyecto Especial LOCTI, PR102001, Hacienda Santa Rosa, Municipio Fernández Feo" a la empresa CONSTRUCTORA INRA C.A., por un monto de bolívares setecientos quince mil (bs 715.000,00).

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

9. Consideración del informe de evaluación de la gestión administrativa del IPPUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

MODIFICACIONES DE RESOLUCIÓN

CU. 063/2008
Viernes, 10/10/2008

2. Consideración de corrección de error material del punto N° 01 del C.U. 052/2008, referido a la modificación presupuestaria N° 017/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección del punto N° 01 del C.U. N° 052/2008, en lo relativo a la modificación presupuestaria N° 017/2008, en lo referente al monto destinado para los Juegos Nacionales de Profesores Universitarios JUNAPUV por un total de bolívares cien mil (bs 100.000,00).

CU. 066/2008
Martes 21/10/2008

7. Consideración de corrección de error material en la Resolución C.U. 065/2008, de modificación y traspaso presupuestario Nos. 21/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de error material en la Resolución C.U. 065/2008, de modificación y traspaso presupuestario Nos. 21/2008 en los siguientes términos:

- Modificación N° 21/2008 por un monto de bolívares ochocientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta y un céntimos (bs 824.945,41).

8. Consideración de corrección de error material en la Resolución C.U. 061/2008, de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de error material en la Resolución C.U. 061/2008, en cuanto a la solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo en los siguientes términos:

- **Charles Maldonado**, C.I. 14.368.545, a partir del 15-09-2008.
- **Darcy M. Carrero de Cuello**, C.I. 9.210.614, a partir del 15-09-2008.

			Agroindustrial o Ingeniero de Producción Animal con mención Agroindustrial o Ingeniero Agrónomo de Producción Agropecuaria o Ingeniero en Alimentos.	
Ingeniería Electrónica.	Instrumentación y Control.	Imagenología.	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación .	Instructor.
Ingeniería Electrónica.	Telecomunicaciones.	Señales y Sistemas de Comunicaciones, Microondas y RF.	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero en Telecomunicaciones.	Hasta Asistente.
Coordinación de Investigación Industrial	_____	Formación y Desarrollo de Recursos Humanos	Licenciado en Gerencia de Recursos Humanos o Ingeniero Industrial.	Asistente.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir la consideración del perfil para la carrera de Ingeniería Agroindustrial, Núcleo de Procesos, Área de conocimiento Nutrición Aplicada.

CA. 032/2008
Jueves, 04/12/2008

8. Consideración de modificación de perfiles académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de perfiles para cargos académicos de la siguiente manera:

Ingeniería Electrónica.	Instrumentación y Control.	Instrumentación Biomédica. Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Médicas.	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación o Ingeniero Mecánico.	Instructor.
-------------------------	----------------------------	--	---	-------------

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

6. Consideración de perfiles para los concursos de ingreso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los perfiles para los siguientes concursos de ingreso de personal académico

DECANATO DE DOCENCIA

Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Perfil	Categoría
Ingeniería Agroindustrial.	Producción.	Materias Primas Agropecuarias.	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero en Producción Animal con mención Agroindustrial o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Alimentos.	Instructor.
Ingeniería Agroindustrial.	Procesos.	Química de Alimentos.	Licenciado Químico con mención Alimentos o Ingeniero Químico con mención Alimentos o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Agrónomo con mención	Instructor.

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

8. Consideración de corrección de error material en la Resolución C.U. 054/2008, del caso de ascenso a los funcionarios Ida Rossi y Brady Peñaloza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de error material en la Resolución C.U. N° 054/2008, quedando sin efecto la misma. En consecuencia, se aprueba el ascenso de los funcionarios a partir del 01-01-2006 en los siguientes términos:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Cargo	Nivel del Cargo
Marlene Rossi	5.686.242	Supervisor de Laboratorio	408
Brady Peñaloza	9.149.385	Supervisor de Laboratorio	408

NORMAS

CU. 066/2008
Martes 21/10/2008

6. Consideración de modificación de la Norma de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la modificación de la Norma de Distinciones Honoríficas, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

4. Consideración, en segunda discusión, de la modificación de las Normas de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, la modificación de las Normas de Distinciones Honoríficas en los siguientes términos:

NORMAS DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1.** Las presentes Normas regularán todo lo relativo a las distinciones honoríficas que confiere la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- ARTÍCULO 2.** La Universidad reconocerá honoríficamente a las personas de sobresalientes méritos en el campo científico, cultural o profesional; a los miembros del personal académico con destacada actuación académica y de investigación, extensión o producción de bienes y servicios, gestión gremial o institucional; al personal administrativo y trabajador que se hubiere distinguido por su eficiencia, preparación y perseverancia en el trabajo y por su ejemplar conducta tanto pública como privada; y a las personas naturales e instituciones que se distinguen por su notoria colaboración con el desarrollo de la institución, de la región y del país.
- ARTÍCULO 3.** Las distinciones honoríficas que concede la Universidad son:
- 3.1 Doctorado *Honoris Causa*.
 - 3.2 Profesor Honorario.
 - 3.3 Profesor Emérito.
 - 3.4 Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silvas”.
 - 3.5 Orden “27 de Febrero”.
 - 3.6 Orden “Dr. Lorenzo Monroy”.
- ARTÍCULO 4.** Las distinciones honoríficas serán otorgadas por el Consejo Universitario de la UNET, oída la opinión del Consejo de la Orden.
- ARTÍCULO 5.** Integrarán el Consejo de la Orden, el Rector quien lo presidirá como Canciller, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, el Secretario de la

- Prof. Carlos Chacón L. Vicerrector Académico Coordinador.
- Prof. Alexander Contreras Decano de Docencia.
- Prof. José Luis Rodríguez Decano de Investigación.
- Profa. Bethy Pinto Directora de Planificación.
- Prof. Fidel Revelo Representante Profesoral.
- Br. Marlon Pacheco Representante Estudiantil.

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

4. Consideración de modificación de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del proyecto de modificación de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) a fin de ser debatido en un próximo Consejo Académico.

PERFIL DE INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CA. 030/2008
Miércoles, 12/11/2008

2. Consideración de modificación de perfiles para los concursos de ingreso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de perfiles para cargos académicos de la siguiente manera:

DECANATO DE DOCENCIA

Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Perfil	Categoría
Ingeniería Electrónica.	Instrumentación y Control.	Instrumentación Biomédica. Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Médicas.	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación o Ingeniero Mecánico.	Becario Académico.

CA. 028/2008
Lunes, 03/11/2008

3. Consideración del Artículo 6 de las Normas sobre el Bono Compensatorio Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció la consideración de modificación del Artículo N° 6 de las Normas sobre el Bono Compensatorio Académico, a fin de que sea elevado a consideración del Consejo Universitario, en los siguientes términos:

Artículo 6: para los cursos de Postgrado, la unidad de Bono Compensatorio Académico, será el producto de multiplicar la hora de docencia directa de Pregrado, según la categoría del profesor a tiempo convencional, por un factor de conversión de acuerdo con la siguiente tabla:

Categoría	Factor
Instructor	1,00
Asistente	1,25
Agregado	1,35
Asociado	1,50
Titular	1,60

Tales horas de docencia directa en postgrado se contará a estos fines, a partir de la carga horaria reglamentaria en cada dedicación.

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

8. Consideración de las Normas de Estudios, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó nombrar una comisión que estudie las Normas de Estudios, Evaluación y Rendimiento Estudiantil. Esta Comisión, en un lapso de quince días hábiles deberá entregar una propuesta detallada para ser elevada al Consejo Universitario. La misma quedó integrada por:

Universidad, quien fungirá a su vez como Secretario del Consejo de la Orden, los presidentes de las Asociaciones de Profesores, Empleados y el Secretario General del Sindicato de Obreros de la UNET, un Decano en representación de los Decanatos, y el Cronista Universitario.

ARTÍCULO 6.

El Consejo de la Orden se considera constituido con la mayoría relativa de sus integrantes.

ARTÍCULO 7.

Las decisiones del Consejo de la Orden podrán tomarse mediante la mayoría absoluta de los votos.

ARTÍCULO 8.

Son funciones del Secretario de la Orden:

- a. Solicitar en nombre del Presidente los recaudos exigidos en la presente norma para cada uno de los postulados.
- b. Revisar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para el otorgamiento de las Distinciones Honoríficas.
- c. Elaborar un expediente para cada uno de los postulados, contenido de los siguientes recaudos:
 - Solicitud por escrito del miembro de la comunidad que proponga ante el Consejo de la Orden algún candidato para optar a cualquiera de las distinciones honoríficas.
 - Motivación detallada de esa proposición junto con los documentos que la respaldan.
 - Cualquier otra credencial que se estime necesaria para destacar la trayectoria del postulado.
- d. Convocar en nombre del Canciller de la Orden las reuniones del Consejo de la Orden y asistir a ellas.
- e. Preparar la agenda y levantar el acta de las reuniones.
- f. Remitir al Consejo Universitario el acta con los postulados para su aprobación definitiva.

- g. Organizar el archivo de las Distinciones Honoríficas, custodiar y llevar el libro de actas.
- h. Todas aquellas atribuciones que el Consejo de la Orden considere necesarias para su funcionamiento.

TÍTULO II
DEL DOCTORADO *HONORIS CAUSA*

CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DEL DOCTORADO *HONORIS CAUSA*

- ARTÍCULO 9.** El Doctorado *Honoris Causa* es la máxima distinción que la Universidad otorga a personalidades nacionales e internacionales que, por su trayectoria en el campo de la educación, la ciencia o la cultura, en Venezuela o en el exterior, representan modelos de vida meritorios para los estudiantes y, en general, para la comunidad tachirense.
- ARTÍCULO 10.** El Doctorado *Honoris Causa* se concede indistintamente, según sus méritos, a nacionales o extranjeros, mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.
- ARTÍCULO 11.** Las personas a quienes se les haya conferido el Doctorado *Honoris Causa* podrán usar el título y las insignias correspondientes, además de gozar de las prerrogativas honoríficas inherentes a este grado.
- ARTÍCULO 12.** Los candidatos a esta distinción deben ser postulados ante el Canciller, Presidente del Consejo de la Orden, como mínimo, por tres miembros de la comunidad universitaria o regional. La postulación debe incluir su hoja de vida y una referencia clara de los méritos por los cuales se solicita el otorgamiento de la distinción y cualquier otra mención que el Consejo de la Orden considere relevante.
- ARTÍCULO 13.** Las propuestas para considerar el otorgamiento del Doctorado *Honoris Causa* serán dirigidas al Rector-Presidente del Consejo de la Orden, serán debidamente razonadas.

Néstor Pereira	2.279.931	Doc	Seminario Electivo V: Teoría de Praxis Curricular (Sección A)	60670	18/09/2008 Al 21/11/2008	Titular	40	2.280,00
Néstor Pereira	2.279.931	Doc	Seminario Electivo V: Teoría de Praxis Curricular (Sección A)	60670	19/09/2008 Al 22/11/2008	Titular	40	2.280,00
Ixora Gutiérrez	3.940.962		Prueba de Inglés Instrumental para Postgrado		22/04/2008 Al 12/07/2008	Titular	20	878,20
Ixora Gutiérrez	3.940.963		Prueba de Inglés Instrumental para Postgrado		18/11/2008	Titular	10	570,00

NORMAS

CA. 027/2008
Lunes, 27/10/2008

3. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó, en segunda discusión, la modificación de los Artículos 1 y 2 de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil en los siguientes términos:

- Artículo 1.** Los estudios de pregrado en la UNET se organizan por carreras. Cada carrera tiene su plan integral que abarca:
- a.) Perfil Profesional.
 - b.) Plan de Estudios.
- Artículo 2.** Se define Perfil Profesional, como el conjunto de competencias que identifican la formación integral de una persona para asumir sus responsabilidades como profesional y como ciudadano.

CA. 028/2008
Lunes, 03/11/2008

7. Consideración de corrección de error material de la Resolución 026/2008, referente al caso del trabajo de ascenso del profesor Miguel Márquez Robledo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de error material de la Resolución CA. 026/2008, para dejar sin efecto esa decisión, referente al caso del trabajo de ascenso del profesor Miguel Márquez Robledo.

CA. 036/2008
Miércoles, 10/12/2008

Punto único: Consideración de corrección de error material de la Resolución del Consejo Académico N° 032/2008, en lo referente a la contratación de jubilados activos del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de error material de la Resolución N° 032/2008, en cuanto a la exclusión de la contratación como jubilado activo del profesor Fernando Colmenares, C.I. 2.812.299, por ser este personal ordinario del Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO		CÓDIGO MATERIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	CATEGORÍA	HORAS	MONTO NUEVO
		PROG	ASIGNATURA					
Martín Paz	3.326.363	9	Seminario de Trabajo de Grado II	9111	11/11/2008 Al 04/12/2008	Titular	32	1.824,00
Rafael Chacón Rúgeles	4.000.773	21	Tópicos Especiales en Control	21203	26/09/2008 Al 06/12/2008	Titular	48	2.736,00
Raúl Sánchez	4.092.821	3	Matemática IV	3173	21/10/2008 Al 27/11/2008	Titular	48	2.736,00
Salvador González	4.015.740	5	Gerencia y Comportamiento Organizacional	5023	22/09/2008 Al 29/10/2008	Titular	48	2.736,00

ARTÍCULO 14. Para el otorgamiento de la Distinción Honorífica Doctor *Honoris Causa* se requerirá la mayoría absoluta de los votos correspondientes a los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 15. Una vez aprobado el conferimiento, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere el Doctor *Honoris Causa*.

ARTÍCULO 16. La investidura de Doctorado *Honoris Causa* se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.

ARTÍCULO 17. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se impondrán al beneficiario las insignias correspondientes a su grado y se le entregará el título académico. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual, junto con el título conferido, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 18. La presea correspondiente a dicha distinción consiste en un botón de oro, ovalado, de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imogotipo de la UNET y rodeándola el nombre de la Universidad y el nombre de la distinción; y en el reverso, la fecha de la entrega de la distinción. Conjuntamente con la presea se hará entrega de un diploma, en el cual se mencionarán los méritos por los que se concede el Doctorado.

Parágrafo Único: Los merecedores de la distinción Doctor *Honoris Causa* serán investidos durante la celebración del acto académico realizado para tal fin, con una museta color azul sobre toga color negro y bonete color negro con borla azul.

CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO
DOCTORADO HONORIS CAUSA

ARTÍCULO 19. Serán candidatos al otorgamiento del Doctorado *Honoris Causa*, aquellas personas que cumplan en forma sobresaliente con los principios que sustenta la misión de la Universidad.

TÍTULO III
DEL PROFESOR HONORARIO

CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN PROFESOR HONORARIO

ARTÍCULO 20. La Distinción Honorífica Profesor Honorario es una distinción que la Universidad otorga a aquellas personas que, no perteneciendo al Personal Académico de la Institución, se distinguen por sus sobresalientes méritos de la labor académicos, científicos, culturales o profesionales.

CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PROFESOR
HONORARIO

ARTÍCULO 21. Las propuestas para conferir la Distinción Honorífica *Profesor Honorario* serán dirigidas al Canciller del Consejo de la Orden, debidamente razonadas.

ARTÍCULO 22. Para el otorgamiento de la distinción honorífica Profesor Honorario se requerirá de la mayoría absoluta de los votos correspondientes a los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 23. Una vez aprobado el conferimiento de la distinción honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el acta de esta sesión

CREACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

5. Consideración del proyecto para la creación de la Oficina Académica en el Municipio Francisco de Miranda.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

ESTUDIOS DOCTORALES

CA. 030/2008
Miércoles, 12/11/2008

3. Reconsideración de fecha de inicio de estudios doctorales del profesor Yovanni Ruiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

CA. 025/2008
Lunes, 06/10/2008

2. Consideración de corrección de error material de la Resolución CA.016/2008 de fecha 08/07/2008, con relación al profesor Ricardo Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de error material de la Resolución CA. 016/2008 de fecha 08/07/2008, en los siguientes términos:

- **Ricardo Contreras Durán**, C.I. V-2.287.913, para cubrir funciones administrativas en la coordinación, promoción y divulgación de las actividades del Decanato de Extensión, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso desde el 02/06/2008 hasta el 01/08/2008.

Igualmente, el Consejo Académico aprobó la contratación como personal jubilado activo adscrito al Decanato de Postgrado, para el trimestre 2008-3 de:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO		CÓDIGO MATERIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	CATEGORÍA	HORAS	MONTO NUEVO
		PROG	ASIGNATURA					
Martín Paz	3.326.363	9	Seminario de Trabajo de Grado II	9111	11/11/2008 Al 04/12/2008	Titular	32	1.824,00
Rafael Chacón Rúgeles	4.000.773	21	Tópicos Especiales en Control	21203	26/09/2008 Al 06/12/2008	Titular	48	2.736,00
Raúl Sánchez	4.092.821	3	Matemática IV	3173	21/10/2008 Al 27/11/2008	Titular	48	2.736,00
Salvador González	4.015.740	5	Gerencia y Comportamiento Organizacional	5023	22/09/2008 Al 29/10/2008	Titular	48	2.736,00
Néstor Pereira	2.279.931	Doc	Seminario Electiva IV: Educación y Teorías de Cambio Social (Sección A)	60670	18/09/2008 Al 21/11/2008	Titular	40	2.280,00
Néstor Pereira	2.279.931	Doc	Seminario Electiva IV: Educación y Teorías de Cambio Social (Sección B)	60670	19/09/2008 Al 22/11/2008	Titular	40	2.280,00
Ixora Gutiérrez	3.940.962		Prueba de Inglés Instrumental para Postgrado		22/04/2008 Al 12/07/2008	Titular	20	878,20
Ixora Gutiérrez	3.940.963		Prueba de Inglés Instrumental para Postgrado		18/11/2008	Titular	10	570,00
Fernando Colmenares	2.812.299	8	Responsable Académico		02/06/2008 Al 26/07/2008	Agregado	32	1.036,16
Fernando Colmenares	2.812.299	8	Ciencias Sociales y Salud	8013	19/09/2008 Al 18/10/2008	Agregado	48	2.064,00
Fernando Colmenares	2.812.299	8	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Agregado	48	2.064,00
TOTAL								21.204,36

ARTÍCULO 24.

se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la distinción de Profesor Honorario.

El conferimiento de la Distinción *Profesor Honorario* se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.

ARTÍCULO 25.

En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al beneficiario un botón y un diploma correspondientes a su distinción. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 26.

El botón correspondiente a dicha distinción es ovalado, de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imotipo de la UNET, y rodeándola el nombre de la Universidad y el nombre de la distinción; y en el reverso, la fecha de la entrega de la distinción. Conjuntamente con la presea se hará entrega de un diploma, en el cual se mencionarán los méritos por los que se concede la distinción de *Profesor Honorario*.

**TÍTULO IV
DEL PROFESOR EMÉRITO**

**CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DEL PROFESOR EMÉRITO**

ARTÍCULO 27.

El Consejo Universitario podrá otorgar la Distinción Honorífica Profesor Emérito a profesores jubilados de la UNET que hayan acreditado condiciones sobresalientes en su actuación en la docencia, investigación, extensión, gestión administrativa y actividad profesional.

ARTÍCULO 28. Los Profesores Eméritos podrán continuar en la investigación y colaborar en la docencia, con carácter *ad honorem*.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PROFESOR EMÉRITO

ARTÍCULO 29. La proposición de conferimiento de la Distinción Honorífica Profesor Emérito será hecha por el Núcleo de Conocimiento respectivo, posteriormente se elevará a consideración del Consejo de Decanato de Docencia, que a su vez lo enviará al Canciller del Consejo de la Orden para su tramitación.

ARTÍCULO 30. Para el otorgamiento de la Distinción Honorífica Profesor Emérito se requerirá la mayoría absoluta de los votos correspondientes a los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 31. Una vez aprobado el conferimiento de la distinción honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la distinción de Profesor Emérito.

ARTÍCULO 32. El conferimiento de la Distinción "Profesor Emérito" se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.

ARTÍCULO 33. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al beneficiario un botón y un diploma correspondientes a su distinción. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual quedará asentada en los libros respectivos.

Lioudmila Kourbatova	81.171.502	Ingeniería Mecánica/ Termofluidos	Laboratorio de Mecánica de los Fluidos (0622502L)	3 (01-02 y 14)	2 c/u: 06	17	153	Bs 44,00
			Laboratorio de Mecánica de Turbomáquinas (0622804L)	3 (01-02 y 05)	2 c/u: 06 (3 ad honorem)			
Trino Gutiérrez	1.581.746	Ingeniería Mecánica/ Termofluidos	Diseño de Sistemas Térmicos (0131T)	1 (01)	4	17	68	Bs 44,00
José Antonio Sánchez Niño	3.071.064	Matemática y Física/ Física	Laboratorio de Física II (0842303L)	2 (30-14)	2 c/u: 4	17	153	Bs 29,00
			Física I (FIS_234T)	2 (01-03)	4 c/u Total 8 (3 ad honorem)			

Asimismo, aprobó modificar la carga académica de:

Nombres y Apellidos	Cédula	Dpto./ Núcleo	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semst	Rem.
Félix Leal	3.195.144	Química/ Química Avanzada	Laboratorio de Química General III (0922302L)	6 (7-10-12-18-21-25)	2 c/u total 9 (3 ad honorem)	17	153	Bs 29,00

6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación como personal jubilado activo para las carreras semipresenciales:

Nombres Y Apellidos	Cédula	Dpto./ Núcleo	Funciones	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semst	Rem.
Ricardo Porras	3.480.516	Carreras Técnicas Semipresenciales	Asesor	9	14	126	Bs 38,00

Wilhelm Alfred Jaczko Scher	3.793.699	AGREGADO	Carreras Técnicas Semipresenciales	Coordinador de la Carrera Manejo de Emergencia y Acción Contra Desastres	12	17	204	Bs 33,00	Coordinador de los contenidos y aplicación en la carrera.
-----------------------------	-----------	----------	------------------------------------	--	----	----	-----	----------	---

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

7. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación como personal jubilado activo del profesor Luis Augusto Carrero galán, cédula de identidad N° 4.210.230, como Responsable de las Pasantías Profesionales de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a profesor Titular, con una dedicación de nueve horas semanales, desde el 15 de septiembre hasta el 19 de diciembre de 2008.

CA. 032/2008
Jueves, 04/12/2008

5. Consideración de complemento de horas de personal académico bajo la figura de jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el complemento de horas de personal académico bajo la figura de jubilado activo a

Nombres y apellidos	Cédula	Dpto./ Núcleo	Asignatura y Código	Cant. Sec	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semst	Rem.
Héctor Sánchez	3.428.539	Ingeniería Agronómica/ Producción	Procesos Industriales de Productos Vegetales (6969T)	2 (01-02)	5 c/u: 10	17	238	Bs 44,00
			Funciones administrativas como Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial		4 Total 14			

ARTÍCULO 34. El botón correspondiente a dicha distinción, es ovalado, de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imagotipo de la UNET, y rodeándola el nombre de la Universidad y el nombre de la distinción; y en el reverso, la fecha de la entrega de la distinción. Conjuntamente con la presea se hará entrega de un diploma, en el cual se mencionarán los méritos por los que se concede la distinción de Profesor Emérito.

**TÍTULO V
DE LA ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA "Dr. ROMÁN CÁRDENAS SILVA".**

**CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA "Dr. ROMÁN CÁRDENAS SILVA".**

ARTÍCULO 35. La distinción honorífica Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva" está destinada a honrar a las personas e instituciones, con méritos sobresalientes, en beneficio de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de la región y del país.

ARTÍCULO 36. La persona, grupo o institución a la que le fuere otorgada la Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva" deberá ser poseedor(a) de una trayectoria honorable y ampliamente reconocida.

ARTÍCULO 37. La Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva" se entregará en una única clase.

ARTÍCULO 38. La postulación para el conferimiento de la Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva" podrá ser hecha por cualquier miembro de la comunidad unetense, de la región o del país. La propuesta deberá hacerse mediante escrito debidamente razonado, el cual será dirigido al Canciller del Consejo de la Orden.

ARTÍCULO 39. Para el otorgamiento de la Orden “Dr. Román Cárdenas Silva” se requerirá la mayoría absoluta de los votos correspondientes a los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 40. Una vez aprobado el conferimiento de la distinción honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción.

ARTÍCULO 41. El conferimiento de la Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.

ARTÍCULO 42. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al beneficiario una presea y un diploma correspondientes a su distinción. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 43 La presea correspondiente a dicha distinción consiste en una cruz inscrita en un cuadrado de 55 mm de largo por ancho; en el anverso, esmaltada en color verde y dorado, en un círculo de 25 mm de diámetro la efigie del Dr. Román Cárdenas Silva, y rodeándola el nombre de la Orden; y en el reverso de color dorado, en un círculo el imago tipo de la UNET, y bordeándolo el nombre de la Universidad. La presea se entregará en cinta de color verde de 3.8 cm de ancho con tres franjas de color verde oscuro, en el centro de la misma.

ARTÍCULO 44. La reducción de la insignia de la Orden para ser usada en la parte superior izquierda del pecho del traje civil, consistirá en una cinta del mismo color de la corbata, con un botón con la esfinge del Dr. Román Cárdenas Silva, o en su defecto un botón en tela con los colores de la Orden, de diez milímetros (10 mm) por lado y cinco milímetros

Sony Zambrano	3.622.191	TITULAR	Ingeniería Informática/ Tecnología Aplicada	Gerencia de Proyectos (423810T)	1 (01)	3	17	51	Bs 44,00
Carlos Pardo	1.721.989	ASISTENTE	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos VIII (719801T)	1 (04)	9	17	153	Bs 29,00
Raúl Casanova	4.110.202	TITULAR	Ingeniería de Producción Animal/ Fisiología y Metabolismo Animal	Fisiología de la Producción (0323806T)	1	3	17	51	Bs 44,00
Lilia Ruíz de Marciano	3.662.445	TITULAR	Ingeniería Mecánica/ Mecánica del Sólido	Mecánica II (0615301T)	1 (02)	5	17	85	Ad Honorem
Orlando Duque	3.077.951	AUXILIAR DOC. IV	Ingeniería Mecánica/ Termodinámicos	Laboratorio de Plantas de Potencia (0622802L)	4 (01, 02, 03 y 04)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Jesús Rojo	4.497.243	TITULAR	Ingeniería Mecánica/ Termodinámicos	Transferencia de Calor (0625702T)	1 (03)	5	17	85	Bs 44,00

Asimismo, aprobó contratar para las Carreras Semipresenciales a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORÍA	DPTO/ NÚCLEO	FUNCIONES	HR / SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Rafael Antonio Valero	1.705.334	TITULAR	Carreras Técnicas Semipresenciales	Coordinador	14	17	238	Bs 44,00	Coordinador de toda la estructura académica de las carreras semipresenciales.
Rafael Useche	2.996.138	ASOCIADO	Carreras Técnicas Semipresenciales	Coordinador de la Carrera Agrotecnia	12	17	204	Bs 38,00	Coordinador de los contenidos y aplicación en la carrera.
Lubin Cárdenas	2.807.959	AGREGADO	Carreras Técnicas Semipresenciales	Asesor de Proyectos en las tres carreras	12	17	204	Bs 33,00	Asesor metodológico de proyectos contemplados para las tres carreras.

			Ciencias de la Salud/ Inspección en salud Pública	Zoonosis (9096T) Nocturna	1 (01)	3	34	102	
José Heliodoro Quintero	3.193.595	TITULAR	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Lab. De Ingeniería Eléctrica (0213508L)	3 (01, 02 y 08)	3 c/u Total 9	17	153	Bs 44,00
Gustavo Mejías	1.112.199	AGREGADO	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Lab. De Ingeniería Eléctrica (0213508L)	1 (05)	3	17	153	Bs 33,00
				Lab. De Electrotecnia (0213708L)	2 (02 y 05)	3 c/u Total 6			
Carlos Rey Soto	9.239.307	TITULAR	Ingeniería Electrónica/ Instrumentación y Control	Señales de Sistemas (0244606T)	01 (01)	4	17	136	Bs 44,00
				Sistemas de Control (0234701T)	01 (01)	4			
Nerza Quiroz	3.997.802	ASOCIADO	Química / Química Avanzada	Lab. De Química General II (0922302L)	4 (03, 08, 20 y 23)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 38,00
Félix Leal	3.195.144	ASISTENTE	Química / Química Avanzada	Lab. De Química General II (0922302L)	4 (04, 18, 19 y 25)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 29,00
Freddy Méndez	3.429.876	TITULAR	Ingeniería Industrial/ Producción	Introducción a la Ingeniería Industrial (0112101T)	4 (01, 02, 03 y 04)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 44,00
Carlos Porras	3.008.857	AGREGADO	Ingeniería Industrial/ Producción	Introducción a la Ingeniería Industrial (0112101T)	1 (06)	2	17	102	Bs 33,00
				Diseño de Plantas Industriales (0114807T)	1 (04)	4			
Miguel Durán	3.009.082	AUXILIAR DOC. III	Ingeniería Agronómica/ Ingeniería	Mecanización Agrícola (0525702T)	1	5	17	85	Bs 22,00
Wilfredo Bolívar	3.795.508	TITULAR	Ingeniería Informática/ Tecnología Aplicada	Investigación de Operaciones II (425701T)	1 (01)	5	17	85	Bs 44,00

(5 mm) de espesor, que será entregado en el mismo acto de imposición de la Orden.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA "DR. ROMÁN CÁRDENAS SILVA".

ARTÍCULO 45.

Serán candidatos a la Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva" personas e instituciones extra universitarias, personal académico, administrativo y obrero de la UNET activo y jubilado, que cumplan con al menos setenta y cinco por ciento (75%) de los *ítems* a continuación descritos:

Literal a.- Personas o Instituciones Externas:

1. Haber realizado una función rectora en la educación venezolana, la cultura y la ciencia mediante la docencia, la investigación, la extensión o la actividad de producción de bienes y servicios.
2. Haber contribuido con la Universidad a través de donaciones especiales o apoyo institucional reconocido en las áreas de docencia, investigación, extensión o producción.
3. Haber desarrollado en su área profesional, oficio o especialización, una labor destacada en el crecimiento de la Universidad, la ciudad, la región o el país durante al menos cincuenta años.
4. Haber sido distinguido nacional o internacionalmente con títulos, grados, premios o cualquier otro reconocimiento que exalte el gentilicio, tesón, capacidad de trabajo y la tradición de los tachirenses.

Literal b.- Personal Académico UNET:

1. Haber obtenido el título de Doctor y estar ubicado en el escalafón en la categoría de Titular.
2. No menos de 20 años de permanencia en la institución, con una trayectoria suficientemente

reconocida en docencia, investigación y trabajo creativo, extensión, gestión institucional, o producción.

3. Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la universidad en el área administrativa.
4. Haber obtenido reconocimientos públicos (por otras instituciones) en el campo de la docencia, investigación, extensión o el trabajo social.

Literal c.- Personal Administrativo UNET:

1. Haber realizado toda la carrera administrativa en la UNET, con al menos veinte años de permanencia en la institución con el máximo nivel en el manual de cargos.
2. Haber obtenido título de maestría o doctorado
3. Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la universidad en el área administrativa.
4. Haber obtenido reconocimientos públicos por otras instituciones en el campo administrativo, de la docencia, investigación, extensión o el trabajo social.

Literal d.- Personal Trabajador:

1. Haber realizado toda la carrera de trabajador en la UNET, con no menos de veinte años de permanencia en la institución.
2. Haber realizado estudios de mejoramiento, certificaciones de oficio o cualquier otro curso de mejoramiento laboral.
3. Tener trayectoria laboral suficientemente reconocida durante su permanencia en la UNET.
4. Haberse destacado en cualquier otro campo del quehacer universitario como por ejemplo, la música, la pintura, los deportes de competencia, entre otros.

4. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación como personal jubilado activo de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORÍA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Raúl Sánchez Guerrero	4.092.821	TITULAR	Matemática y Física / Matemática	Matemática II (0826201T)	1 (15)	6	17	102	Bs 44,00
Ernesto Rodríguez	3.726.859	TITULAR	Matemática y Física / Matemática	Matemática IV (0826401T)	2 (01 y 13)	6 c/u Total 9 h (3h ad Honorem)	17	153	Bs 44,00
José Lino Chacón	3.996.013	TITULAR	Matemática y Física / Matemática	Matemática IV (0826401T)	1 (11)	6	17	102	Bs 44,00
Miguel Ángel Chacón	646.904	ASISTENTE	Matemática y Física / Matemática	Física II (0846302T)	1 (06)	6	17	136	Bs 29,00
				Laboratorio Física II (0842303L)	1 (10)	2			
Luís Contreras	3.070.750	AGREGADO	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	2 (04 y 06)	2 c/u Total 4	17	102	Bs 33,00
				Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (04)	2			
Antonio Paredes	660.792	AGREGADO	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Economía (1013401T)	1 (05)	3	17	51	Bs 33,00
José Andrés Roa	5.023.969	TITULAR	Ingeniería Ambiental/ Ingeniería	Tratamiento Biológico del Agua (1124601T)	2 (01 y 02)	4 c/u Total 8	17	136	Bs 44,00
Gustavo Perruolo	2.574.172	TITULAR	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Zoonosis y Ambiente Electiva (1113609T)	1 (01)	3	17	51	Bs 44,00

- 14 hr/sem, con remuneración de 29,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 10/07/2008.
- **Víctor Ramírez**, C.I. V-3.622.870, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con 03 h/sem y para cubrir funciones administrativas como Jefe de la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas con una dedicación de 11 hr/sem, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 15/09/2008.
 - **Freddy Díaz Díaz**, C.I. V-2.830.676, para cubrir funciones administrativas como Coordinador de Desarrollo Curricular, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 38,00 bs/h, por el lapso académico 2008-3.
 - **Scarleth Contreras**, C.I. V-3.175.196, para cubrir funciones administrativas de asesoría en el programa de Becario Académico y carreras nocturnas, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 38,00 bs/h, por el lapso académico 2008-3.
 - **Martín Paz Pellicani**, C.I. V-3.326.363, para cubrir funciones administrativas de asesoría en el Plan Integral de Salud y en Seguros, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 15/09/2008.
 - **Juan Martínez**, C. I. V-1.518.148, para cubrir funciones como asesor del Plan de Desarrollo de la Unidad Ovina en la Unidad Académica La Tuquerena, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 29,00 bs/h, por el lapso académico 2008-3.
 - **Ricardo Contreras Durán**, C.I. V-2.287.913, para cubrir funciones administrativas en la coordinación, promoción y divulgación de las actividades del Decanato de Extensión, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, desde el 15/09/2008 hasta el 19/12/2008.
 - **Salvador González**, C.I. V-4.015.740, para cubrir funciones administrativas como asesor en la reorganización de la estructura del Decanato de Investigación, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso desde el 15/09/2008 hasta el 19/12/2008.

Parágrafo Primero: el Consejo de la Orden, excepcionalmente podrá considerar para el otorgamiento de esta distinción, cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el setenta y cinco por ciento (75%) necesario para su procedencia.

Parágrafo Segundo: El Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario, serán postulados automáticamente para ser considerados en el otorgamiento de la distinción honorífica Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva”, una vez transcurridos al menos seis meses de haber culminado sus labores en el cargo desempeñado.

TÍTULO VI DE LA ORDEN “27 DE FEBRERO”

CAPÍTULO I DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN “27 DE FEBRERO”

ARTÍCULO 46. La Orden “27 de Febrero”, será discernida en sus diversas categorías para reconocer honoríficamente el mérito de los miembros del personal académico, administrativo y obrero de la Universidad que se hubieren distinguido en el ejercicio de su misión por su dedicación, eficiencia, preparación y perseverancia en el trabajo, y su ejemplar conducta pública y privada o por sus esfuerzos extraordinarios en beneficio de la Institución, y para aquellas personas e instituciones que se hubieren destacado en pro del logro de los fines y objetivos de la UNET.

ARTÍCULO 47. La postulación para el conferimiento de la Orden “27 de Febrero”, podrá ser hecha por cualquier miembro de la comunidad unetense, de la región o del país. La propuesta deberá hacerse por escrito, en comunicación dirigida al

- ARTÍCULO 48.** Canciller del Consejo de la Orden, con razones debidamente justificadas. En estos casos la postulación, será presentada ante el Consejo de la Orden para que emita opinión razonada, la cual será elevada al Consejo Universitario, que decidirá con la mayoría absoluta de los votos.
- ARTÍCULO 49.** Una vez aprobado el conferimiento de la distinción honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción.
- ARTÍCULO 50.** El conferimiento de la Orden “27 de Febrero” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.
- ARTÍCULO 51.** Durante el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se impondrán al recipiendario las insignias correspondientes a la Orden. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.
- ARTÍCULO 52.** La Orden “27 de Febrero” podrá concederse en cualquiera de las siguientes categorías:
- Primera Clase: Medalla de Oro – Corbata.
 - Segunda Clase: Medalla de Plata – Corbata.
 - Tercera Clase: Medalla de Bronce – Corbata.
- ARTÍCULO 53.** La venera de la orden, igual para todas las categorías, será de forma circular, de cuatro (4) cm de diámetro, y llevará en el centro el imagotipo de la Universidad y la palabra UNET, bordeados ambos por dos ramas: una, de olivo a la izquierda, y otra de café a la derecha; y rodeándole el nombre de la Orden y de la Universidad. En el reverso la siguiente descripción “República Bolivariana de Venezuela, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Decreto N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974” y

Ana Victoria Morales Hernández	5.674.100	Ciencias Sociales	Metodología de la Investigación (1033801T) /Carrera Anual	1 (01)	3	34	102	Bs 25,00
--------------------------------	-----------	--------------------------	---	--------	---	----	-----	----------

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 024/2008
Lunes, 06/10/2008

4. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo para el lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo para el lapso 2008-1 a:

- **Wilfredo Bolívar**, C.I. V-3.795.008, para cubrir una sección de la asignatura Uso de TIC's en el siglo XXI (código 423807T), con 03 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 h/semestre.

CA. 025/2008
Lunes, 06/10/2008

1. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo para el lapso 2008-3 a:

- **Jaime Salcedo**, C.I. V-9.239.308, para cubrir una sección de la asignatura Circuitos II (código 0215402T), con 03 h/sem y para cubrir funciones administrativas como Coordinador de Rectorado con una dedicación de 11 hr/sem, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 25/08/2008.
- **Auxiliadora Vega de Colmenares**, C.I. V-3.622.636, para cubrir funciones administrativas como Jefa de la Unidad de Desarrollo Físico, para un total de

										complementa un total de 12h
Jack Christopher Rodríguez	9.341.531	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II (1023302T)	1 (03)	3	17	51	Bs 25,00		Exceso de demanda estudiantil/ 9 horas aprobadas en Consejo Académico 024/2008, le complementa un total de 12h
José Luis Jiménez (Personal Administrativo)	6.858.696	Ingeniería Informática	Creación de Empresas (423812T)	1 (01)	3 (1h Ad honorem) Total 2	17	34	Bs 25,00		Exceso de demanda estudiantil/ 4 horas aprobadas en Consejo Académico 024/2008, le complementa un total de 6h
José Ricardo Chacón Suárez (Personal Administrativo)	7.925.945	Ciencias Sociales/ Estudios Generales -	Metodología Estadística II (9060T) / Carrera Anual	1 (01)	4	34	136	Bs 25,00		Exceso de demanda estudiantil /2 horas aprobadas en Consejo Académico 024/2008, le complementa un total 6h
Blanca Yraida Carvajal Velasco	13.302.257	Matemática y Física/ Matemática	Metodología Estadística I (9059T) Nocturnas /Carrera Anual	1 (02)	4	34	136	Bs 25,00		Exceso de demanda estudiantil /4 horas aprobadas en Consejo Académico 024/2008, le complementa un total 8h

Finalmente, aprobó la contratación por dos semestres del siguiente personal académico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Juan Carlos Casanova Fonseca	12.633.782	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Informática I (9067T) Nocturna /Carrera Anual	1 (01)	4	34	272	Bs 25,00
			Informática II (9068T) Nocturna /Carrera Anual	1 (01)	4			

ARTÍCULO 54.

rodeándole las palabras “Estudio, Eficiencia y Desarrollo”. Cada medalla será acompañada de la correspondiente réplica y del botón tipo roseta con los colores azul, rojo y blanco; colores de la Orden.

ARTÍCULO 55.

La reducción de la insignia de la Orden para ser usada en el traje civil en la parte superior del pecho, en el lado izquierdo, consistirá en una medalla de 1,5 cm de diámetro o en su defecto un botón en tela con los colores de la orden, de diez milímetros (10 mm) por lado y cinco milímetros (5 mm) de espesor, y será entregada en el mismo acto de imposición de la Orden.

Cuando la Orden sea concedida a una Institución o grupo de la UNET, la misma consistirá en una placa de 33 cm. x 23 cm., que llevará en la parte superior el imotipo de la Universidad, la inscripción de la Orden "27 de Febrero", en los colores de la Orden y la descripción sucinta de los méritos por los cuales se otorga.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN “27 DE FEBRERO”

ARTÍCULO 56.

Serán candidatas a la Distinción Honorífica Orden “27 de Febrero” el personal académico, administrativo y trabajador de la UNET, que cumplan con al menos setenta y cinco por ciento (75%) de los ítems a continuación descritos:

Literal a. Podrán ser candidatas a la Orden “27 de Febrero” en su Tercera Clase:

1.- Personal Académico:

- a. Haber cumplido a cabalidad las misiones universitarias que le hubieran sido encomendadas, entre otras: miembros de jurados y comisiones ad-hoc.

- b. Estar ubicado en el escalafón de la categoría de Asistente, en el tiempo mínimo de antigüedad legalmente estipulado.
- c. Tener un reconocido desempeño en el área académica, con informes favorables del Jefe de Departamento y de Núcleo, con el visto bueno del Vicerrector Académico.
- d. Con desempeño reconocido en el área de Gestión Institucional, como Jefe de Núcleo, Jefe de Departamento, Coordinador, Director.

2.- Personal Administrativo:

- a. No menos de 10 años de permanencia en la institución.
- b. Haber realizado cursos de formación reconocidos en el área de desempeño.
- c. Tener al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.
- d. Contar con informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

3.- Personal Trabajador:

- a. No menos de 10 años de permanencia en la Institución.
- b. Haber realizado cursos de formación reconocidos en el área de desempeño.
- c. Apoyo de al menos dos informes favorables de su desempeño, suscrito por cualquier dependencia universitaria.
- d. Informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

Literal b. Podrán ser candidatas a la Orden "27 de Febrero" en su Segunda Clase:

Richard Fortoul	9.235.049	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (26)	2	17	68	Bs 25,00	En Consejo Acad. 026/2008 se aprobaron 6 h/ pero se redujeron a 4h debido a error involuntario del Dpto. de Ciencias Sociales
			Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (05)	2				
Lisbeth Lucía Román Guzmán	10.173.736	Ingeniería Electrónica/ Instrumentación y Control	Proyectos de Instrumentación Electrónica (02339021T)	01 (04)	3	17	204	Bs 25,00	Modificación de la carga académica por parte del Departamento de Ingeniería Electrónica
			Proyectos de Sistemas de Control (0233901T)	01 (04)	3				
			Laboratorio de Electrónica I (0223802L)	02 (03 y 04)	3 c/u Total 6				
Marisela Angulo Torrado	5.668.285	Matemática y Física/ Matemática	Estadística de la Salud I Cód. (9061T) Nocturna /Carrera Anual	1 (02)	4	34	272	Bs 25,00	En Consejo Acad. 026/2008 se aprobaron 17m. Se modifica a 34 sem, por ser asignaturas de carrera anual
			Estadística de la Salud II Cód. (9061T) Nocturna /Carrera Anual	1 (01)	4				
Edgar Osvaldo Da Silva	6.855.812	TSU Entrenamiento Deportivo	Se eliminó por modificación de la Coordinación de Entrenamiento Deportivo debido a que no se le ha asignado carga						
Jefferson Rodríguez Contreras	11.941.624	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Se eliminó contratación como interinos según Resolución C.A. No. 024/2008						

Por otra parte, aprobó el complemento de horas adicionales al siguiente personal académico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Daniel Rodríguez	14.179.655	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés III (ING_323)	1	3	17	51	Bs 25,00	Exceso de demanda estudiantil/ 9 horas aprobadas en Consejo Académico 024/2008, le

			Interpretación Musical III (1226505T)	1	3				
			Práctica Musical I (12266103)	1	3				
León Contreras	9.240.653	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601)	4 (02, 03, 06 y 12)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00	
César Alfredo Rojas Gámez	12.630.460	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (25)	2	11	22	Bs 25,00	
Samuel Trevisi	5.681.597	Arquitectura/ I de Proyectos	Proyectos III (719301T)	1 (03)	9	8	72	Bs 25,00	

Asimismo, aprobó la modificación de la contratación de personal académico interino contratado según Resolución C.A. 024-026/2008, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Luz Delgado Mora	14.707.186	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (31)	6	4	24	Bs 25,00	Su Contratación finalizó el 21/10/2008
Luis Enrique Sánchez Chacón	15.231.715	Matemática y Física/ Matemática	Física I (0846203T)	1 (19)	6	1	10	Bs 25,00	Su Contratación finalizó el 04/10/2008
Alida Santi Lucena (Personal Administrativo)	7.315.956	Ingeniería en Producción Animal/ Apoyo a la Producción Animal	Mercadeo Agrícola (0343804T)	1	3	17	51	Bs 25,00	En Consejo Acad. 024/2008 se aprobaron 6 h/ pero se redujeron 3h debido a cierre de sección por baja demanda estudiantil
Margaret Casique	12.517.083	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I (1023202T)	1 (25)	3	17	51	Bs 25,00	En Consejo Acad. 024/2008 se aprobaron 6 h/ pero se redujeron a 3 h debido a error involuntario del Dpto. de Ciencias Sociales

1.- Personal Académico:

- Tener un reconocido desempeño en el área académica e investigación y en el área académica y de extensión.
- Haber cumplido con las misiones universitarias que le hubieren sido encomendadas, entre ellas: miembros de jurados y de comisiones ad-hoc.
- Haber obtenido el grado de Especialista o Magíster y estar ubicados en el escalafón en la categoría de Agregado, en el tiempo mínimo de antigüedad legalmente estipulado o haber realizado Diplomado en el área de su competencia.
- Tener un reconocido desempeño en el área de gestión institucional, como jefe de núcleo, jefe de departamento, coordinador, director.

2.- Personal Administrativo:

- No menos de 15 años de permanencia en la institución.
- Haber obtenido el título de Especialista o Diplomado.
- Contar con al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.
- Contar con informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

3.- Personal Trabajador:

- No menos de 15 años de permanencia en la institución.
- Haber realizado cursos de formación reconocidos en el área de desempeño.
- Contar con al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.

- d. Contar con informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

Literal c. Podrán ser candidatos a la Orden "27 de Febrero" en su Primera Clase:

1.- Personal Académico:

- Haber publicado obras o realizado investigaciones científicas que signifiquen aportes valiosos a las ciencias, artes, o a la cultura.
- Haber obtenido el título de Doctorado y estar ubicado en el escalafón de la categoría de Asociado, en el tiempo legalmente estipulado.
- Haber cumplido a cabalidad las misiones universitarias que le hubieran sido encomendadas, tales como: miembros de jurados y comisiones ad-hoc.
- Contar con un reconocido desempeño en el área de investigación, docencia, extensión y gestión institucional.

2.- Personal Administrativo:

- No menos de 20 años de permanencia en la institución con un nivel máximo en el manual de cargos.
- Haber obtenido título de maestría.
- Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la universidad en el área administrativa.
- Contar con el informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

3.- Personal Trabajador:

- No menos de 20 años de permanencia en la institución.

		Producción Agropecuaria	Sanidad Animal (1335315T)	1	6			
Américo Roa	12.972.683	Ingeniería Industrial/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Contabilidad Gerencial (1335316)	1	4	17	68	Bs 25,00
Eddely Mercedes Mora Hernández	15.926.471	Ingeniería en Producción Animal/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Administración de Fincas I (1335104T)	1	4	17	68	Bs 25,00
Mayra Alejandra Martínez	14.042.912	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	2 (11-31)	6 c/u Total 12	13	156	Bs 25,00
Williams Alexander López Ruiz	16.515.078	Matemática y Física/ Matemática	Física I (0846203T)	1 (09)	6	14	140	Bs 25,00
			Física (FIS_234T)	1 (02)	4			
Carmen Josefina Andrade Rey	9.332.349	Música	Lenguaje Musical I (1216101T)	1 (02)	6	17	204	Bs 25,00
			Educación Musical Escolar (1236401T)	1 (01)	6			
Sofía Zambrano	16.122.841	Música	Estrategias de la Enseñanza, Aprendizaje y la Evaluación (1234405T)	2 (01-02)	4 c/u Total 8	17	187	Bs 25,00
			Historia de la Música III (1213403T)	1 (01)	3			
Ferney Sánchez	10.154.677	Música	Educación Musical Especial (1236505T)	2 (01-02)	6 c/u Total 12	17	204	Bs 29,00
Leonardo Alipio Becerra	16.539.809	Música	Interpretación Musical I (1226304T)	1	3	17	204	Bs 25,00
			Interpretación Musical II (1226404T)	1	3			

Wilmer Gálvez	14.504.118	Ingeniería Agronómica/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Suelos II (1335214T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Óscar Vivas	2.286.037	Ingeniería en Producción Animal/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Sanidad Animal (1335315T)	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Agustín Moreno	10.743.141	Ingeniería Ambiental/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Agroclimatología (1335101T)	1	4	17	68	Bs 25,00
María Márquez	14.771.252	Ingeniería Agronómica/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Propagación de Plantas (1335102T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Rosa Guirigay	13.525.066	Ingeniería Industrial/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Teoría de la Organización (1335105T)	1	4	17	68	Bs 25,00
Welsk Mendoza	13.351.880	Ingeniería Agronómica/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Botánica Agrícola (1335207T)	1	4	17	136	Bs 25,00
			Fisiología Vegetal (1335313T)	1	4			
Jesús Martínez	14.041.791	Ingeniería Agronómica/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Suelos I (1335208T)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Suelos II (1335214T)	1	6			
Luis Ramírez	15.094.373	Ingeniería en Producción Animal/ TSU Tecnología en	Nutrición Animal y Manejo de Pastos (1335209T)	1	6	17	204	Bs 25,00

- b. Haber realizado estudios de mejoramiento académico.
- c. Tener un reconocido desempeño en el área de trabajo en el cual esté adscrito.
- d. Contar con el informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

Parágrafo Único: el Consejo de la Orden, excepcionalmente podrá considerar para el otorgamiento de esta distinción, cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el setenta y cinco por ciento (75%) necesario para su procedencia.

ARTÍCULO 57.

Los méritos enunciados no serán considerados cuando se hubiesen alcanzado con desmedro de las obligaciones académicos o de investigación en el caso del personal académico; o en las actividades administrativas en el caso de los administrativos y trabajadores, todo lo cual resulte demostrado previo procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO 58.

A los Decanos, les corresponderá de pleno de derecho el otorgamiento de la distinción honorífica Orden "27 de Febrero" en su primera clase, que le será impuesta por el Rector en la fecha de traspaso de los poderes de los Decanos, una vez transcurridos al menos seis meses de haber culminado sus labores en el cargo desempeñado.

TÍTULO VII DE LA ORDEN "DR. LORENZO MONROY"

CAPÍTULO I DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN "DR. LORENZO MONROY"

ARTÍCULO 59.

La distinción honorífica Orden "Dr. Lorenzo Monroy" es una distinción que la Universidad otorga a aquellas

personas e instituciones que, sin pertenecer a la Comunidad Unetense, se hayan distinguido por ser éticos y críticos, con responsabilidad social y cívica, y permanentes colaboradores con los principios, misión y objetivos de la Universidad.

ARTÍCULO 60. Para el otorgamiento de la distinción honorífica Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se requerirá, la mayoría absoluta de los votos correspondientes a los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 61. La distinción honorífica Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se entregará en una única clase.

ARTÍCULO 62. La Orden “Dr. Lorenzo Monroy” será impuesta en Acto Solemne de Grado. En dicho acto se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se impondrán al recipiendario las insignias correspondientes a la Orden. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 63. Las propuestas para conferir la distinción honorífica Orden “Dr. Lorenzo Monroy” serán dirigidas al Canciller del Consejo de la Orden, debidamente.

ARTÍCULO 64. La postulación para el conferimiento de la Orden “Dr. Lorenzo Monroy” podrá ser hecha por cualquier miembro de la comunidad unetense, de la región o del país. La propuesta deberá hacerse por escrito, en comunicación dirigida al Rector, con razones debidamente justificadas.

ARTÍCULO 65. Una vez aprobado el conferimiento de la distinción honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la distinción.

ARTÍCULO 66. El conferimiento de la Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo con las normas y

		Ambiental/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Conservación y Mejoramiento Ambiental (1335423T)	1	4			
Héctor Contreras	9.124.977	Ingeniería de Producción Animal/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Nutrición Animal y Manejos de Pastos (1335209T)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Producción de Bovinos (1335527T)	1	6			
Carlos García Domador	15.926.588	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Fisiología Vegetal (1335313T)	2	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Eduardo Contreras	5.347.298	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Suelos II (1335314T)	1	6	17	170	Bs 25,00
			Control de Malezas (1335419T)	1	4			
Bladimir Salas	9.337.381	Ingeniería en Producción Animal/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Sanidad Animal (1335315T)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Reproducción Animal (1335421T)	1	6			
Rosa Guerrero	9.337.829	Ciencias Sociales/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Economía Agrícola (1335317T)	2	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Nereya Morocoima	9.466.581	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Zootecnia General (1335103T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Elver Becerra	5.661.275	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Extensión Rural (1335211T)	1	4	17	136	Bs 25,00
			Contabilidad Agropecuaria (1335422T)	1	4			

José Díaz García	3.793.646	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Nutrición Animal y Manejos de Pastos (1335209T)	1	6	17	170	Bs 25,00
			Control de Malezas (1335419T)	1	4			
Vilma Rodríguez	5.683.057	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Proyectos Institucionales I (1335106)	1	4	17	136	Bs 25,00
			Extensión Rural (1335211T)	1	4			
Eryber Contreras Ramírez	13.762.771	Ingeniería de Producción Animal/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Zootecnia General (1335103T)	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Eddy Mora Hernández	14.791.486	Ingeniería de Producción Animal/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Administración de Fincas I (1335104T)	1	4	17	68	Bs 25,00
Carlos Cuéllar Parra	13.729.043	Ingeniería Industrial/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Teoría de la Organización (1335105T)	1	4	17	204	Bs 25,00
			Contabilidad Gerencial (1335316T)	2	4 c/u Total 8			
Alba Avendaño	13.306.333	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Botánica Agrícola (1335207T)	1	4	17	204	Bs 25,00
			Proyectos Institucionales III (1335318T)	2	4 c/u Total 8			
Armando González	13.038.018	Ingeniería Agronómica/	Suelos I (1335208T)	1	6	17	170	Bs 25,00

ARTÍCULO 67.

procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.

En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al recipiendario una presea correspondiente a su distinción. Se levantará de todo ello el acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 68.

La presea correspondiente a dicha distinción consiste en una medalla de 55 mm de diámetro; en el anverso, esmaltada en color dorado, en un círculo de 25 mm de diámetro, la efigie del Dr. Lorenzo Monroy y, rodeándola, el nombre de la Orden y las siglas que identifican a la Universidad; y en el reverso, de color dorado, con la fecha de aprobación del decreto de la Orden por el Consejo Universitario. La presea se entregará en cinta de color azul de 3.8 cm de ancho, en el centro de la misma.

ARTÍCULO 69.

La reducción de la insignia de la Orden para ser usada en la parte superior izquierda del pecho del traje civil, consistirá en una cinta del mismo color de la corbata, con un botón con la esfinge del Dr. Lorenzo Monroy, o en su defecto un botón en tela con los colores de la Orden, de diez milímetros (10 mm) por lado y cinco milímetros (5 mm) de espesor, y será entregada en el mismo acto de imposición de la Orden.

ARTÍCULO 70.

Cuando la Orden sea concedida a una Institución, la misma consistirá en una placa de 33 cm. x 23 cm., que llevará en la parte superior el imagotipo de la Universidad, la inscripción de la Orden "Dr. Lorenzo Monroy", en los colores de la Orden y una descripción sucinta de los méritos por las cuales se otorga.

CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN
“DR. LORENZO MONROY”

ARTÍCULO 71. Serán candidatas a la Orden “Dr. Lorenzo Monroy” instituciones y personas extra universitarias que cumplan con dos de los ítems a continuación descritos:

1. Haber contribuido de manera destacada con la educación venezolana, la cultura y la ciencia a través de la docencia, la investigación, la extensión o la actividad de producción de bienes y servicios.
2. Haber contribuido con la Universidad a través de donaciones especiales o apoyo institucional reconocido en las áreas de patrimonio, docencia, investigación, extensión o producción.
3. Haber desarrollado una labor literaria o artística en cualquiera de sus ramas, que contribuya a la creación de la memoria histórica de la Universidad.

TÍTULO VIII
DE LA PÉRDIDA DE LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS
OTORGADAS POR LA
UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 72. Se perderá el beneficio de una distinción honorífica:

1. Por realizar hechos que atenten contra la Universidad.
2. Por incurrir en un hecho que contravenga las motivaciones por las cuales se otorgó la distinción.
3. Por destitución de acuerdo con el Reglamento de la Universidad.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para ello será necesario levantar un informe por parte del Consejo de la Orden que será del conocimiento del inculcado y elevado a consideración del

Granados		Ingeniería/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Proyectos Institucionales II (1352112T)	1	4			
Marcos Aníbal Pinto	4.460.464	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Botánica Agrícola (1335207T)	1	4	17	68	Bs 25,00
María Eugenia Cárdenas	5.890.755	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Proyectos Institucionales II (1352112T)	2	4 c/u	17	204	Bs 25,00
			Planificación Agropecuaria (1335528T)	1	4			
Ana Inés Urbina Mora	9.338.743	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Proyectos Institucionales I (1335106T)	1	4	17	204	Bs 25,00
			Proyectos Institucionales II (1352112T)	1	4			
			Proyectos Institucionales III (1335318T)	1	4			
Isidro Luis Rodríguez Sulbarán	8.004.373	Ingeniería Agronómica/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	6	17	102	Bs 25,00
María Ángela Suárez	15.927.672	Ingeniería Producción Animal/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Zootecnia General (1335103T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Rubén Darío Pernía	9.334.846	Ingeniería Producción Animal/TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Proyectos Institucionales I (1335106T)	1	4	17	68	Bs 25,00

Freddy Hidalgo	7.788.331	Ingeniería Electrónica/ Electrónica y Sistemas Digitales	Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546T)	2 (01 y 02)	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00
Lhewitt Argnald Odremán García	13.506.459	Ingeniería Agronómica/ Ciencias/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Extensión Rural (1335211T)	1	4	17	136	Bs 25,00
			Economía Agrícola (1335317T)	1	4			
José Sánchez Peñaloza	8.035.127	Ingeniería Ambiental/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Teoría de la Organización (1335105T)	1	4	17	68	Bs 25,00
Richard José Vera Díaz	10.163.615	Ingeniería Ambiental/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Conservación y Mejoramiento Ambiental (1335423T)	1	4	17	68	Bs 25,00
José Argenis Guerrero Roa	14.022.370	Ingeniería Agronómica /TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Suelos I (1335208T)	1	6	17	170	Bs 25,00
			Fertilización Aplicada (1335526T)	1	4			
Erika Suárez Bustamante	16.280.007	Ingeniería Producción Animal/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Administración de Fincas II (1335201T)	1	4	17	170	Bs 25,00
			Nutrición Animal y Manejo de Pastos (1335209T)	1	6			
Ismael Alfonso Urdaneta Granados	5.648.163	Ingeniería Producción Animal/ TSU Tecnología en Producción Agropecuaria	Administración de Fincas I (1335104T)	1	4	17	136	Bs 25,00
			Proyectos Institucionales I (1335106T)	1	4			
Franklin Alberto Urdaneta	5.686.016	Ingeniería Producción Animal y	Administración de Fincas II (1335201T)	1	4	17	136	Bs 25,00

Consejo Universitario, en cual procederá a la apertura del procedimiento administrativo correspondiente.

TÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 73. Las distinciones honoríficas a que hace referencia la presente Norma se otorgarán preferentemente en ocasión de celebrarse el aniversario de la Universidad.

ARTÍCULO 74. Los diplomas a ser entregados serán firmados por el Rector y refrendados por el Secretario de la Universidad.

ARTÍCULO 75. Lo no previsto en la presente Norma, así como las dudas o controversias en su aplicación, serán resueltos por el Consejo Universitario, previa consulta al Consejo de la Orden.

TÍTULO X DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ARTÍCULO 76. Con la publicación de las presentes Normas quedan derogadas todas aquellas disposiciones que coincidan con su contenido.

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

4. Consideración de modificación del Artículo 6 de las Normas sobre el Bono Compensatorio Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 6 de las Normas sobre el Bono Compensatorio Académico en los siguientes términos:

Artículo 6: Para los cursos de Postgrado, la unidad de Bono Compensatorio Académico, será el producto de multiplicar la hora de docencia directa de Pregrado, según la categoría del profesor a tiempo convencional, por un factor de conversión de acuerdo con la siguiente tabla:

Categoría	Factor
Instructor	1,00
Asistente	1,15
Agregado	1,30
Asociado	1,45
Titular	1,60

Tales horas de docencia directa en postgrado se contará a estos fines, a partir de la carga horaria reglamentaria en cada dedicación.

Asimismo acordó nombrar una comisión para que en el lapso de 3 meses continuos presenten a consideración del Consejo universitario un informe referente a las Normas sobre el Bono Compensatorio. Dicha Comisión quedó integrada por:

- Ing. Carlos Chacón Labrador Vicerrector académico. Coordinador.
- Dr. Edgar Pernía C. Decano de Postgrado.
- Lic. Alexander Contreras Decano de Docencia.
- Un representante de la APUNET.
- Un representante Profesor.

CU. 086/2008
Viernes, 19/12/2008

5. Consideración de modificación de las cláusulas del Plan Integral de Salud UNET-PISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de las cláusulas del Plan Integral de Salud UNET-PISUNET en los siguientes términos:

CLÁUSULA 4: ...“Son admisibles para ser incluidos en **EL PLAN**, además del titular, los beneficiarios que se definen a continuación:

1. El cónyuge o concubino (a) con quien haga vida marital el titular.
2. Los hijos solteros, menores de 26 años de edad, que dependan económicamente del titular, pudiendo permanecer hasta que cumplan 31 años de edad, siempre y cuando cancelen el aporte correspondiente.

Carlos Núñez (Personal Administrativo)	5.738.576	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes II Baloncesto Cód. (1006305)	1	6	17	102	Bs 25,00
Lency Chacón de Pérez (Personal Administrativo)	5.645.538	Ingeniería Agronómica/ TSU Tecnología en Prod. Agropecuaria	Suelos I (1335208T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Alexander Zambrano González	9.140.975	Ingeniería Civil	Sistemas de Representación (1524102T)	1 (01)	4	17	204	Bs 25,00
		Arquitectura/ Sistemas de Representación y Simulación	Geometría Analítica (753105T)	3 (01-02-03)	3 c/u Total 8 (1h Ad honoren)			
William Marcial Bernal Gómez	4.419.532	TSU Entrenamiento Deportivo	Detección y Selección de Talentos (1002106T)	3 (01-02-03)	2 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00
Olinto Morantes	5.655.198	TSU Entrenamiento Deportivo	Prácticas Deportivas II (1003304T)	2 (01-02)	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00
Nelson García	5.002.866	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Natación (1006205T)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Deportes II Natación (1006305T)	1	6			
Josué Calet Castellanos Jaimes	15.988.327	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Baloncesto (1006205T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Jesús Alexis Valero Carrillo	4.702.500	TSU Entrenamiento Deportivo - Las Mesas	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	17	68	Bs 25,00
Milagro Durán Sánchez	15.156.370	TSU Entrenamiento Deportivo - Las Mesas	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	17	51	Bs 25,00
Marko Lozano	14.984.596	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I (415102T) Nocturna	1 (21)	5	17	85	Bs 25,00

CA. 032/2008
Jueves, 04/12/2008

7. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico interino a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Raiza Pernía (Personal Administrativo)	5.686.451	Ciencias de la Salud / TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario I Cód. (TRC_134)	1	4	17	68	Bs 25,00
César Augusto Guerrero Blanco (Personal Administrativo)	14.872.910	Ciencias de la Salud / TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario I Cód. (TRC_134) Nocturno	1	4	17	68	Bs 25,00
Omar Tapias Medina (Personal Administrativo)	4.206.351	Ingeniería de Producción Animal/ TSU Tecnología en Prod. Agropecuaria	Agroclimatología (1335101T)	2	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Ángel Molina Colmenares (Personal Administrativo)	5.034.908	Ingeniería de Producción Animal/ TSU Tecnología en Prod. Agropecuaria	Propagación de Plantas (1335102T)	1	6	17	102	Bs 25,00
Leonardo Huérfano (Personal Administrativo)	5.686.016	Ingeniería de Producción Animal/ TSU Tecnología en Prod. Agropecuaria	Producción de Bovinos (1335527T)	1	6	17	102	Bs 25,00
José Omar Sánchez (Personal Administrativo)	4.634.650	Ingeniería de Producción Animal/ TSU Tecnología en Prod. Agropecuaria	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	6	17	102	Bs 25,00

- Los hijos casados del titular, hasta que cumplan que cumplan 31 años de edad, podrán estar amparados por el Plan, siempre que dependan económicamente del titular y cancelen el aporte correspondiente.
- Las hijas solteras del titular que se encuentren en estado de gravidez, o sean madres solteras podrán incluirse en el plan y estarán amparadas hasta que cumplan 31 años de edad, en el primer caso desde el inicio del embarazo. En todo caso deberán cancelar el aporte correspondiente.
- Los hijos del titular, que presenten retraso psicomotor severo, parálisis cerebral, síndrome de Down o autismo, patologías que deben ser certificadas por el médico especialista en Neurología que la Universidad designe, bajo las mismas condiciones y términos de **EL PLAN**.
- Los Padres del titular. "...

CLÁUSULA 5: "De los Gastos por Maternidad.

La UNET indemnizará, previa aplicación del deducible establecido, todos aquellos gastos razonables, inevitables, necesarios o indispensables en que incurra, hasta un límite máximo de indemnización por evento, de:

PLAN A: bs 10.000,00

PLAN B: bs 20.000,00

Previo aplicación del deducible establecido.

Entendiéndose por gastos de maternidad, el parto normal o con fórceps, cesáreas y curetaje; incluidos control médico y exámenes pre y post-natales, así como atención al recién nacido sano, siempre y cuando el parto haya sido amparado por **EL PLAN**. Las complicaciones propias del recién nacido prematuro, así como las enfermedades congénitas del recién nacido, bien sea o no prematuros, serán amparados por **EL PLAN** como evento aparte, distinto de la maternidad, siempre que el parto haya estado cubierto por el mismo y se haya hecho la inclusión del niño dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de nacimiento."...

CLÁUSULA 11: "PARÁGRAFO ÚNICO: Para efecto del Cierre del Ejercicio Fiscal que inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre del año en curso, se aceptará la recepción de recaudos y facturas, para tramitar los gastos reembolsables, hasta el 15 de febrero del Ejercicio Fiscal subsiguiente"

PASE A ORDINARIO

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

11. Consideración de pase a ordinario del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de Ordinario del Prof. Marcos Morales Márquez, cédula de identidad N° 11.114.574, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, a partir del 23 de octubre de 2008.

CU. 086/2008
Viernes, 19/12/2008

4. Consideración de regularización de la situación contractual de la profesora Ana Cecilia Vega y su Pase a Ordinario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de la profesora:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Ana Cecilia Vega	9.146.645	01/01/07	27/04/07			Sí	Sí	Tiempo Convencional

Asimismo, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a ordinario de la Profesora Ana Cecilia Vega, en la categoría de Instructor, a tiempo convencional, a partir del 27 de abril de 2007 con antigüedad académica a partir del 13 de octubre de 2004.

Carlos García	13.133.348	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada Cód. (414103T)	3 (10, 11 y 15)	4 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	5.655.508	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Fútbol Cód. (1006205)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Deportes II Fútbol Cód. (1006305)	1	6			
Yeinxhaz Romero Gómez	12.232.879	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes II Pesas Cód. (1006305)	1	6	17	102	Bs 25,00
Kenny Arturo García	12.720.763	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes II Voleibol Cód. 1006305	1	6	17	102	Bs 25,00
William Veloz Osorio	13.149.297	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Gimnasia Cód. (1006205)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Deportes II Gimnasia Cód. (1006305)	1	6			
Jesús Manuel Contreras	5.688.137	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Atletismo Cód. (1006205)	1	6	17	204	Bs 25,00
			Deportes II Atletismo Cód. (1006305)	1	6			

Finalmente, aprobó dejar sin efecto, de la Resolución N° 024/2008, la contratación del siguiente personal:

Nombre y Apellido	C.I.	Dpto./Núcleo	Observaciones
Dailyn Jaraba	14.418.143	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Por modificación del Departamento de Ingeniería Informática no se le ha asignado carga hasta los momentos
Oliver Barrueta	11.497.605	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Por modificación del Departamento de Ingeniería Informática no se le ha asignado carga hasta los momentos
Wolfgang Silva	5.738.303	Ingeniería en Producción Animal/ Tecnología y Prod. Animal	Por modificación del Departamento de Ingeniería de Producción Animal no se le asignó carga por baja demanda estudiantil

De igual forma, el Consejo Académico giró instrucciones para que el Decano de Docencia elabore una normativa que regule la contratación, en el próximo lapso académico, de docentes interinos y docentes libres.

Javier Enrique Ortiz Guerrero	9.217.756	Matemática y Física / Matemática Aplicada	Matemática Discreta (0834102T)	1 (04)	4	17	68	Bs 25,00
Lisbeth Lucila Rondón	10.171.886	Ingeniería Industrial/ Gerencia Organizacional	Conducta Organizacional (4120T)	1 (03)	4	17	68	Bs 25,00
Jesús Pérez	3.007.757	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (07)	2	17	34	Bs 25,00
Norkis Armas	7.860.055	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes I (DÉP_102)	1 (01)	2	17	68	Bs 25,00
			Deportes II (DÉP_202)	1 (01)	2			
Graciela Tovar	9.215.858	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1 (20)	3	17	51	Bs 25,00
Ana Consuelo Caballero	14.708.009	Ingeniería Electrónica/ Electrónica y Sistemas Digitales	Laboratorio de Electrónica II (0223702L)	1 (05)	3	17	51	Bs 25,00
Framer Castro	15.773.753	Arquitectura/ Sistemas de Representación	Técnicas de Expresión III (719301)	1 (06)	3	17	51	Bs 25,00

Asimismo, aprobó modificar, de la Resolución N° 024/2008, las condiciones de contratación del siguiente personal académico, en los siguientes términos:

Nombres Y Apellidos	Cédula	Dpto./ Núcleo	Asignatura Y Código	Cant. Sec	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semt	Rem.
Marianela Fernández de Segovia	14.180.668	Química/ Química Básica/ Química Avanzada	Lab. de Química General I Cód. (0914201L)	2 (32 y 33)	2 c/u	17	204	Bs 25,00
			Lab. de Química General II (0922302L)	2 (4 y 19)	2 c/u			
			Química General II (0922302L)	1 (12)	4			
Linda Coromoto Uribe Carvajal	17.109.394	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Laboratorio de Electrotecnia Cód. 0213708L	3 (01, 03 y 10)	3 c/u	17	187	Bs 25,00
			Lab. De Mediciones Cód. (0212403L)	1 (06)	2			

PROYECTOS

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

12. Consideración del proyecto de creación de la Fundación Jardín Botánico Hacienda Paramillo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la creación de la Fundación Jardín Botánico Hacienda Paramillo, con las observaciones realizadas en la presente sesión. Asimismo, nombró una comisión para estudiar a fondo la creación de esta Fundación, integrada por:

- Dr. José Vicente Sánchez Frank Rector Coordinador
- Dr. Omar Tapias Presidente del Consejo Superior
- Dr. José Luis Rodríguez Decano de Investigación
- Un representante de la Consultoría Jurídica
- Un representante de la Auditoría Interna

RECONOCIMIENTOS

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

10. Consideración de otorgamiento de la Orden Gran Cruz Universitaria Dr. Román Cárdenas Silva.

No hubo materia que tratar.

REGLAMENTOS

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

3. Consideración, en primera discusión, del Reglamento del Consejo de Decanato de Investigación (CODEIN).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Reglamento del Consejo del Decanato de Investigación (CODEIN).

SALIDA DEL PAÍS DEL RECTOR

CU. 073/2008
Martes 18/11/2008

2. Consideración de salida del país del Rector.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país del Rector, Dr. José Vicente Sánchez Frank, a fin de asistir a la reunión de la Junta Directiva del Consorcio de Escuelas de Ingeniería de Latinoamérica y del Caribe, en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 23 hasta el 27 de noviembre de 2008.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

11. Consideración de solicitud del Presidente del CEUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la suspensión de actividades de docencia y administrativas el día 24 de noviembre de 2008, en atención a las circunstancias que generan las elecciones regionales programadas para el día anterior.

CU. 072/2008
Martes 18/11/2008

1. Reconsideración de solicitud de suspensión de actividades en atención a la realización de elecciones regionales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

1. Suspender las actividades académicas de pregrado y postgrado, administrativas y cursos de extensión desde el día viernes 21 hasta el lunes 24 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

		Sistemas Digitales	Laboratorio de Electrónica II (ELE_557I)	1 (02)	4			
Luz Delgado Mora	14.707.186	Matemática y Física / Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (31)	6	17	102	Bs 25,00
Luis Enrique Sánchez Chacón	15.231.715	Matemática y Física / Matemática	Física I (0846203T)	1 (19)	6	17	170	Bs 25,00
			Física (FIS_234T)	1 (02)	4			
Omar Silva Pinzón	16.693.176	Matemática y Física / Matemática	Física II (0846302T)	1 (30)	6	17	102	Bs 25,00
Sharom Cárdenas	15.989.300	Ingeniería Ambiental/ Ingeniería	Termodinámica Cód. 1124402T	1 (03)	4	17	68	Bs 25,00
Carmen Yaneth Sánchez Portilla	12.234.812	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Diseño Mecánico	Dibujo de Elemento de Máquinas Cód. 0644302T	3 (07, 11 y 14)	4 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Zoraida Sánchez (Personal Administrativo)	13.709.003	Ciencias de la Salud	Trabajo Comunitario II TRC_234 Nocturno	1 (01)	4	17	68	Bs 25,00
Millie Dukón (Personal Administrativo)	12.230.799	Ciencias de la Salud	Trabajo Comunitario II Cód. (TRC_234)	1	4	17	68	Bs 25,00
Marlene Arellano (Personal Administrativo)	5.731.006	TSU En Electromedicina	Morfofisiología I Cód. (MOR_145)	1	6	17	102	Bs 25,00
Freddy Ruiz (Personal Administrativo)	5.679.697	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación Cód. (1033101T)	2 (02 y 30)	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00

Asimismo, aprobó el complemento de horas adicionales a personal contratado según Resolución N° 024/2008, en los siguientes términos:

Nombres Y Apellidos	Cédula	Dpto./ Núcleo	Asignatura Y Código	Cant. Sec	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semt	Rem.
Olga María Marrone Piovoso	11.503.674	Ingeniería Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1 (11)	4	17	68	Bs 25,00
David Jonatan Chacón Sánchez	16.259.845	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Mecánica del Sólido	Laboratorio de Termodinámica II (0622506L)	1 (07)	2	17	34	Bs 25,00

Nombres Y Apellidos	Cédula	Dpto/ Núcleo	Asignatura Y Código	Cant. Sec	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semt	Rem.
Luz Matheus	14.041.563	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I (415102T)	2 (05 y 26)	5 c/u Total 10	17	170	Bs 25,00
Rafael González	13.973.099	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (07)	4	17	68	Bs 25,00
Roberto Colmenares	17.369.901	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I (415102T)	2 (07 y 16)	5 c/u Total 10	17	170	Bs 25,00
Jhonny Moncada	16.611.617	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I (415102T) Nocturna	1 (30)	5	17	85	Bs 25,00
Carlos Serrano	4.212.745	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I (415102T)	1 (12)	5	17	85	Bs 25,00
José William Acevedo	13.821.518	Ingeniería Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	2 (37 y 38)	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Belkys Jeaneth Fernández Urbina	10.169.437	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II (0826201T)	1 (16)	6	17	102	Bs 25,00
Yanet Yeraldine Osuna Zambrano	13.128.785	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826201T)	1 (40)	6	17	102	Bs 25,00
Deicy Carolina Ostos Chávez	12.228.577	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (MAT_145)	1 (04)	5	17	85	Bs 25,00
Marisela Angulo Torrado	5.668.285	Matemática y Física/ Matemática	Estadística de la Salud I Cód. (9061T) Nocturna	1 (02)	4	17	136	Bs 25,00
			Estadística de la Salud II Cód. (9061T) Nocturna	1 (01)	4			
Omar Cárdenas	9.207.828	TSU en Entrenamiento Deportivo	Deportes II Combate Cód. (1006305)	1	6	17	102	Bs 25,00
Richard Fortoul	9.235.049	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I Cód. (1032201T)	2 (21 y 26)	2 c/u Total 4	17	102	Bs 25,00
			Ciencia y Sociedad II Cód. (1032702T)	1 (05)	2			
Mónica Sánchez	10.744.057	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Investigación (1033801T)	2 (02 y 07)	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00
Iván Alberto Morales Rojas	3.310.582	Ingeniería Electrónica/ Electrónica y	Laboratorio de Sistemas Digitales I (0223604L)	1 (06)	3	17	119	Bs 25,00

- Suspender cualquier tipo de evaluación tanto de pregrado, de postgrado y de los cursos de extensión desde el viernes 21 hasta el lunes 24 de noviembre de 2008.
- Suspender las visitas industriales, prácticas de campo y cualquier actividad académica desde el viernes 21 hasta el lunes 24 de noviembre de 2008.
- Las actividades académicas y administrativas se reanudarán el día martes 25 de noviembre de 2008.

José Luis Jiménez (Personal Administrativo)	6.858.696	TSU En Electromedicina	Trabajo Comunitario II Cód. TRC_234	1	4	17	68	Bs 25,00
Oliver Barrueta	11.497.605	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Informática I Cód. 9067T (régimen anual)	1 (01)	4	34	136	Bs 25,00
Olga María Marrone Piovoso	11.503.674	Ingeniería Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I Cód. 0644103T	2 (03 y 35)	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Sulmer Paola Ramírez Colina	12.228.834	Ciencias Sociales/ Ciencias Económicas y Jurídicas	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601)	1 (11)	2	17	34	Bs 25,00
Iván Montoni Mago	10.171.955	Ciencias Sociales/ Ciencias Económicas y Jurídicas	Economía Cód. (1013401)	1 (13)	3	17	51	Bs 25,00
Edgar Osvaldo Da Silva	6.855.812	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Ciclismo Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Gerardo Guillermo Nava	9.230.335	TSU Entrenamiento Deportivo	Fisiología del Ejercicio Cód. 1213301	2	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00
Graciela Tovar	9.215.858	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación 1033101T	1 (01)	3	17	51	Bs 25,00
Wolfgang Silva	5.738.303	Ingeniería en Producción Animal/ Tecnología y Prod. Animal	Industria del Cuero Cód. 0333907T	1	3	17	51	Bs 25,00
Rafael Pérez Santos (Personal Administrativo)	13.350.762	Ingeniería Electrónica/ Telecomunicaciones	Laboratorio de Telecomunicaciones Cód. 0243804L	1 (01)	3	17	51	Bs 25,00
Alida Santi Lucena (Personal Administrativo)	7.315.956	Ingeniería en Producción Animal/ Apoyo a la Producción Animal	Mercadeo Agrícola Cód. 0343804T	2	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00

CA. 026/2008
Lunes, 20/10/2008

4. Consideración de contratación de personal académico interino para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino para el lapso 2008-3 de:

Anderson Evertz (Personal Administrativo)	11.108.205	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I Cód. 1032201	2 (01 y 16)	2 c/u Total 4	17	68	Bs 25,00
José Ricardo Chacón Suárez (Personal Administrativo)	7.925.945	Ciencias Sociales/ Estudios Generales -	Informes Técnicos Cód. 6045T	1 (09)	2	17	34	Bs 25,00
Mónica Pacheco (Personal Administrativo)	12.228.821	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Investigación Cód. 1033801T	1 (02)	3	17	51	Bs 25,00
Norma Osorio (Personal Administrativo)	3.009.312	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación 1033101	1 (11)	3	17	51	Bs 25,00
María Ninoska García Ibarra (Personal Administrativo)	10.108.366	Ciencias Sociales/ Cs. Económ. y Jurídicas	Legislación, Valores y Proyectos de País Cód. 1032601T	1 (04)	2	17	68	Bs 25,00
			Legislación Cód. 6043T	1 (09)	2			
Neira Téllez Ortega (Personal Administrativo)	9.249.181	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (10)	6	17	102	Bs 25,00
César Omar Guerrero Cacique (Personal Administrativo)	9.242.944	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (17)	6	17	102	Bs 25,00
Yatnelly Flores (Personal Administrativo)	15.990.254	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Educación Ambiental Cód. 1112201T	2 (01 y 02)	2 c/u Total 4	17	68	Bs 25,00
Douglas Reyes (Personal Administrativo)	12.228.085	Ingeniería Electrónica/ Telecomunicaciones	Ingeniería de Redes Cód. 0243908T	1 (01)	3	17	51	Bs 25,00
Marlene Arellano (Personal Administrativo)	5.731.006	TSU En Electromedicina	Morfofisiología I Cód. MOR_145	1	6	17	102	Bs 25,00
Ender Jesús Cárdenas (Personal Administrativo)	9.235.854	Ingeniería Agronómica/ Ingeniería	Topografía Cód. 0525304T	2	3 c/u Total 6	17	102	Bs 18,00
Alfredo Martínez (Personal Administrativo)	13.708.020	Ingeniería Industrial/ Producción	Control de Calidad Cód. 0114803T	1 (04)	4	17	68	Bs 25,00
Carlos Núñez (Personal Administrativo)	5.738.576	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Baloncesto Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Millie Dukón (Personal Administrativo)	12.230.799	TSU En Electromedicina	Trabajo Comunitario II Cód. TRC_234	2	4 c/u Total 8 * Total 6	17	102	Bs 25,00



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

Yeinxhz Romero Gómez	12.232.879	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Pesas Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	5.655.508	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Fútbol Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	102	Bs 25,00
Kenny Arturo García	12.720.763	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Voleibol Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Jesús Manuel Contreras	5.688.137	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Atletismo Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
William Veloz Osorio	13.149.297	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Gimnasia Cód. 1006205	2	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Judith Karina Agudelo	13.506.267	Ingeniería Agroindustrial	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	1	3	17	51	Bs 25,00
Lisbeth Rondón	10.171.886	Ingeniería Industrial/ Gerencia Organizacional	Organización Cód. 4120T	1 (01)	4	17	68	Bs 25,00
Ángel Perdomo (Personal Administrativo)	9.142.776	Ingeniería Informática /Tecnología Básica	Computación Aplicada Cód. 414103T	1 (08)	4	17	68	Bs 25,00
Betty Jaimes (Personal Administrativo)	9.460.959	Ingeniería Informática /Tecnología Básica	Computación Aplicada Cód. 414103T	1 (09)	4	17	68	Bs 25,00
Noé Valbuena (Personal Administrativo)	13.792.905	Ingeniería Informática /Tecnología Aplicada	Multimedia Cód. 424604T	1 (01)	4	17	68	Bs 25,00
Javier Maldonado (Personal Administrativo)	13.973.642	Ingeniería Informática /Tecnología Básica	Computación II Cód. 415201T	1 (07)	5	17	85	Bs 25,00
Norah Rivas (Personal Administrativo)	8.017.144	Arquitectura/ Producción y Tecnología	Producción de Edificaciones IV Cód. 724702T	1 (01)	4	17	68	Bs 25,00
Ricardo Ramírez (Personal Administrativo)	8.090.651	Arquitectura/ Sistemas de Representación y Simulación	Fotografía Cód. 752607T	2 (01 y 02)	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00
Jesús Marcel Mora Aranda (Personal Administrativo)	14.042.485	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Diseño Mecánico	Dibujo I Cód. 0644103T	1 (26)	4	17	68	Bs 25,00
Zully Acevedo (Personal Administrativo)	4.829.758	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Motivación y Creatividad Cód. 1032103T	2 (13 y 20)	2 c/u Total 4	17	102	Bs 25,00
			Necesidades Valores y Proyecto de Vida Cód. 1032301T	1 (14)				

			Laboratorio de Sistemas de Control I Cód. 0232806L	01 (02)	2				
			Laboratorio de Electrónica I Cód. 0223802L	02 (03 y 04)	3 c/u Total 6				
Michael José Osorio Sáenz	16.612.188	Ingeniería Electrónica/ Electrónica y Sistemas Digitales	Laboratorio de Electrónica II Cód. 0223702L	1 (03)	3	17	102	Bs 25,00	
			Electrónica I Cód. ELE_457	1 (03)	3				
Ana Consuelo Caballero	14.708.009	Ingeniería Electrónica/ Electrónica y Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales I Cód. 0223604L	2 (03 y 05)	3 c/u Total 6	17	153	Bs 25,00	
			Laboratorio de Electrónica III Cód. 0223802L	1 (03)	3				
Pablo Antonio Castro García	16.612.410	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Laboratorio de Ingeniería Eléctrica Cód. 0213508L	4 (03, 04, 09 y 10)	3 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00	
Linda Coromoto Uribe Carvajal	17.109.394	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Laboratorio de Electrotecnia Cód. 0213708L	4 (01, 02, 03 y 10)	3 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00	
Hugo Daniel Moncada	12.632.291	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Laboratorio de Ingeniería Eléctrica Cód. 0213508L	1 (06)	3	17	153	Bs 25,00	
			Laboratorio de Circuitos Cód. 0213506L	2 (02 y 03)	3 c/u Total 6				
Jefferson Rodríguez Contreras	11.941.624	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Bases Teóricas de Entrenamiento Deportivo Cód. 1003108T	1	3	17	51	Bs 25,00	
Gioffrey Duque Moreno	13.763.590	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Introducción a las Prácticas Deportivas Cód. 1002107	1	2	17	34	Bs 25,00	
Daniel Cañas Ramírez	15.858.372	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Detección y Selección de Talentos Cód. 1002106	1	2	17	34	Bs 25,00	
Laura Segnini Durán	15.927.392	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Motivación y Creatividad Cód. 1032103	1	2	17	34	Bs 25,00	
Edgardo José Ramírez Roa	16.541.234	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Análisis del Movimiento Humano Cód. 1003204T	2	3 c/u Total 6	17	102	Bs 25,00	

BECAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

5. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó negar la prórroga de beca del profesor Miguel Antonio Bautista, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica.

CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

6. Consideración del cambio de dedicación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 15 de enero de 2009:

Apellidos y nombres	Dpto. o Decanato	Categoría	Observaciones
Luisa Valentina Niño C.I. 13.709.838	Decanato de Docencia Dpto. de Ingeniería Industrial	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Francisco Gamboa C.I. 9.469.762	Decanato de Docencia Dpto. de Ingeniería Industrial	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Yovanni Ruiz C.I. 10.174.098	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. Informática	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Nelly Sandoval C.I. 6.146.551	Decanato de Desarrollo Estudiantil	Agregado	De Medio Tiempo a Tiempo Completo

Mervyn Márquez C.I. 13.562.147	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. Industrial	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Williams Briceño C.I. 11.496.088	Decanato de Docencia Dpto. de Agronomía	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Mayra Anabel Lara C.I. 13.099.890	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. Ambiental	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Martha Sánchez C.I. 9.098.233	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. Ambiental	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Edgar Chacón C.I. 11.491.984	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. en Informática	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Tito Luis González C.I. 7.895.456	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. Electrónica	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Wilmer Zambrano C.I. 10.169.994	Decanato de Docencia Dpto. de Ciencias Sociales	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Luis Weky C.I. 14.253. 526	Decanato de Docencia Dpto. de Ciencias Sociales	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Nusvia Zambrano C.I. 10.740.260	Decanato de Docencia Dpto. de Ciencias Sociales	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
Sandra Leal C.I. 13.824.454	Decanato de Docencia Dpto. de Ing. Industrial	Asistente	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.

Lee Fu Yang	82.274.044	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II Cód. 0826201T	2 (14 y 29)	06 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Eunice Oneida Valcárcel Parada	11.113.833	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (19 y 39)	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Diany Gley Galvis Rojas	16.124.860	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II Cód. 0826201T	1 (20)	6	17	102	Bs 25,00
Jorge Alexander López Rojas	15.242.969	Matemática y Física/ Matemática	Matemática III Cód. 0826301T	1 (15)	6	17	102	Bs 25,00
Javier Enrique Ortiz Guerrero	9.217.756	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I - Electromedicina (MAT_145)	1 (1)	5	17	85	Bs 25,00
Keith José Maldonado Chacón	16.125.460	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I - Electromedicina Cód. MAT_145	1 (02)	5	17	85	Bs 25,00
Javier Armando Ochoa Chacón	12.233.419	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I - Electromedicina (MAT_145)	2 (03 y 05)	5 c/u Total 10	17	170	Bs 25,00
Jean Carlo Hurtado	13.977.010	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II - Electromedicina (MAT_246)	2 (1 y 3)	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Isa Jannette Salcedo Toledo	9.662.671	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (31)	6	17	204	Bs 25,00
			Matemática II (0826201T)	1 (37)	6			
Blanca Yraida Carvajal Velasco	13.302.257	Matemática y Física/ Matemática	Estadística I (0834405T)	1 (06)	4	17	68	Bs 25,00
Luis Gonzalo Ramírez Sierra	13.351.921	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (01)	6	17	102	Bs 25,00
Nindiri Armenta Guerrero	14.319.854	Matemática y Física/ Física	Física I - Teoría (0846203T)	1 (08)	6	17	204	Bs 25,00
			Física I - Laboratorio (0846203L)	3 (04,34,36)	2 c/u Total 6			
Yohana Lisbeth Delgado Jaimés	15.640.463	Ingeniería Ambiental/ Ingeniería / Proc. Ambientales	Análisis Instrumental para la Ing. Ambiental Cód. 1123805T	1 (01)	3	17	102	Bs 25,00
			Ecología y Contaminación Cód. 1113404T	1 (06)	3			
Luimary Andreína Álvarez	15.028.261	Ingeniería Ambiental/ Ingeniería	Microbiología Ambiental Cód. 1115503T	3 (02, 03 y 06)	3 c/u Total 9	17	153	Bs 25,00
Lisbeth Lucía Román Guzmán	10.173.736	Ingeniería Electrónica/ Instrumentación y Control	Proyectos de Sistemas de Control Cód. 0233901T	01 (04)	3	17	187	Bs 25,00

Jhonny Angola	12.336.174	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. 1023202T	1 (24)	3	17	51	Bs 25,00
Richard Mendoza	16.959.015	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. 1023202T	1 (25)	3	17	102	Bs 25,00
			Inglés II Cód. 1023302T	1 (09)	3			
Jesús Pérez	3.007.757	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I Cód. 1032201T	2 (05 y 22)	2 c/u	17	102	Bs 25,00
			Ciencia y Sociedad II Cód. 1032702T	1 (02)	2			
Lucía Contreras	15.926.277	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional Cód. 1032402T	4 (01, 04, 06 y 07)	2 c/u	17	136	Bs 25,00
Kenny Molina	10.169.494	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Motivación y Creatividad Cód. 1032103T	1 (27)	2	17	34	Bs 25,00
Rosalinda Hernández	11.023.456	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación Cód. 1033101T	2 (24 y 27)	3 c/u	17	102	Bs 25,00
Dyanna Ruíz	11.467.283	Ciencias Sociales/ Cs. Económ. y Jurídicas	Economía 1013401T	3 (07, 18 y 19)	3 c/u	17	153	Bs 25,00
Norkis Armas	7.860.055	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes I DEP_ 102	1 (02)	2	17	34	Bs 25,00
Wilmer Vásquez	5.034.878	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes I Cód. DEP_102	1 (03)	2	17	102	Bs 25,00
			Deportes II Cód. DEP_202	2 (02 y 03)	4			
Marlon Gutiérrez	13.550.415	Ingeniería Industrial/ Producción / Gerencia Organizacional	Laboratorio de Métodos I Cód. 0112603L	2 (07 y 08)	2 c/u	17	136	Bs 25,00
			Organización Cód. 0124601T	1 (04)	4			
Cristóbal Roldán	9.416.060	Ingeniería Industrial/ Producción	Seguridad e Higiene Industrial Cód. 0114703T	1 (04)	4	17	68	Bs 25,00
Leandra Virginia Delgado Ramírez	15.242.950	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I Cód. 0826101T	02 (10 y 13)	6 c/u	17	204	Bs 25,00
Thaís Xiomara, Rico Morales	6.364.190	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	02 (14 y 17)	6 c/u	17	204	Bs 25,00
Néstor Adolfo, Guerrero Moreno	11.501.491	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I Cód. 0826101T	01 (03)	6	17	102	Bs 25,00

Marlyn Escalante C.I. 10.150.814	Decanato de Docencia Dpto. Ingeniería Agronómica	Agregado	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
-------------------------------------	---	----------	---

CONCURSO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 061/2008
Martes, 07/10/2008

1. Consideración del resultado de concurso de credenciales para el cargo N° 61, de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base en los resultados del concurso de ingreso, aprobó la incorporación del siguiente personal académico a partir del 07-10-2008:

Cargo N° 61:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Jessica Y. Uzcátegui G.	15.165.579	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo

CONTRATACIÓN DE DOCENTE LIBRE

CU. 073/2008
Martes 18/11/2008

1. Consideración de contratación de personal académico como docente libre, para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docente libre, para el lapso 2008-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Isamary Guillén	13.252.865	Ingeniería Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	2 (34-36)	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00

Jesús Graterol	3.591.617	Ciencias Sociales/ Ciencias Económicas y Jurídicas	Economía (1013401T)	3 (15-16-20)	3 c/u Total 9	17	153	Bs 25,00
Deyanira González	5.650.337	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Motivación y Creatividad (1032103T)	4 (04-07-14-25)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 29,00
Norma Andrade	4.741.562	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Investigación (MET_322T)	3 (01-02-03)	2 c/u Total 6	17	102	Bs 29,00
Heidy Zambrano	13.334.636	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	3 (08-12-13)	3 c/u Total 9	17	153	Bs 25,00
Maritza Uribe	11.494.693	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Legislación, Valores y Proyectos de País (1032601T)	4 (01-05-07-08)	2 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Lindolfo Uribe	10.158.793	Ciencias Sociales/ Estudios Generales Ingeniería Informática/ Tecnología Aplicada	Seminario de Investigación (1033303T)	2 (01-02)	3 c/u Total 6	17	170	Bs 25,00
			Computación Aplicada (414103T)	1 (13)	4			
Luis Porras	3.795.595	Ingeniería Informática/ Tecnología Aplicada	Computación Aplicada (414103T)	1 (15)	4	17	119	Bs 33,00
			Teoría General de Sistemas (413302T)	1 (01)	3			
Gladys Zulay Colmenares García	5.657.799	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	2 (01-25)	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Luis Alfonso Delgado Ramírez	3.788.209	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II (0826201T)	2 (12-30)	6 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Antonio José Balza	4.211.153	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	2 (04-05)	6 c/u Total	17	204	Bs 25,00

Raffnell Enrique Zambrano Buitrago	14.183.546	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Diseño Mecánico	Dibujo I Cód. 0644103T	2 (07 y 31)	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Lilia González	16.228.526	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Mecánica del Sólido	Mecánica I Cód. 0615301T	2 (08 y 14)	5 c/u Total 10	17	170	Bs 25,00
Freddy Ruiz	16.982.253	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Mecánica del Sólido	Mecánica I Cód. 0615301T	1 (03)	5	17	187	Bs 25,00
			Laboratorio de Resistencia de Materiales Cód. 0612508L	3 (07, 11 y 10)	2 c/u Total 6			
David Jonatan Chacón Sánchez	16.259.845	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Mecánica del Sólido	Laboratorio de Mecánica de los Fluidos Cód. 0622502L	5 (11, 14, 17, 19 y 21)	2 c/u Total 10	17	170	Bs 25,00
Yoleyda Gámez	9.232.051	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II Cód. 1023302T	2 (02 y 25)	3 c/u Total 6	17	204	Bs 25,00
			Inglés III Cód. ING_323	2 (01 y 02)	3 c/u Total 6			
Jack Christopher Rodríguez	9.341.531	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II Cód. 1023302T	2 (06 y 17)	3 c/u Total 6	17	153	Bs 25,00
			Inglés I Cód. ING_123	1 (01)	3			
Daniel Rodríguez	14.179.655	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. 1023202T	1 (17)	3	17	153	Bs 25,00
			Inglés II Cód. 1023302T	1 (21)	3			
			Inglés II Cód. ING_223	1 (01)	3			
Ana Virginia Casique Contreras	14.265.992	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. 1023202T	1 (01)	3	17	102	Bs 25,00
			Inglés II Cód. 1023302T	1 (24)	3			
Carolina Rojas Buenaño	13.145.793	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. ING_123	1 (02)	3	17	153	Bs 25,00
			Inglés II Cód. ING_223	1 (02)	3			
			Inglés I Cód. 1023202T	1 (21)	3			
Eber Bayona	15.157.788	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. 1023202	1 (22)	3	17	153	Bs 25,00
			Inglés II Cód. 1023302T	2 (16 y 20)	3 c/u Total 6			
Margaret Casique	12.517.083	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I Cód. 1023202T	1 (01)	3	17	102	Bs 25,00
			Inglés II Cód. 1023302T	1 (24)	3			

Marianela Fernández de Segovia	14.180.668	Química/ Química Básica/ Química Avanzada	Lab. de Química I (0914201L)	2 (37 y 38)	2 c/u	17	170	Bs 25,00
			Lab. de Química II (0922302L)	3 (7, 10 y 24)	2 c/u			
Yadira Mujica	16.744.327	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	2 (02 y 03)	4 c/u	17	136	Bs 25,00
Roger Zambrano	16.282.062	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (04)	4	17	153	Bs 25,00
			Computación II Cód. 415201T	1 (04)	5			
Graciela Villamizar	14.872.616	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada Cód. 414103T	1 (06)	4	17	136	Bs 25,00
			Computación Cód. COM_324	1 (03)	4			
Nancy Chávez	11.499.462	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada Cód. 414103T	1 (03)	4	17	68	Bs 25,00
Carlos García	13.133.348	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Informática I Cód. 9067T (régimen anual)	1 (02)	4	34	272	Bs 25,00
			Informática II Cód. 9068T (régimen anual)	1 (01)	4			
William Solano	10.175.360	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada Cód. 414103T	1 (12)	4	17	68	Bs 25,00
Saúl Quintero	14.503.198	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I Cód. 415102T	1 (25)	5	17	85	Bs 25,00
Dailyn Jaraba	14.418.143	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Informática II Cód. 9068T	1 (02)	4	17	68	Bs 25,00
Jorge Guerrero	9.230.510	Arquitectura/ Producción y Tecnología	Administración de Proyectos Cód. 723703	1 (01)	3	17	51	Bs 25,00
Nadian Zambrano	15.157.122	Arquitectura/ Sistemas de Representación y Simulación	Geometría Descriptiva Cód. 754203	1 (03)	4	17	204	Bs 25,00
			Técnicas de Expresión IV Cód. 754403	2 (07 y 08)	4 c/u			
Framer Castro	15.773.753	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos III Cód. 719301	1 (04)	9	17	153	Bs 25,00
Eduardo Santos Medina	9.235.006	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos IV Cód. 719401	1 (05)	9	17	153	Bs 25,00

					12			
Franklin Joel Buitrago Becerra	5.679.261	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	2 (07-09)	6 c/u	17	204	Bs 25,00
Omar Acevedo Medina	5.645.757	Matemática y Física/ Física	Física II (0846302T)	1 (04)	6	17	204	Bs 25,00
			Laboratorio de Física II (0842303L)	3 (22-23-26)	2 c/u			
Betty Ramírez	5.655.609	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales/ Ingeniería	Meteorología y Climatología (1114504T)	1 (01)	3	17	102	Bs 33,00
			Vulnerabilidad en Sistemas de Agua Potable (1123906T)	1 (01)	3			
Simón David Peraza Monasterio	3.970.721	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ambiente y Salud Pública (1113612T)	1 (01)	3	17	51	Bs 33,00
María Nela Vera	9.141.631	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ecología y Contaminación Ambiental (1113404T)	3 (02-03-04)	3 c/u	17	187	Bs 33,00
			Ecología General I (009094T)	1 (01)	2			
Ester Marisela Rodríguez Milano	9.388.625	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ecología y Contaminación Ambiental (1113404T)	1 (07)	3	17	170	Bs 33,00
			Ecología - Prepasantía (6046T)	1 (01)	3			
			Saneamiento Básico II (9081T)	1 (02)	4			
Edith Pulgar	3.008.155	Ciencias de la Salud (TSU en Información de	Registro de Salud I (9056T) Nocturna	1	4	34	272	Bs 25,00

		Salud)	Registro de Salud II (9057T) Nocturna	1	4			
Marisabel Medina	15.565.290	Ciencias de la Salud (TSU en Información de Salud)	Anatomía y Patología Humana (9063T) Nocturna	1	2	34	136	Bs 25,00
			Terminología Médica (9064T)	1	2			
Gunther Aragón	12.234.017	Ingeniería Electrónica / Instrumentación y Control	Instrumentación Electrónica (0233903T)	1 (02)	3	17	204	Bs 25,00
			Taller Técnicas de Mantenimiento (TEC_435)	2 (01-02)	9			

Asimismo, el Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración de contratación del siguiente personal académico:

- Liliana de Freites.
- Maritza Sánchez.
- Víctor Valdes
- Carmen Andrade.
- Sara Medina.
- Sofía Zambrano.
- Ferney Sánchez.
- José Tarazona.
- Leonardo Becerra.
- Juan Retamal.

la Psicóloga Fania Castillo en el Programa de Especialización en Orientación Familiar.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 024/2008
Lunes, 06/10/2008

3. Consideración de contratación de personal académico interino para el lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino para el lapso 2008-1 a:

- **Gerardo García**, C.I. V-9.237.316, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Dibujo I (código 0644103T), con 04 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso comprendido desde el 28/04/2008 hasta el 13/06/2008, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Pedro León**, C.I. V-16.201.255, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Física II (código 0842303LT), con 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.

5. Consideración de contratación de personal académico interino para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino para el lapso 2008-3 a:

Nombres Y Apellidos	Cédula	Dpto/ Núcleo	Asignatura Y Código	Cant. Sec	Hr/ Sem	No. Sem	Total Hr/ Semst	Rem.
Lourdes Vanessa Pinzón	16.420.607	Química/ Química Básica	Química General I (0914201T)	1 (23)	4	17	204	Bs 25,00
			Lab. de Química I (0914201L)	2 (15, 16, 17 y 18)	2 c/u			

López Toloza, para realizar estudios de doctorado en *Ciencias Agrícolas*, en la Universidad Central de Venezuela, Caracas, en un periodo comprendido desde el 01 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2012.

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

6. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar beca a la profesora **Luz Ángela Cañas**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de doctorado en *Ciencias Sociales*, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Núcleo Rubio, en un periodo comprendido desde el octubre de 2008 hasta septiembre de 2012.

CA. 035/2008
Miércoles, 10/12/2008

2. Consideración de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar, por única vez, la prórroga de beca al profesor **Efraín Visconti**, a fin de continuar sus estudios doctorales en Ciencia del Suelo en la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, por el lapso de seis meses desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2009.

CONTRATACIONES ESPECIALES DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 030/2008
Miércoles, 12/11/2008

4. Consideración de contratación de la Psicóloga Fania Castillo en el Programa de Especialización en Orientación Familiar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó negar la solicitud de contratación de

CU. 080/2008
Jueves 11/12/2008

1. Consideración de contratación de personal bajo la figura de Docente Libre, para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal bajo de Docente Libre, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Liliana de Fleites	82.273.765	Música	Piano Funcional III (1222303T)	2 (01-02)	2 c/u	//	13	Bs 33,00	Se propone su contratación a tiempo completo en Categoría Equivalente a Agregado, a partir del 29/09/2008 hasta el fin del lapso 2008-3, para cumplir actividades administrativas y tutorías individuales de piano funcional III.
			Interpretación Musical I (1226304T)	1 (01)	3				
			Interpretación Musical II (1226404T)	1 (01)	3				
			Interpretación Musical III (1226504T)	1 (01)	3				
Maritza Sánchez	82.273.713	Música	Piano Funcional I (1222102T)	3 (01-02-03)	2 c/u	//	12	Bs 25,00	Se propone su contratación a tiempo completo en Categoría Equivalente a Instructor a partir del 29/09/2008 hasta el fin del lapso 2008-3, para cumplir actividades administrativas y tutorías individuales de piano funcional I y II.
			Piano Funcional II (1222203T)	3 (01-02-03)	2 c/u				

Sara Medina	5.679.513	Música	Teoría de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación (1234305T)	1 (01)	4	//	8	Bs 25,00	Se propone su contratación a tiempo completo en Categoría Equivalente a Instructor, a partir del 29/09/2008 hasta el fin del lapso 2008-3 para cumplir actividades administrativas y tutorías individuales de Técnica Vocal.
			Fonética y Técnica Vocal (1222503T)	2 (01-02)	2 c/u Total 4				
José Tarazona	5.651.750	Música	Interpretación Musical I (Ensamblaje de Jazz) (1226304T)	1	3	//	12	Bs 29,00	Se propone su contratación a tiempo completo en Categoría Equivalente a Asistente a partir del 01/11/2008 hasta el fin del lapso 2008-3 para cumplir actividades administrativas y tutorías individuales de Interpretación Musical
			Interpretación Musical I (Cátedra de Saxofón) (1226404T)	1	3				
			Interpretación Musical I (Cátedra del Fagot) (1226504T)	1	3				
			Historia de la Música Occidental II (1213302)	1	3				
Juan Retamal	7.153.713	Matemática y Física/ Física	Laboratorio de Física II (0842303L)	3 (3-11-13)	2 c/u Total 6	//	16	Bs 29,00	Se propone su contratación a tiempo completo en Categoría Equivalente a Asistente, a partir del 29/09/2008 hasta el fin del lapso 2008-3 , actividades administrativas en el aula virtual, preparando

- **Fernando Aguirre**, por un monto de bolívares cinco mil doscientos quince con dieciséis céntimos (bs 5.215,16), a fin de asistir en calidad de ponente al *Congreso Iberoamericano de Química y el XXIV Congreso Peruano de Química*, a realizarse en Cusco, Perú, desde el 13 hasta el 17 de noviembre de 2008.

BECAS A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 024/2008
Lunes, 06/10/2008

2. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

CA. 026/2008
Lunes, 20/10/2008

5. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar la beca a:

- **Gilberto Paredes**, para realizar estudios de doctorado en *Física Fundamental*, en la Universidad de Los Andes, Mérida, en un periodo comprendido desde el 15 de octubre de 2008 hasta el 31 de julio de 2012.

6. Consideración de solicitud de prórroga de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar prórroga de beca a:

- **Hernán Soto**, para continuar sus estudios de maestría en *Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias*, en la Universidad de Los Andes, Mérida, por un periodo de seis meses desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2009.

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

5. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar beca a la profesora **Fanny**

APOYO ECONÓMICO A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 026/2008
Lunes, 20/10/2008

3. Consideración de apoyo económico a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Haydee Peña**, por un monto de bolívares siete mil setecientos cuarenta y siete con noventa céntimos (bs 7.747,90), a fin de realizar el *XXVI Curso Internacional Diplomado de Edafología*, a realizarse en Querétaro, México, desde el 13 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2008.
- **Frank Peña**, por un monto de bolívares cuatro mil quinientos setenta y un (bs 4.571,00), a fin de realizar el *Curso Básico de Sistemas de Información Geográfica (SIG)*, a realizarse en Bogotá, Colombia, desde el 24 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2008.
- **Andrés Chacón Ortiz**, por un monto de bolívares cinco mil doscientos seis con veinticinco céntimos (bs 5.206,25), a fin de asistir en calidad de ponente al *VIII Congreso Latinoamericano de Herpetología*, a realizarse en Varadero, Cuba, desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2008.
- **Isbelia Reyes**, por un monto de bolívares cinco mil trescientos sesenta y nueve con tres céntimos (bs 5.369,03), a fin de asistir en calidad de ponente al *Quinto Simposio Internacional de Interacciones de los Minerales del Suelo con los Componentes Orgánicos y Microorgánicos 2008*, a realizarse en Pucón, Chile, desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2008.
- **Antonio Bravo**, por un monto de bolívares cuatro mil ochocientos seis (bs 4.806,00), a fin de asistir en calidad de ponente a la *Conferencia Región los Andes del Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE Andescon)*, a realizarse en Cusco, Perú, desde el 15 hasta el 17 de octubre de 2008.
- **Henry A. Fernández**, por un monto de bolívares cuatro mil setecientos veintiocho con treinta y ocho céntimos (bs 4.728,38), a fin de asistir al *Curso Entrenamiento Teórico Práctico en Sistemas Ópticos DWDM y Ampliación Óptica*, a realizarse en Campiñas, Brasil, desde el 03 hasta el 07 de noviembre de 2008.

			Biofísica (BIF_345) Diurno - Nocturno	2	5 c/u Total 10				material didáctico para la enseñanza no presencial en diferentes asignaturas.
--	--	--	---	---	----------------------	--	--	--	---

Asimismo, aprobó contratar por un semestre a tiempo completo a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Francis Malavé	11.973.720	Ingeniería Agronómica/ TSU Tecnología en Prod. Agropecuaria	Proyecto Institucional I	1	4	//	8	Bs 25,00	Se propone su contratación a tiempo completo en Categoría Equivalente a Instructor , por el lapso 2008-3, para actividades administrativas como Responsable de la Oficina Académica Las Mesas.
			Proyecto Institucional II	1	4				

Igualmente, aprobó contratar por un semestre a medio tiempo a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Jefferson Rodríguez Contreras	11.941.624	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Bases Teóricas de Entrenamiento Deportivo Cód. 1003108T	1	3	//	6	Bs 25,00	Se propone su contratación a Medio Tiempo en Categoría Equivalente a: Instructor , por el lapso 2008-3, para cumplir horas de clase y actividades administrativas en la Oficina Académica Las Mesas

Del mismo modo, aprobó contratar al siguiente personal académico por el lapso 2008-3, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/SEM	No. SEM	TOTAL HR/SEMT	REM.
Víctor Valdés	82.277.140	Música	Informática Musical I (1212104T)	2 (01-02)	2 c/u Total 4	17	136	Bs 25,00
			Informática Musical II (1212206T)	2 (01-02)	2 c/u Total 4			
Roger Alberto Chaparro Navarro	3.007.345	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (33)	6	17	102	Bs 25,00
Miriam Zambrano	3.792.929	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (03)	6	17	170	Bs 25,00
			Laboratorio de Física I (0842204L)	2 (07-45)	2 c/u Total 4			
Ana María Quintero	3.999.506	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (13)	6	17	102	Bs 25,00
César Amaya	10.163.042	Ciencias de la Salud (TSU Electromedicina)	Trabajo Comunitario III (TRC_334) Diurno - Nocturno	2	4 c/u Total 8	17	204	Bs 25,00
		Ciencias de la Salud/ TSU en Entrenamiento Deportivo	Primeros Auxilios (1212302T)	2	2 c/u Total 4			
Biamneys Sánchez de Hernández	5.870.882	Ciencias de la Salud/ TSU en Entrenamiento Deportivo	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	3	4 c/u Total 12	17	204	Bs 25,00
Olga Edith Pérez	5.023.875	Ciencias de la Salud/ TSU en Entrenamiento Deportivo	Psicología del Deporte (1314201T)	2	4 c/u Total 8	17	136	Bs 25,00
Álvaro Bustamante	5.668.398	Ciencias de la Salud/ TSU en Citotecnología	Prácticas de Laboratorio I (8131)	1	4	17	68	Bs 25,00

AÑO SABÁTICO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 026/2008
Lunes, 20/10/2008

7. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar el año sabático, a:

- **Luis Villanueva**, desde el 15-03-2009 hasta el 14-03- 2010.
- **Iván E. Useche**, desde el 01-01-2009 hasta el 31-12-2009.
- **María Josefina Torres**, desde el 15-03 2009 hasta el 14-03-2010.
- **Francisco Caminos Gámez**, desde el 15-03 2009 hasta el 14-03-2010.

CA. 031/2008
Miércoles, 26/11/2008

4. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar año sabático a la profesora **María Meza** desde el 01-03-2009 hasta el 28-02- 2010.

CA. 033/2008
Miércoles, 10/12/2008

7. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar año sabático, a:

- **José Fuentes**, desde el 15-03-2009 hasta el 14-03- 2010.
- **Neyda Cardozo**, desde el 15-03-2010 hasta el 14-03-2011.
- **Freddy Pérez Lobo**, desde el 15-03-2010 hasta el 14-03-2011.
- **Alexandra Márquez**, desde el 15-03 2009 hasta el 14-03-2010.

Cecilia Rincón	5.067.483	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Anatomía Seminario I (8161)	1	4	17	136	Bs 25,00
			Clínica I Pasantías (8171)	1	4			
Gladys López	5.033.248	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Histología I (8191)	1	6	17	102	Bs 25,00
Saida Omaña	9.232.155	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Instrumental de Laboratorio (Bioquímica) - (8181)	1	3	17	51	Bs 25,00
Nelson Ramírez	3.794.149	Ciencias de la Salud (Electromedicina)	Trabajo Comunitario I (TRC-134)	1	4	17	68	Bs 25,00
Gerardo Guerrero	4.628.222	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Laboratorio de Tecnología Eléctrica (0223607L)	3 (05-07-13)	3 c/u Total 9	17	153	Bs 25,00

Finalmente, aprobó contratar por los semestres 2008-3 y 2009-1 en las carreras anuales a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Lourdes Grimaldo	9.146.342	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Microbiología y Parasitología (9092T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	136	Bs 25,00
Antonio Mora	3.996.688	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Legislación y Derecho Aplicado (9082T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	204	Bs 25,00
		Ciencias de la Salud (TSU Información de Salud)	Legislación (9073T) Nocturna /Carrera Anual	1	2			

Zuleyma Roa	15.437.834	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Metodología de la Investigación (9006T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	136	Bs 25,00
Alix de Vivas	3.767.478	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Salud Ocupacional I (9090T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	238	Bs 25,00
			Práctica de Salud Ocupacional (9078T) /Carrera Anual	1	3			
Noel Calderón	5.022.526	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Enfermedades Transmisibles I (9084T) Nocturna /Carrera Anual	1	3	34	306	Bs 25,00
			Control de Enfermedades Transmisibles (8099) Diurnas Nocturnas /Carrera Anual	2	3 c/u Total 6			
Pedro Yayas	3.065.190	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Higiene de Alimentos I (9086T) Nocturna /Carrera Anual	1	3	34	408	Bs 25,00
			Higiene de Alimentos II (9087T) Nocturna /Carrera Anual	1	3			
			Higiene de los Alimentos y Zoonosis (9077T) Diurnas Nocturnas /Carrera Anual	2	3 c/u Total 6			
Aglae Dueñas	12.229.553	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Salud Ocupacional II (9091T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	238	Bs 25,00
			Práctica de Salud Ocupacional (9078T) Nocturnas /Carrera Anual	1	3			



VICERRECTORADO
ACADÉMICO

Maricela Ángulo	5.668.285	Ciencias de la Salud (TSU Información de Salud)	Estadística de Salud I (9061T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	408	Bs 25,00
			Estadística de Salud II (9060T) Nocturna /Carrera Anual	1	4			
			Clasif. Internacional Morfimortalidad (9070T) Nocturna /Carrera Anual	1	4			
Clariza Rodríguez de Calderón	4.239.019	Ciencias de la Salud (TSU Información de Salud)	Ciencias Sociales y Educación para la Salud (9005T) Nocturnas /Carrera Anual	1	2	34	68	Bs 25,00
Resurrección Mora	5.648.093	Ciencias de la Salud (TSU Información de Salud)	Comunicación (9069T) Nocturnas /Carrera Anual	1	2	34	68	Bs 25,00
Nelson Ramírez	3.794.149	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Ciencias Sociales y Salud (9095T) Nocturna /Carrera Anual	1	4	34	136	Bs 25,00
Luis Pernía	2.812.661	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Educación para la Salud (9097T) Nocturna /Carrera Anual	1	2	34	68	Bs 25,00
Raquel Ariza	12.230.367	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Saneamiento Ambiental (9055T) Diurnas Nocturna /Carrera Anual	2	3 c/u Total 6	34	408	Bs 25,00

		Ciencias de la Salud (TSU Información de Salud)	Administración I (9065T) Nocturna /Carrera Anual	1	2			
			Administración II (9062T) Nocturna /Carrera Anual	1	2			
			Epidemiología (9071T) Nocturna /Carrera Anual	1	2			
Jaime Santander	5.030.152	Ciencias de la Salud (TSU Inspección en Salud Pública)	Deontología de Inspección en Salud Pública (9088T) Nocturna /Carrera Anual	1	3	34	102	Bs 25,00

PAGO DE PREPARADURÍAS

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

7. Consideración de pago de incremento del monto de preparaduría año 2008.
No hubo materia que tratar. Igualmente, el Consejo Universitario, instruyó al Vicerrectorado Administrativo, al Decanato de Docencia y a las instancias correspondientes para que ejecuten el pago de incremento del monto de preparaduría año 2008.

CU. 079/2008
Martes 09/12/2008

Punto único: Consideración del incremento en el monto de preparadurías.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago de incremento en el monto de preparadurías en los siguientes términos:

- Del lapso 2007-III ejecutar lo correspondiente a cuatro (4) pagos a razón de bs 90,00.



- Del lapso 2008-I ejecutar lo correspondiente a cuatro (4) pagos a razón de bs 90,00.
- Del lapso 2008-III ejecutar lo correspondiente a un (1) pago a razón de bs 167,00.

Queda pendiente por cancelar tres (3) pagos correspondientes al periodo 2008-III, a razón de bs 167,00 el cual se realizará una vez se obtengan los recursos para tal fin.

PERMISOS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 062/2008
Martes, 07/10/2008

3. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó, en atención a la solicitud extemporánea de permiso no remunerado de la profesora Ana Galaxia Gaviria con motivo de su matrimonio, en virtud de haber transcurrido el lapso contemplado en las normas vigentes y en el Acta Convenio UNET-APUNET para tales efectos y en vista de su incumplimiento de incorporación a las labores académicas previstas para el 15 de septiembre de 2008, según el calendario académico, se ordena su reincorporación inmediata a las actividades de la Universidad.

PREMIO ESTIMULO AL INVESTIGADOR

CU. 083/2008
Jueves, 18/12/2008

4. Consideración de acta veredicto jurado evaluador del Premio Estímulo al Investigador PEI.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, visto los recaudos presentados por el Consejo de Decanato de Investigación N° 027/2008 en su sesión extraordinaria de fecha 15/12/2008 y

atendiendo las normas para el Premio Estimulo al Investigador UNET, convocatoria 2008 en su Artículo 13 y del Acta emitida por el Comité evaluador del mismo, aprobó:

- Declarar como **Investigadores Meritorios** dentro del PEI UNET, a los siguientes miembros del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira:

Participante	C.I	Puntos
1. Isbelia Reyes	4.207.622	93
2. Nélica González	1.693.313	71
3. Antonio Bravo	9.986.938	70
4. Teresa Pérez De Murzi	5.197.942	64
5. Raúl Casanova	4.110.202	62
6. Norma García	3.581.252	61
7. María Sol Ramírez	3.196.085	61
8. Rosalba Bortone	3.429.482	60
9. Gustavo Perruolo	2.574.172	60
10. Javier González Esteves	18.708.472	57
11. Luis Villanueva	9.224.630	55
12. Josefina Balbo	5.665.769	55
13. Ana Elisa Fato	10.155.284	54
14. Iván Useche	5.641.559	50
15. María Mercedes Meza	3.991.679	49
16. Irma Sanabria	9.125.230	48
17. América Quintero	4.205.763	48
18. Alexis Valery	10.191.429	48
19. Fabiola Vivas	4.164.278	47
20. Enrique Orozco	3.792.531	47
21. Alfonso Arellano	2.552.997	47
22. Dulce Marín	4.627.936	46
23. Mario Aspee	14.264.306	44
24. María Elena Zambrano	4.212.984	44
25. Carlos Echeverría	10.715.704	44
26. Libia Suárez De Peñalosa	150.376	43
27. Ligia E. Mogollón	2.812.064	39
28. Mervyn Márquez	13.562.147	36
29. Luz E. Carrero	4.001.628	35
30. Heidi Zambrano	11.859.150	35
31. Hilda Naranjo	12.881.938	33
32. Darcy Carrero	9.210.617	29

Jara Manrique Edith	9.185.870	27/02/1996	3341	11,
---------------------	-----------	------------	------	-----

Se verificó que no se había dejado constancia de la referida Resolución, tanto del Consejo Nacional de Universidades, como del Consejo Universitario;

Considerando

Que es deber de esta Universidad cumplir con las citadas Resoluciones;

Acuerda

PRIMERO: Habilitar al Dr. Óscar Medina Hernández, en su carácter de Secretario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, para que estampe las notas marginales en los Libros de Actas de Conferimientos de Títulos, Grados y Certificados, correspondientes al título de Zootecnista de los ciudadanos antes mencionados, para así dar cumplimientos a la Resolución del Consejo Nacional de Universidades, Secretaría Permanente N° 15, de fecha 01/04/1993, publicada en Gaceta Oficial N° 35.196 del 23/04/1993, adoptada según Informe Aprobatorio del Consejo Nacional de Universidades y a la Resolución del Consejo Universitario N° 008/1999.6 de fecha 24/02/1999.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución, junto con las ejecutorias que desarrolle el Secretario, Dr. Óscar Medina Hernández, a la ciudadana Registradora Principal, Abog.^a Yaisy Gamboa, para que en dicho registro y de acuerdo con sus competencias, se tomen las previsiones necesarias sobre aquellos títulos universitarios de Zootecnista que fueron emitidos por la Universidad Nacional Experimental del Táchira anteriormente descritos.

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

8. Reconsideración de la solicitud del Ing. Fredy Bermúdez Villamizar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la anulación de la solicitud de reválida de título del Ing. Freddy Bermúdez Villamizar y acordó conceder la autorización para iniciar su proceso tramitación de equivalencias internas en la carrera de Ingeniería Industrial.

Pérez Lisett Josefina	9.231.999	29/09/1990	1640	6
Quiroz Páez Zandra	6.547.793	29/09/1990	1641	6
Ramírez Arellano Carlos	9.202.849	29/09/1990	1642	6
Landáez González Juan	6.814.880	16/03/1991	1852	7
Moreno Rangel Luis	9.462.153	16/03/1991	1853	7
Orozco Escalante Alirio	9.223.056	16/03/1991	1854	7
Pérez Hernández Luis	5.020.463	16/03/1991	1855	7
Zamora González José	5.732.571	16/03/1991	1856	7
Castillo Gari José	6.526.867	02/11/1991	2007	7
Gutiérrez Gafaro Henry	5.669.644	02/11/1991	2008	7
Méndez Useche Gladys	9.220.448	02/11/1991	2009	7
Vera Díaz María Nela	9.141.631	02/11/1991	2010	7
Arellano Quintana Belkis	6.482.262	20/06/1992	2152	8
Cárdenas Medina José	9.205.937	20/06/1992	2153	8
Cárdenas Mora Iván	9.247.898	20/06/1992	2154	8
Chacón Sánchez Mayuri	6.122.923	20/06/1992	2157	8
Díaz Sánchez Leonidas	9.362.327	20/06/1992	2156	8
Escalante Mantilla Ingrid	9.187.165	20/06/1992	2158	8
Martínez Fernández Mercedes	9.229.821	20/06/1992	2159	8
Méndez Díaz Carlos Eduardo	9.237.682	20/06/1992	2160	8
Orozco Blanchard José	9.583.638	20/06/1992	2161	8
Orozco Rodrigo Jorge	9.239.556	20/06/1992	2162	8
Parra Contreras Jairo	9.207.986	20/06/1992	2164	8
Prato Gómez José	9.242.442	20/06/1992	2163	8
Sánchez Torres Maira	9.219.447	20/06/1992	2165	8
Uzcátegui Mora Cleydy	5.674.448	20/06/1992	2166	8
Vivas Angulo Ana	9.210.006	20/06/1992	2167	8
Casanova Alicia Coromoto	8.099.442	12/12/1992	2324	8
Delgado Cegarra Yajaira	9.222.387	12/12/1992	2325	8
García Guerrero Alida	9.239.205	12/12/1992	2326	8
García Monsalve José	9.205.617	12/12/1992	2327	8
Monsalve Rodríguez David	9.123.781	12/12/1992	2328	8
Mora García Jesús	9.127.865	12/12/1992	2329	8
Pulido Parra María Yajaira	8.103.028	12/12/1992	2330	8
Valero Moreno Nelson	9.212.690	12/12/1992	2331	8
Cárdenas Rincón Carmen	9.464.445	26/06/1993	2458	8
Aeschbacher Peter Pablo	7.236.672	26/06/1993	2457	8
Rodríguez Jaramillo Héctor	9.234.013	26/06/1993	2459	8
Huérffano Huérffano Leonardo	5.686.016	11/12/1993	2699	9
Labrador María Judith	9.210.944	11/12/1993	2700	9
Román Olarte Andrey	5.678.522	11/12/1993	2702	9
Salcedo Yajaira	6.891.271	11/12/1993	2703	9

Participante	C.I	Puntos
33. José Andrickson Mora	11.510.193	27
34. Janneth Arelis Díaz	11.493.801	27
35. Alexandra Márquez	10.149.390	25
36. Tibisay Ramírez Gavidia	6.929.652	23
37. Elisa Araujo	13.507.748	23
38. José Prato	9.247.620	20
39. Sandra Leal	13.821.454	19
40. Cleomary Oliveros	10.445.613	16
Totales		1815

RECLASIFICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 087/2008
Sábado, 20/12/2008

6. Consideración de la reclasificación del profesor Celis Luna.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reubicación en el escalafón de Agregado del profesor Celis Luna, C.I. 4.627.166, a partir del 17 de mayo de 1993.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 061/2008
Martes, 07/10/2008

4. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del siguiente personal académico:

- **María Celeste Rangel de Guillén**, a partir del 10 de septiembre de 2008.
- **Gerson Fernández Duque**, a partir del 16 de septiembre de 2008.

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

7. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor Freddy Silva a partir del 03 de septiembre de 2008.

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 066/2008
Martes 21/10/2008

9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha De Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Total	Áreas	Invest.	Extns.	
Damaris González	14.872.955	18/09/08	17/09/09	1 1	Pedagógica. Desarrollo Personal	Si	Si	
Manuel Díaz	11.112.176	19/09/08	18/09/09	1 1	Pedagógica. Desarrollo Personal	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Marisela Méndez	14.042.043	28/09/08	27/09/09	1 1 1	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar a la profesora a las actividades de Investigación y Extensión.

Carrero Murillo José	5.641.829	09/05/1987	1089	4
Díaz Martínez José Ignacio	6.092.248	09/05/1987	1090	4
Flores Barrera Betty Consuelo	5.652.904	09/05/1987	1091	4
Manrique Angarita Fernando	5.684.290	09/05/1987	1092	4
Martino Cordoba Aníbal	4.774.289	09/05/1987	1093	4
Pineda Griman Williams	5.947.856	09/05/1987	1094	4
Ruiz Jiménez Simón	5.886.892	09/05/1987	1095	4
Sánchez Roa Marlene	9.143.384	09/05/1987	1096	4
Santi Alida Pastora	7.315.956	09/05/1987	1097	4
Ureña José Alfredo	6.016.128	09/05/1987	1098	4
Delgado Rosalva	5.641.200	21/11/1987	1183	4
Osorio Alviárez Zandra	5.683.435	21/11/1987	1184	4
Calderón Camacho Alixmara	5.677.021	22/10/1988	1318	5
Chacón Mora Tirso Omar	5.666.967	22/10/1988	1319	5
Duque Serrano Nelda Zulay	5.659.392	22/10/1988	1320	5
López Marcano Ismael Adolfo	5.971.314	22/10/1988	1322	5
Montes Colmenares Nancy	5.663.540	22/10/1988	1323	5
Orozco Arria Javier José	5.680.345	22/10/1988	1324	5
Ramírez Marciales José Ovidio	5.684.776	22/10/1988	1326	5
Vitto Vega José Rigoberto	9.128.435	22/10/1988	1327	5
Yánez Cuéllar Luis	8.085.049	22/10/1988	1328	5
León Loaiza Fabián	13.097.842	22/10/1988	1321	5
Bautista Cárdenas Harbi	9.240.064	24/06/1989	1469	6
Chacón Flores Rodolfo Antonio	9.144.859	24/06/1989	1470	6
Fernández del Valle Francisco	5.967.578	24/06/1989	1471	6
García Buitrago José	8.093.238	24/06/1989	1472	6
González Briceño Ricardo	7.203.343	24/06/1989	1473	6
Labrador Barrios Alexander	6.427.415	24/06/1989	1475	6
Osorio Barboza Luis	6.809.937	24/06/1989	1476	6
Paz Torres Jesús	8.094.683	24/06/1989	1477	6
Serrano Meneses Gilberto	5.034.917	24/06/1989	1478	6
Altuve Alvarado Julio	5.650.402	24/02/1990	1582	6
Hernández Astrid del Carmen	5.663.770	24/02/1990	1583	6
Pérez Molina Jorge Alberto	5.648.605	24/02/1990	1585	6
Sánchez Piñango Aunie	4.054.846	24/02/1990	1586	6
Sarmiento González Miguel	5.680.405	24/02/1990	1587	6
Zambrano Sánchez Carlos	5.663.541	24/02/1990	1588	6
Cornel José Manuel	2.476.593	29/09/1990	1635	6
Gómez Niño Carlos	9.239.130	29/09/1990	1636	6
López Maita Félix	8.943.588	29/09/1990	1637	6
Márquez Araque Alis	8.075.003	29/09/1990	1638	6
Ortega Nury Milady	9.210.507	29/09/1990	1639	6

Steiner Rangel Silvia	5.649.489	26/02/1983	472	2
Suárez Zambrano Dionisio Rafael	5.066.504	26/02/1983	381	2
Useche Guerrero Manuel	4.636.475	26/02/1983	382	2
Beracieto Casanova Manuel	1.589.748	27/08/1983	478	2
Cárdenas Ramírez Omar Alberto	5.539.414	27/08/1983	479	2
Colmenares Quintero Omar	5.659.125	27/08/1983	480	2
López Gallego Hernando	926.859	27/08/1983	481	2
Paredes Gutiérrez Rigoberto	4.249.375	27/08/1983	482	2
Pulido Mora Germán Humberto	4.211.184	27/08/1983	483	2
Delgado Velasco Carlos Julio	3.793.332	25/02/1984	566	3
Polaco Roa Fernando Javiel	3.999.896	25/02/1984	571	3
Pinzón Pinzón Livia Esperanza	4.358.622	25/02/1984	570	3
Remolina Martínez Henry	8.097.458	25/02/1984	572	3
Del Nogal Díaz Jaime Luis	4.570.548	25/02/1984	567	3
Nava Díaz Luis Guillermo	4.772.673	25/02/1984	569	3
Contreras Contreras Luis Antonio	8.003.575	25/02/1984	565	3
Medina Porras Fanny del Carmen	5.125.893	25/02/1984	568	3
Cárdenas Lisbeth Amparo	5.654.285	28/09/1984	629	3
Hernández Calles Luis Esteban	6.545.739	28/09/1984	630	3
Landaeta Olaizola Francisco José	5.451.399	28/09/1984	631	3
Novoa Galué Neiro Enrique	4.627.768	28/09/1984	632	3
Ramírez Contreras Salvador	5.427.330	28/09/1984	633	3
Suárez Méndez Miguel Ángel	5.666.556	28/09/1984	634	3
Betancour Benítez Néstor David	5.886.555	09/03/1985	728	4
Blanco Pedraza Delfina Odatty	3.793.835	09/03/1985	729	4
Silva Wolfgang	5.738.303	09/03/1985	730	4
Durán García Ymar Antonio	5.989.073	05/10/1985	817	4
Jaimes Santos Germán Antonio	5.686.414	05/10/1985	818	4
Castillo Chacón Sergio Alfonso	5.651.848	08/03/1986	895	4
Contreras Moreno Héctor Óscar	9.124.977	08/03/1986	896	4
D ^o Cesare Delgado Orestes Miguel	5.028.120	08/03/1986	965	4
Márquez González Jairo	5.449.178	03/03/1986	897	4
Pérez Arvelo Carlos Eduardo	5.961.716	08/03/1986	898	4
Urdaneta Gutiérrez Fernando	5.886.838	08/03/1986	899	4
Briceno Sarmiento Ladislao	2.477.771	06/12/1986	991	4
Escalante Sandoval Carlos	5.025.582	06/12/1986	993	4
Escobar Ospina Julia Teresa	12.231.145	06/12/1986	1086	4
García Uribe Antonio José	5.667.412	06/12/1986	995	4
Parra Amaya Néstor Jesús	9.098.922	06/12/1986	996	4
Ramírez Ramón Jesús Mario	9.025.792	06/12/1986	997	4
Sierra Álvarez Efraín Leonardo	5.663.948	06/12/1986	998	4
Cárdenas de Acevedo María	6.375.810	09/05/1987	1088	4

Cielo Romero	5.646.832	19/09/08	18/09/09	1 2	Actualización. Desarrollo Personal	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar a la profesora a las actividades de Extensión.
Pablo Hernández	12.234.042	19/09/08	18/09/09	2 1	Pedagógica. Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Hedry Fortoul	14.605.729	19/09/08	18/09/09	2 1	Pedagógica. Actualización	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar a la profesora a las actividades de Extensión.
Tatiana Ruiz	15.027.781	28/09/08	27/09/09	1 2	Pedagógica. Desarrollo Personal	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar a la profesora a las actividades de Extensión.
Karen Arias	22.679.263	19/09/08	18/09/09	1 2	Pedagógica. Desarrollo Personal	Si	Si	
Hermes Hernández	10.175.948	19/09/08	18/09/09	1 1 2	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.

Lindolfo Torres	12.552.833	19/09/08	18/09/09	2 2	Pedagógica. Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Omar Camargo	14.52.563	28/09/08	27/09/09	2	Actualización	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Wilber Rosales	15242857	19/09/08	18/09/09	2 2	Desarrollo Personal. Actualización	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Renny Guillén	14.936.655	25/09/08	24/09/09	2	Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Erika Silva	13.977.438	19/09/08	18/09/09	1 2	Pedagógica. Desarrollo Personal.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.

Considerando

Que en fecha 26 de noviembre de 2008, el ciudadano Secretario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en revisión efectuada a los Libros de Actas de Conferimiento de Títulos, Grados y Certificados, correspondientes al otorgamiento del Título Académico de Zootecnista de los ciudadanos:

Apellidos y nombres	Cédula	Fecha del acto	Acta	Tomo
Camargo Gómez Marco Hugo	4.092.633	27/02/1981	32	1
Castiblanco Cárdenas Noel	4.212.283	27/02/1981	33	1
Galiano Joves Salvador José	4.000.987	27/02/1981	34	1
Pérez Maldonado Rider Anderson	3.996.574	27/02/1981	35	1
Betancour Ramírez José	4.236.777	18/09/1981	76	1
Canelón Sánchez Carlos Enrique	4.326.611	18/09/1981	77	1
Peñaloza Bohada Aquilino	4.829.998	18/09/1981	78	1
Pulido Noguera Nelson Omar	4.636.448	18/09/1981	79	1
Casanova Ostos Raúl Alberto	4.110.202	27/02/1982	164	1
Contreras Guerrero Belkis	5.024.784	27/02/1982	165	1
Fumo Vivas Vicente	5.642.815	27/02/1982	166	1
Márquez Montilva Luis Raúl	4.473.201	27/02/1982	168	1
Páez Bermúdez Luis	5.022.086	27/02/1982	169	1
Parlapiano de Parra María	4.212.562	27/02/1982	249	1
Peña Roa Miguel Eduardo	4.204.948	27/02/1982	171	1
Valero Valero Alba Elizabeth	5.105.803	27/02/1982	172	1
Vera Duque Óscar Orlando	4.634.800	27/02/1982	173	1
Blanco Hernández Víctor	3.675.290	01/10/1982	371	2
Cárdenas Cárdenas María Edith	5.300.144	01/10/1982	260	1
Cárdenas de Betancourt Luz	5.022.231	01/10/1982	259	1
Contreras Mora Gloria Elena	5.023.430	01/10/1982	261	1
González Suárez Diomary	5.103.200	01/10/1982	262	1
Guerrero Gladys Margarita	4.029.317	01/10/1982	263	1
Lobo Vivas Omaira	5.025.128	01/10/1982	264	1
Mora Ramírez Salvador	3.997.414	01/10/1982	265	1
Torres Salas Edwin Alonso	4.672.976	01/10/1982	266	1
Zambrano Avendaño César	5.648.789	01/10/1982	267	1
Acosta Gómez Xiomara	5.642.180	26/02/1983	373	2
Albornoz Pabón Efraín Adolfo	5.644.449	26/02/1983	374	2
Escalante Morales Bernardo	5.033.540	26/02/1983	375	2
Gutiérrez Palacio Alexis José	4.333.776	26/02/1983	376	2
Monsalve Rodríguez José Gerardo	5.644.686	26/02/1983	377	2
Pérez María Graciela	3.793.633	26/02/1983	378	2
Ramírez Mora Jairo Miguel	4.207.925	26/02/1983	379	2

ACTOS POR SECRETARÍA					
Primer acto por Secretaría	28/05/09				
Segundo acto por Secretaría	24/09/09				
Tercer acto por Secretaría	25/02/10				
DÍAS FERIADOS					
Carnaval	23-24/02/09				
Semana Santa	05 al 10/04/09				
19 de abril. 1 de mayo. 24 de junio. 5 de julio. 24 de julio. 12 de octubre. Los días domingos no son laborables (Ley Orgánica del Trabajo/ Artículo 212)					

RÉGIMEN ESPECIAL

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

10. Consideración de la solicitud de autorización a la Secretaría para intervenir en las actas de grado de los graduados en Zootecnia.

El Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el Numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo previsto en el Artículo 11 de las Normas de Conferimiento de Títulos, Grados y Certificados Universitarios,

Considerando

Que en Resolución del Consejo Nacional de Universidades, Secretaría Permanente N° 15, de fecha 01/04/93, publicada en Gaceta Oficial N° 35.196 del 23/04/1993, adoptada según Informe Aprobatorio del Consejo Nacional de Universidades, se autorizó a la Universidad Nacional Experimental del Táchira para que se otorgue el Título de Ingeniero de Producción Animal a los Zootecnistas egresados de nuestra Universidad hasta la fecha de egreso de la primera promoción de ingenieros de Producción Animal.

Considerando

Que según la Resolución del Consejo Universitario N° 008/99.6 de fecha 24/02/1999, se acordó acatar tal autorización;

Jorge Almarza	12.837.479	19/09/08	18/09/09	4 2 1	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización.	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Avelis Alviarez	9.217.016	19/09/08	18/09/09	2 2 2	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Néstor Hernández	9.643.193	19/09/08	18/09/09	2	Desarrollo Personal.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Olga Moreno	14.042.081	19/09/08	18/09/09	1 1	Pedagógica. Desarrollo Personal.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Edwin Velásquez	12.755.941	19/09/08	18/09/09	2 2	Desarrollo Personal. Actualización	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.

Morelys Vivas	11.957.999	19/09/08	18/09/09	1 2	Pedagógica. Desarrollo Personal.	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Dunia Duque	12.633.888	19/09/08	18/09/09	1	Desarrollo Personal	Si	Si	
Belkys Moncada	14.042.160	19/09/08	18/09/08	1 1	Desarrollo Personal. Actualización	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Manuel Sánchez	13.340.678	19/09/08	18/09/09	1 2	Desarrollo Personal. Actualización	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Carmen Vargas	9.135.793	19/09/08	18/09/09	2 1 1	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización.	Si	Si	
Indira Molina	12.228.742	19/09/08	18/09/09	1 2	Pedagógica. Desarrollo Personal.	Si	Si	
Iris Colmenares	12.231.197	19/09/08	18/09/09	2	Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Andrés Orellana	11.432.484	19/09/08	18/09/09	2 1	Desarrollo Personal. Actualización	Si	Si	

actividades					
Entrega evaluación tercer parcial	01-05/03/2010	1 sem.			
Fin de clases y evaluaciones	05/03/2010				
Entrega calificaciones definitivas	08/03/2010	1 día			
ACTOS ACADÉMICOS					
Aniversario UNET	27/02/09				
Entrega de reconocimientos a profesores y ascenso en el escalafón	26/02/09				
Primer Acto Académico					
Inscripción de graduandos	02/02 al 20/03				
Entrega de actas de grado	Hasta el 20/03				
Recepción de documentos unidad de graduandos	Hasta el 20/03				
Acto de grado	23-24/04/09				
Segundo Acto Académico					
Inscripción de graduandos	20/04 al 29/05				
Entrega de actas de grado	Hasta el 29/06				
Recepción de documentos unidad de graduandos	Hasta el 29/06				
Acto de grado	30-31/07/09				
Tercer Acto Académico					
Inscripción de graduandos	19/09 al 30/10				
Entrega de actas de grado	Hasta el 30/10				
Recepción de documentos unidad de graduandos	Hasta el 30/10				
Acto de grado	27-28/11/09				

LAPSO 2009-3					
Procesos regulares			Procesos administrativos especiales		
Inscripción alumnos regulares	16-17/09/09	2 días	Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	21/09 al 16/10	4 sem.
Inscripción alumnos nuevo ingreso	10-11/09/09	2 días	Retiros con desincorporación de semestre	28/09 al 06/11	6 sem.

PERIODO VACACIONAL 2009					
Inicio del periodo vacacional	03/08/09		Finalización del periodo vacacional	07/09/09	5 sem.
CURSO INTENSIVO VACACIONAL 2009, LAPSO 2009-2					
Procesos regulares			Procesos administrativos especiales		
Proceso de preinscripción	27-28/07/09	2 días	Solicitud de retiro de asignaturas	10-14/08/09	1 sem.
Proceso de inscripción	30-31/07/09	2 días			
Inicio de docencia directa	03/08/09	5 sem.			
Fin de clases y evaluaciones	04/09/09				
Entrega de calificaciones definitivas	07/09/2009	1 día			
Inducción alumnos nuevo ingreso	14-18/09/09	1 sem.	Retiros sin desincorporación de semestre	16/11 al 29/01/10	6 sem.
Inicio docencia directa	21/09/09	18 sem.	Solicitud de retiros de asignaturas	19/10 al 06/11	6 sem.
Inicio de pasantías	21/09 al 23/10	5 sem.			
Entrega evaluación primer parcial	02-06/11/09	1 sem.	Solicitud de cambio de carrera	19-30/10/09	2 sem.
Entrega evaluación segundo parcial	14-18/12/09	1 sem.	Solicitud de reingreso	21/09 al 18/12	13 sem.
			Solicitud de permisos especiales	21/09 al 02/10	1 sem.
RECESO DECEMBRINO 2009					
Inicio del receso decembrino	18/12/09		Finalización del receso decembrino	22/01/2010	5 sem.
LAPSO 2009-3, CONTINUACIÓN					
Reinicio de	25/01/2010				

Lilian Sánchez	12.631.275	20/09/08	19/09/09	—	—	Si	Si	
María Arenas	9.219.375	19/09/08	18/09/09	1 2 2	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Lisbeth Urribarri	12.227.363	19/09/08	18/09/09	2	Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Karena Rodríguez	8.989.068	19/08/08	18/09/09	2	Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Patricia Fournillier	13.351.141	19/09/08	18/09/09	2 2	Pedagógica. Desarrollo Personal.	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Lloyd Morris	10.160.768	20/09/08	19/09/09	4 1	Pedagógica. Desarrollo Personal.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.

Rafael Volcanes	8.019.998	19/09/08	18/09/09	2	Desarrollo Personal	Si	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Extensión.
Nelson Durán	11.020.219	19/09/08	18/09/09	2	Desarrollo Personal	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Gaudi Morantes	12.634.651	19/09/08	18/09/09	2 2 1	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización.	No	No	Se instruye al tutor y al jefe de Núcleo a incorporar al profesor a las actividades de Investigación y Extensión.
Pablo Hernández	9.587.885	18/09/08	17/09/09	—	—	Si	Si	
Luis Mora	15.595.997	19/09/08	18/09/09	2 2	Desarrollo Personal. Actualización	Si	Si	
Carmen Solorzano	9.240.123	19/09/08	18/09/09	1 1	Pedagógica. Desarrollo Personal.	Si	Si	

Asimismo, el Consejo Universitario, vistos los informes de evaluación de su Tutor Académico, del Jefe de Núcleo y del Jefe de Departamento de Ciencias Sociales sobre el desempeño académico de la profesora María Gabriela Spataro aprobó la renovación de su contrato por seis meses a partir del 18 de septiembre de 2008 e instruyó a las instancias académicas respectivas para que implementen las actividades que permitan que la profesora Spataro mejore su rendimiento laboral académico en la próxima evaluación.

CALENDARIO ACADÉMICO

CU. 078/2008
Martes 09/12/2008

1. Consideración de Calendario Académico 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico de año 2009 en los siguientes términos:

LAPSO 2009-1					
Procesos Regulares			Procesos administrativos especiales		
Inscripción alumnos regulares	18-19/03/09	2 días	Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	16/03 al 17/04	4 sem.
Inscripción alumnos nuevo ingreso	12-13/03/09	2 días	Retiros con desincorporación de semestre	23/03 al 08/05	6 sem.
Inducción alumnos nuevo ingreso	16-20/03/09	1 sem.	Retiros sin desincorporación de semestre	18/05 al 26/06	6 sem.
Inicio docencia directa	23/03/09	17 sem.	Solicitud de retiros de asignaturas	20/04 al 08/05	6 sem.
Inicio de pasantías	16/03 al 17/04	5 sem.			
Entrega evaluación del primer parcial	04-08/05/09	1 sem.	Solicitud de cambio de especialidad	20 al 30/04	2 sem
Entrega evaluación segundo parcial	15-19/06/09	1 sem.	Solicitud de reingreso	23/03 al 26/06	13 sem
Entrega evaluación tercer parcial	20-23/07/09	1 sem.	Solicitud de permisos especiales	23 - 27/03	1 sem
Fin de clases y evaluaciones	23/07/09				
Entrega de calificaciones definitivas	27/07/09	1 día			

CU. 071/2008
Martes 04/11/2008

4. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Zulay Rangel	9.246.354	18/09/08	17/09/09	Pedagógica. Desarrollo Personal.	1 1	Sí	Sí	
Yurli Zapata	12.196.308	18/09/08	17/09/09	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización.	1 2 2	Sí	Sí	
Ana María Herrera	13.530.192	18/09/08	17/09/09	Pedagógica. Desarrollo Personal.	3 2	Sí	Sí	
Robert Mora	12.971.108	18/09/08	17/09/09	Pedagógica. Desarrollo Personal.	2 2	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Jazael Pernía	13.288.591	19/09/08	18/09/09	Desarrollo Personal.	2	Sí	Sí	

CU. 074/2008
Jueves, 27/11/2008

2. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha De Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Total	Áreas	Invest.	Extns.	
Norma Rebeca Monsalve Andrade	16.409.024	24/09/08	23/09/09	2	Pedagógica. Desarrollo Personal	Sí	Sí	

CU. 080/2008
Jueves 11/12/2008

2. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Carmen Arelis Méndez Velandia. (Becario de Investigación)	13.977.003	18/09/08	17/09/09	Pedagógica. Desarrollo Personal.	2 2	Sí	Sí	
Clarynes Urdaneta	13.081.492	18/09/08	17/09/09	Pedagógica. Actualización.	2 1	Sí	Sí	
Jesús Ramírez. (Becario Académico)	16.233.012	28/09/08	27/09/09	Pedagógica. Desarrollo Personal. Actualización	3 1 2	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.



SECRETARÍA

RENUNCIA DE BECARIO ACADÉMICO

CU. 076/2008
Miércoles 03/12/2008

5. Consideración de la renuncia como Becario Académico de la profesora Estefanía Urbina.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia, como miembro del personal académico, de la Becario Académico Estefanía Urbina, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial a partir del 18 de septiembre de 2008.

RENUNCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

5. Consideración de renuncia de la profesora Ana Galaxia Gaviria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Números 6 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia, como miembro del personal académico, de la profesora Ana Galaxia Gaviria, adscrita al Departamento de Matemática y Física a partir del 10 de octubre de 2008.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

10. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Haydee Peña**, a fin de asistir al *XXVI Curso Diplomado Internacional de Edafología*, en la ciudad de Querétaro, México, desde el 13 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2008.
- **Frank Peña**, a fin de asistir al *Curso Básico de Sistemas de Información Geográfica (SIG)*, en la ciudad de Bogota, Colombia, desde el 24 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2008.
- **Andrés Chacón Ortiz**, a fin de asistir en calidad de ponente al *VIII Congreso Latinoamericano de Herpetología*, en la ciudad de Varadero, Cuba, desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2008.
- **Isbelia Reyes**, a fin de asistir en calidad de ponente al *Quinto Simposio Internacional de Interacciones de los Minerales del Suelo con los Componentes Orgánicos y Microorgánicos 2008*, en la ciudad de Pucón, Chile, desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2008.
- **Henry Fernández**, a fin de asistir al *Curso de Entrenamiento Teórico Práctico en Sistemas Ópticos DWDM y Ampliación Óptica*, en la ciudad de Campiñas, Brasil, desde el 03 hasta el 07 de noviembre de 2008.
- **Fernando Aguirre**, a fin de asistir en calidad de ponente al *Congreso Iberoamericano de Química y al XXIV Congreso Peruano de Química*, en la ciudad de Cusco, Perú, desde el 13 hasta el 17 de noviembre de 2008.
- **Armando Rosales**, a fin de asistir a la convocatoria del examen de suficiencia investigadora, en la Universidad Politécnica de Madrid, España, desde el 23 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2008.

CU. 074/2008
Jueves, 27/11/2008

1. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **María Josefina Torres**, a fin de presentar examen de suficiencia doctoral en el doctorado a distancia en *ENERGÍA TÉRMICA Y FLUIDO MECÁNICO*, en la ciudad de Madrid, España, desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2008.

CU. 086/2008
Viernes, 19/12/2008

2. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 31/2008, de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 31/2008, de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho con dieciséis céntimos (bs 442.728,16).

VENTA DE BIENES

CU. 077/2008
Miércoles 03/12/2008

4. Consideración de solicitud de autorización para la venta de terrenos de la Villa Olímpica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 081/2008
Jueves 11/12/2008

3. Consideración de autorización de traspasos de Fondo Nos 11/2008, 12/2008, 13/2008, 14/2008 y 15/2008, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos de fondos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, Nos:

- N° 11/2008, 12/2008 y 13/2008, por un monto de bolívares seis mil doscientos setenta (bs 6.270,00).
- N° 14/2008, por un monto de bolívares dos mil quinientos veintisiete (bs 2.527,00).
- N° 15/2008, por un monto de bolívares mil trescientos (bs 1.300,00).

CU. 083/2008
Jueves, 18/12/2008

1. Consideración de traspaso presupuestario N° 26 del Presupuesto de Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 026 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis (bs 948.666,00).

3. Consideración de autorización de traspaso de fondos Nos. 86/2008, 90/2008 y 91/2008, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos de fondos del Decanato de Investigación Nos:

- 86/2008, por un monto de bolívares siete mil (bs 7.000,00).
- 90/2008, por un monto de bolívares dos mil novecientos (bs 2.900,00).
- 91/2008, por un monto de bolívares tres mil trescientos (bs 3.300,00),

- **Francisco Caminos**, a fin de presentar examen de suficiencia doctoral en el doctorado a distancia en *CARACTERIZACIÓN PROCESADO Y COMPORTAMIENTO DE MATERIALES*, en la ciudad de Málaga, España, desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2008.
- **Darcy Carrero**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XXX CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AGUA Y DESASTRES EN LA FRONTERA MÉXICO – GUATEMALA Y BELICE 2008*, en la ciudad de Villa Hermosa, México, desde el 01 hasta el 05 de diciembre de 2008.
- **Karen Arias**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XXXIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE PAPA ALAP*, en la ciudad de Mar de Plata, Argentina, desde el 30 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2008.

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

6. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país del profesor Miguel Colmenares, a fin de asistir a las actividades relacionadas con sus estudios doctorales de “Ph.D with a Specialization in Marketing” en la Universidad de Nebraska, Lincoln, y a su vez desarrollar un curso de inglés en la Universidad Center for Multilingual Multicultural Studies at the University of Central, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, desde el 02 de enero hasta el 31 de julio de 2009.

CU. 077/2008
Miércoles 03/12/2008

3. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de Fondo N° 77/2008, del Decanato de Investigación - LOCTI.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de Fondo N° 77/2008 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares nueve mil trescientos cuarenta con ochenta y cinco céntimos (bs 9.340,85).

CU. 078/2008
Martes 09/12/2008

3. Consideración de autorización de traspasos de fondos Nos. 003/2008 del Decanato de Docencia y 046/2008 del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización de traspaso de Fondos Nos. **003/2008 del Decanato de Docencia**, por un monto de bolívares cinco mil quinientos (bs 5.500,00) y **046/2008 del Vicerrectorado Académico**, por un monto de bolívares mil treinta y tres con dos céntimos (bs 1.033,02).

CU. 080/2008
Jueves 11/12/2008

3. Consideración de autorización de traspaso de fondo N° 19/2008, del Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 19/2008, del Decanato de Docencia, por un monto de bolívares treinta y cuatro mil quinientos (bs 34.500,00).

4. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 35/2008, del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 35/2008, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares cuatro mil trescientos ochenta con setenta y siete céntimos (bs 4.380,77).

- **N° 019/2008 de Rectorado:** por un monto de bolívares treinta y cinco mil trescientos treinta y tres (bs 35.333,00).
- **N° 021/2008 de Rectorado:** por un monto de bolívares Dieciocho mil trescientos treinta y cuatro (bs 18.334,00).
- **N° 022/2008 de Rectorado:** por un monto de bolívares Dieciocho mil trescientos treinta y tres (bs 18.333,00).
- **N° 021/2008 de la Dirección de Servicios:** por un monto de bolívares cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta y nueve céntimos (bs 5.474,79).
- **N° 063/2008 del Decanato de Investigación:** por un monto de bolívares mil quinientos (bs 1.500,00).

CU. 065/2008
Martes 14/10/2008

2. Consideración de traspaso presupuestario de Fondos Nos. 016/2008 y 017/2008, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de Fondo N° 016/2008 por un monto de bolívares doce mil (bs 12.000,00) y el traspaso presupuestario de Fondo N° 017/2008 por un monto de bolívares ocho mil (bs 8.000,00), en los términos presentados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil

CU. 071/2008
Martes 04/11/2008

5. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 069/2008 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 069/2008, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares ciento noventa y ocho mil (bs 198.000,00).



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

“Incremento del beneficio de Prima por Hijos del personal administrativo contemplado en el Acta Convenio, a una base del calculo de 6,81% del nivel 405 del tabulador con vigencia del 01/01/2007 aprobada por el Ejecutivo Nacional.”

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 066/2008
Martes 21/10/2008

4. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del funcionario Ronald Angola Cárdenas, de la siguiente manera:

- Desde el 20 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2008 y desde el 26 de enero hasta el 30 de enero de 2009.

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 063/2008
Viernes, 10/10/2008

4. Consideración traspaso presupuestario de fondo N° 01/2008, del Decanato de Docencia – Carreras Cortas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestaria de fondo N° 01/2008, del Decanato de Docencia – Carreras Cortas, por un monto de bolívares treinta y dos mil doce con cincuenta y siete céntimos (bs 32.012,57).

CU. 064/2008
Viernes, 10/10/2008

Punto único: Consideración de traspaso presupuestario de fondos Nos. 019/2008, 021/2008 y 022/2008 de Rectorado, 021/2008 de la Dirección de Servicios y 063/2008 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias:

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

6. Consideración de extensión de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso no remunerado a las funcionarias:

- **Zulay Rangel de Barrera**, desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 17 de septiembre de 2009.
- **Carmen Sol Solórzano**, desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 17 de septiembre de 2009.

PRESUPUESTO

CU. 075/2008
Jueves, 27/11/2008

Punto único: Consideración del cronograma de actividades para el Cierre Presupuestario y Financiero diciembre 2008.

No hubo materia que tratar.

PRIMAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 087/2008
Sábado, 20/12/2008

3. Consideración de aclaratoria del punto N° 12 del Consejo Universitario N° 028/2007 de fecha 12/06/2007, referente a la Prima por Hijos del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó modificar el punto N° 12 de la Resolución N° 028/2008 de fecha 12/06/2007, referente a la Prima por Hijos en los siguiente términos:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CU. 074/2008
Jueves, 27/11/2008

6. Consideración de contratación directa del servicio de vigilancia y resguardo con la empresa Monto Seguridad C.A. por el lapso comprendido desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008.

El Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con los Artículos 52 y el Numeral 1 del Artículo 76, del Decreto No. 5.929, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando:

Que el servicio de resguardo y vigilancia de las edificaciones, mobiliario o grupos rodantes, o cualquier otro mueble o inmueble de las instalaciones pertenecientes a la Universidad, se contrató con la empresa Monto Seguridad C.A., desde el 01 de abril de 2008 al 31 de agosto de 2008, según contrato No. 5182;

Considerando:

Que el servicio de resguardo y vigilancia resulta fundamental para asegurar la continuidad del servicio educativo que presta la Universidad y para su óptimo funcionamiento interno;

Considerando:

Que previo a la presente fecha, no se ha podido realizar la apertura de un procedimiento de contratación, por la falta de disponibilidad presupuestaria, para cuya contratación directa sólo se cuenta con un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00 CÉNTIMOS (bs 641.178,00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 ejusdem;

Considerando:

Que el Consejo Universitario, en Resolución No. 068/2008, de fecha 28 de octubre de 2008, consideró y aprobó la modificación y traspaso presupuestario No. 023/2008, del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008, dentro de la cual quedó cubierta la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de vigilancia por el resto del año 2008;

Considerando:

Que con motivo de la falta de disponibilidad presupuestaria, existente hasta la fecha indicada Sutra y en consideración a la importancia de la prestación de este servicio, para la continuidad del proceso educativo de esta casa universitaria, la Empresa Monto Seguridad C.A., permaneció suministrando el mismo a la Universidad y sus servicios no han sido paralizados en ningún momento, hasta la fecha actual;

Acuerda:

Único: Proceder a la contratación directa del servicio de vigilancia y resguardo, con la empresa Monto Seguridad C.A., por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLÍVARES FUERTES CON 00/CÉNTIMOS, (bs 641.178,00) por un lapso de cuatro (04) meses comprendidos entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, correspondientes a la cantidad mensual de: CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (bs 160.294,50), que comprende la cantidad de 24 oficiales diurnos, incluyendo el supervisor y 21 oficiales nocturnos, incluyendo el supervisor, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, numeral 1 del Decreto No. 5.929, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ANTICIPO DE PRESTACIONES

CU. 074/2008

Jueves, 27/11/2008

3. Consideración del Acta N° 03/2008, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contenido del acta N° 03/2008, referida al anticipo de prestaciones sociales al siguiente personal académico:

N°	C.I.	Apellido y nombre	Monto asignado bs
1	5.782.693	Valera B. Jorge L.	4.451,25
2	5.659.658	Aguilar Héctor	5.934,75
3	3.791.634	Márquez L. Iván	31.941,50
4	5.653.608	Linares Sonia	6.039,00

PAGOS

CU. 085/2008

Viernes, 19/12/2008

Punto único: Consideración de autorización del pago financiero para la cancelación de las Normas de Homologación 2008, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2008 y la diferencia del pago del Bono de Fin de Año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización del pago financiero para la cancelación de las Normas de Homologación 2008, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2008 y la diferencia del pago del Bono de Fin de Año 2008.

PERMISO A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 061/2008

Martes, 07/10/2008

2. Consideración de solicitud de extensión de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso no remunerado al funcionario Manuel Díaz Araque, C.I. 11.112.176, a partir del 15/09/2008 por el lapso de un año.

3. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado, a partir del 07/10/2008 y por el lapso de un año a los siguientes funcionarios:

- Charles Maldonado, C.I. 14.368.545.
- Darcy M. Carrero de Cuello, C.I. 9.210.614.

CU. 082/2008
Sábado, 13/12/2008

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 31, del Ejercicio fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 31/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete (bs 4.242.147,00).

CU. 083/2008
Jueves, 18/12/2008

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 32 del Presupuesto de Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 032 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares cuatrocientos sesenta y un mil trescientos ocho (bs 461.308,00).

CU. 087/2008
Sábado, 20/12/2008

5. Consideración de modificación presupuestaria N° 33 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 33/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis con dos céntimos (bs 386.296,02).

5	5.653.607	Linares José C.	24.921,50
6	9.217.599	Antolínez Juan C.	11.559,75
7	9.466.382	Torres María	636,00
8	3.998.961	Duque D. Jorge	52.521,00

4. Consideración del Acta N° 03/2008, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones de Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contenido del acta N° 03/2008, referida al anticipo de prestaciones sociales al siguiente personal administrativo:

N°	C.I.	Apellido y nombre	Monto asignado bs
1	6.847.034	Delgado Cacique Belkys Zulay	12.000,00
2	4.628.428	Cardillo Pineda Antonio José	6.400,00
3	5.030.036	Hernández C. Gladis H.	6.600,00
4	6.390.865	Cáceres José A.	1.450,00
5	11.508.053	Benitez R. Ricardo O.	1.400,00
6	5.674.676	Ramírez de Roa Dilia Inés	11.600,00
7	9.125.196	Roa Peñaloza Luis Humberto	12.000,00

Igualmente se otorgó por vía excepcional la cantidad de bs Ocho mil (8.000,00) a Nancy Fernández, C.I. 4.492.312.

ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 087/2008
Sábado, 20/12/2008

4. Consideración de los ascensos del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en lo establecido en el Manual Descriptivo de Cargos del Personal Administrativo de las Universidades Nacionales y al informe evaluativo curricular de la comisión nombrada en la Resolución N° 027/2008 para estudiar los casos restantes, el Consejo Universitario acuerda ubicar y/o ascender en los diferentes niveles de cargos a los siguientes miembros del personal administrativo:

Nº	Nombres Y Apellidos /Cédula De Identidad	Dependencia Adscrita /Cargo Actual /Nivel	Cargo Solicitado (Cargo Posible a Desempeñar) /Nivel	Resultados
1	Carmen Cecilia Martínez Soto/ 9.243.484	Contraloría Interna/Revisor de Contraloría/303/Grupo N° 49 Grupo de Control Interno y Auditoría.	Técnico de Recursos en Informática/306/ Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Sí Procede. Vigencia: Marzo-2008.
2	Ysmar L. García M./ 14.942.513	Dirección de Biblioteca/ Asistente de Biblioteca/303/Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Analista Programador de Sistemas/405/Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Sí Procede. Vigencia: Diciembre-2008.
3	Marielena Mendoza /5.665.795	Departamento de Tesorería/Jefe de Análisis y Control Financiero/407/Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas.	Jefe de Tesorería/409/ Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas Emisión de Chequea y Caja.	Sí Procede. Vigencia: Diciembre-2008.
4	Luz Estella Palomino/ 9.218.356	Dirección de Biblioteca/ Jefe de Análisis y Procesamiento de Compras/306/Grupo N° 9 Grupo de Almacén y Compras.	Especialista en Información /406/Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Sí Procede. Vigencia: Diciembre-2008.
5	Lency Chacón/ 5.645.538	Decanato de Extensión/ Ingeniero Agrónomo/405/Grupo N° 58 Grupo Agropecuario.	Ingeniero Agrónomo Jefe/408/Grupo N° 58 Grupo Agropecuario.	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2008
6	Aldemaro Briceño/ 11.324.142	Dirección de Servicios/201/Expendedor de Material Didáctico/Grupo N° 19 Grupo de Producción, reproducción y expendio de publicaciones.	Cajero/205/Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas, Emisión de Cheques y Cajas.	Sí Procede.
7	Giovanny Serrano/ 11.502.015	Departamento de Contabilidad/ Registrador de Bienes / 203.	Supervisor de Registro y Control de Bienes /305/ Grupo N° 16 Grupo de Registro y Control de Bienes.	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2009

un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve con sesenta y dos céntimos (bs 1.388.349,62). Asimismo, aprobó el traspaso presupuestario N° 027 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares ciento setenta mil sesenta y tres con veintisiete céntimos (bs 170.063,27).

CU. 074/2008
Jueves, 27/11/2008

7. Consideración de modificación presupuestaria N° 028 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 028/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares un millón doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro (bs 1.228.754,00).

CU. 077/2008
Miércoles 03/12/2008

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 29 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 029 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares trescientos veinticinco mil ciento catorce con cuarenta céntimos (bs 325.114,40).

CU. 078/2008
Martes 09/12/2008

4. Consideración de modificación presupuestaria N° 030 del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 030/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y uno con dieciocho céntimos (bs 292.931,18).

Se distribuyó como sigue:

1. Pago de homologación 2008-2009 octubre 2008 personal docente, administrativo, obrero y servicios especiales bs 1.228.754,00

Total de modificación presupuestaria N° 024/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008 bs **1.228.754,00**

CU. 072/2008
Martes 18/11/2008

2. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 025 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 025 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares seiscientos cincuenta y dos mil ciento tres con ochenta y un céntimos (bs 652.103,81). Asimismo, aprobó el traspaso presupuestario N° 025 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con setenta y cuatro céntimos (bs 55.582,74).

3. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 026 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 026 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares diecinueve mil seiscientos treinta y tres con cuarenta céntimos (bs 19.633,40). Asimismo, el Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó diferir el traspaso presupuestario N° 026 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

4. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 027 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 027 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares

8	Luis O. Sánchez/ 9.349.682	Dirección de Biblioteca/ Auxiliar de Biblioteca/ 202/ Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Asistente de Biblioteca /303/ Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2008
9	Neyra Tellez Ortega / 9.249.181	Dirección de Servicios/ Ingeniero de Proyectos/402/Grupo N° 12 Grupo de Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios.	Asistente de Investigación en Ciencias Básicas, Naturales y Aplicadas/404/ Grupo N° 27 Grupo de Investigación	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2008
10	Yesenia Zambrano/ 13.892.428	Decanato de Docencia/ Asistente Administrativo/302/ Grupo N° 8 Grupo de Administración.	Administradora/ 405/ Grupo N° 8 Grupo de Administración.	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2008
11	Blanca Durán / 9.208.917	Centro de Información Regional/ Especialista en Información Jefe/407/ Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Coordinador de Biblioteca/408/ Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2008
12	Lloyd Morris/ 10.160.768	Departamento de Tesorería/Planificador Central/ 407/ Grupo N° 15 Grupo de Organización y Planificación.	Jefe de Tesorería/409/ Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas Emisión de Chequea y Caja	Sí Procede. Vigencia: 01/03/2008

CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 070/2008
Martes 04/11/2008

9. Consideración de cambio de dedicación del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

7. Consideración de cambio de dedicación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal administrativo, a partir del 01 de enero de 2009:

Nombre	Cédula de Identidad	Departamento/ Coordinación	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Freddy Sánchez Araque	3.795.908	Deportes	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Luis Argenis Méndez	9.128.721	Deportes	Medio Tiempo	Tiempo Completo
María Claudia Suárez Niño	11.506.437	Consultoría Jurídica	Medio Tiempo	Tiempo Completo

COMPRAS

CU. 078/2008
Martes 09/12/2008

2. Consideración de compra de libros de los Cursos de Idiomas del Decanato de Extensión con la empresa Mensana y Casa del Texto Los Andes C.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 76, Numerales 1 y 2 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario autorizó la compra de material bibliográfico requerido por el Decanato de Extensión, Coordinación de Formación Permanente para los cursos de inglés, a las empresas Mensana, según requisición No. 1509 por un monto de bolívares cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro (bs 55.724,00) y Casa del Texto Los Andes, C.A., según requisición No. 1511 por un monto de bolívares setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho (bs 75.168,00).

homologación 2004-2007)	bs	138.572,00
h) Pago clínicas y pagos extra PISUNET	bs	424.834,86
i) Pago contrato servicio de limpieza y mantenimiento	bs	706.112,86
j) Pago del servicio de transporte universitario	bs	1.400.000,00
k) Pago de servicio de vigilancia	bs	919.234,00
l) Pago de servicio de electricidad	bs	64.234,00
ll) Pago del servicio de agua potable	bs	21.565,70
m) Pago del servicio telefónico (CANTV)	bs	278.000,00
n) Pago del Condominio Lisbey	bs	42.000,00
ñ) Pago del servicio de aseo urbano	bs	16.350,00
o) Pago del servicio de los comedores estudiantiles de la Unidad Académica La Tuquerena y de Paramillo	bs	2.000.000,00
p) Comedor de las Unidades Académicas La Pradera y El Piñal	bs	151.900,00
q) Mantenimiento de transporte	bs	300.000,00

2.- Pago de complemento por homologación de becas para estudiantes de Educación Superior correspondiente al periodo junio - septiembre 2008 y homologación del monto de preparadurías y ayudantías periodo enero- septiembre 2008.	bs	<u>832.416,00</u>
Total de modificación presupuestaria N° 023/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008	bs	11.916.998,00

CU. 069/2008
Viernes 31/10/2008

Punto único: Consideración de modificación presupuestaria N° 024/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 024/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares un millón doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro (bs 1.228.754,00).

3. Pago de insuficiencia por ajuste de homologación 2004-2007 de los meses de marzo y abril	bs 49.469,00
4. Pago de insuficiencia por ajuste de homologación 2004 – 2005 diciembre 2007	bs <u>325.228,00</u>
Total modificación presupuestaria N° 022/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008	bs 392.708,17

CU. 068/2008
Martes 28/10/2008

Punto único: Consideración de modificación presupuestaria N° 023/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 023/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares once millones novecientos dieciséis mil novecientos noventa y ocho (bs 11.916.998,00).

Se distribuyó como sigue:

1.		
a)	Bono de Alimentación	bs 1.575.405,14
b)	Pago de jubilados activos años 2007 (deuda por ajuste de homologación 2004-2007)	bs 56.311,02
c)	Servicios especiales administrativos y obreros año 2007 (deuda por ajuste de sueldo mínimo año 2007)	bs 1.171.035,97
d)	Servicios especiales administrativos y obreros año 2008. (correspondiente a insuficiencia por ajuste de sueldo mínimo año 2008 y nivelación de sueldos de servicios especiales)	bs 1.602.260,29
e)	Docentes libres y profesores interinos año 2007 (deuda por ajuste de homologación 2004-2007)	bs 140.989,24
f)	Becarios de Investigación y Académico año 2007 (deuda por ajuste de homologación 2004-2007)	bs 75.776,92
g)	Docentes libres, profesores interinos y jubilados activos periodo 2006.3 (deuda por ajuste de	

CONCILIACIÓN DE CUENTAS

CU. 081/2008
Jueves 11/12/2008

1. **Consideración de información relacionada con el acta de conciliación de cuentas correspondientes al año 2007 y lo transcurrido durante el lapso comprendido desde el 01/01/2008 hasta el 31/07/2008 respecto al servicio de Reproducción de Documentos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago del servicio de reproducción 2007, en un todo de acuerdo con el acta de conciliación firmada por las partes. Asimismo, acordó la cancelación del servicio en el periodo comprendido desde el 01/01/2008 hasta el 31/07/2008, de acuerdo con el acta de conciliación firmada por las partes.

INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 074/2008
Jueves, 27/11/2008

5. **Consideración de evaluación del periodo de prueba del personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

8. **Consideración del acta del cargo N° 29 del concurso de personal administrativo, referido al cargo de Auxiliar de Laboratorio/Electricidad.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación en periodo de prueba por un lapso de seis (06) meses contados a partir del 19/12/2008, de **Ender E. Saez I., C.I. 3.862.622**, con base en los resultados del concurso de ingreso para el cargo N° 29, de personal administrativo.

CU. 087/2008
Sábado, 20/12/2008

5. Consideración del ingreso del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación, a partir del 26-09-2008, como personal fijo, al siguiente personal administrativo, con base en los resultados del concurso de ingreso:

Cargo N° 1: Administrador/Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Gladys Alicia Chacón de Pernía	5.657.487
Aura Naylé Torres Ruiz	9.347.081
Miriam Zulay Pérez Moncada	9.337.780
Francis del V. Fajardo T.	14785447
Itria María Galiano Barrientos	16.420.185
Zoraida Raquel Sánchez	13.709.003

Cargo N° 2: Analista Programador de sistemas / Secretaría-CETI

Nombre y Apellido	C.I.
Emiliana Roche Rojas	15.565.091
Sugey Rosita Useche Sánchez	14.784.250
Deisy Hernández Lobo	15.566.095
Jhoana Morela Duarte R.	15.538.692

Cargo N° 3: Periodista/ Académico-Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Jenny Mireya Contreras de Zambrano	11.502.960

Cargo N° 4: Médico General/Desarrollo Estudiantil

Nombre y Apellido	C.I.
María Marleny Arellano Gómez	5.731.006

CU. 063/2008
Viernes, 10/10/2008

3. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 020/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 020/2008, por un monto de bolívares seiscientos catorce mil ciento ochenta y dos con cuarenta céntimos (bs 614.182,40). Asimismo aprobó el traspaso presupuestario N° 020/2008, por un monto de bolívares cien mil (bs 100.000,00).

CU. 065/2008
Martes 14/10/2008

1. Consideración de modificación y traspaso presupuestario Nos. 021/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 021/2008, por un monto de bolívares ochocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco con cuarenta y un céntimos (bs 819.745, 41). Asimismo aprobó el traspaso presupuestario N° 021/2008, por un monto de bolívares ochenta y seis mil ochocientos (bs 86.800,00).

067/2008
Martes 28/10/2008

Punto único: Consideración de modificación presupuestaria N° 022/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 022/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares trescientos noventa y dos mil setecientos ocho con diecisiete céntimos (bs 392.708,17).

Se distribuyó como sigue:

1. Adquisición de una picadora para el mantenimiento y funcionamiento de la Unidad Académica La Primavera bs 7.400,36
2. Cubrir gastos de la Estación Piscícola bs 10.610,81

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

CU. 082/2008
Sábado, 13/12/2008

1. **Consideración de levantamiento de sanción del acuerdo del Consejo Universitario N° 026/2003.1 de fecha 07/10 y 15/10/2003, referente a las becas de los hijos del personal administrativo.**

No hubo materia que tratar.

2. **Consideración de levantamiento de sanción del acuerdo del Consejo Universitario N° 027/2008.8 de fecha 14/05/2008, referente a los ascensos del personal administrativo.**

No hubo materia que tratar.

CU. 086/2008
Viernes, 19/12/2008

1. **Consideración de levantamiento de sanción del acuerdo del Consejo Universitario N° 027/2008.8 de fecha 14/05/2008, referente a los ascensos del personal administrativo.**

No hubo materia que tratar.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 060/2008
Miércoles, 01/10/2008

- Punto único: Consideración de Modificación y traspaso presupuestario N° 019/2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 019/2008, por un monto de bolívares setecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con ochenta y nueve céntimos (bs 769.185,89). Asimismo aprobó el traspaso presupuestario N° 019/2008, por un monto de bolívares cuatrocientos sesenta y cinco mil (bs 465.000,00).

Cargo N° 5: Arquitecto / Planta Física - Servicios Generales

Nombre y Apellido	C.I.
Nora Karina Omaña Albarracín	10.156.680
María Colmenares Antúnez	10.145.898

Cargo N° 6: Planificador / Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Iván Dario Montoni Mago	10.171.955
Jocelyne Ramírez Zambrano	13.350.520
Denny Molina Rodríguez	14.550.638
Guerrero Blanco César	14.872.910

Cargo N° 7: Analista de Higiene y Seguridad Industrial / Seguridad e Higiene Industrial

Nombre y Apellido	C.I.
Soto Gloris Mariana	10.749.010

Cargo N° 10: Ingeniero Agrónomo/Extensión

Nombre y Apellido	C.I.
Marco Antonio Contreras	5.741.511
Ángel Jesús Molina Colmenares	5.034.908
Juan Francisco Bonilla Gutiérrez	11.109.378
Darwin A. Márquez C.	13.468.173
Miguel Ángel Omaña Salas	4.095.224
Leonardo Huérfano	5.686.016
José Omar Sánchez Contreras	4.634.650

Cargo N° 11: Zootecnista/Investigación

Nombre y Apellido	C.I.
Luis Ernesto Albarracín Ladino	8.087.793

Cargo N° 12: Especialista en Información/Biblioteca

Nombre y Apellido	C.I.
Mayra Morán Boscán	13.628.930

Cargo N° 13: Asistente de Investigación en Cs. Sociales/Programa de Formación y Desarrollo del Recurso Humano

Nombre y Apellido	C.I.
Jenny Y. Ramírez Pérez	13.505.793

Cargo N° 14: Asistente de Investigación en Cs Sociales/Programa Programa Parque Natural

Nombre y Apellido	C.I.
Yatnelly Flores	15.990.254
Angie Prato M.	14.418.728

Cargo N° 15: Asistente Administrativo/Fondo Editorial

Nombre y Apellido	C.I.
Francisco J. Gámez Zambrano	12.972.136

Cargo N° 16: Asistente Administrativo/Seguros

Nombre y Apellido	C.I.
Rosangela González Parra	14.708.501

Cargo N° 17: Asistente de Biblioteca/Biblioteca

Nombre y Apellido	C.I.
Richard A. Reyes Urbina	16.612.189
Isley Parada Depablos	8.109.951

Cargo N° 18: Asistente Administrativo/Académica-Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Claudia María Torres Vallarino	13.351.397
Yadrina Chacón	15.079.892

Morales Hevia, Vicente Gregorio	9.128.856
Parada Bustamante, Jackson Abigail	12.630.442
Pernía Morales, Jesús Virgilio	6.688.613
Rodríguez Mendoza, Maryorie Jacqueline	14.099.403
Zambrano A., Terry	17.812.494
Meneses G., Nelly M.	5.445.627

JUBILACIONES

CU. 084/2008
Viernes, 19/12/2008

11. Consideración de jubilaciones del personal académico, administrativo y obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación al siguiente personal académico, administrativo y obrero:

Personal Docente

Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
Jaime Alfonso Pacheco Jaramillo	01/01/2009
Fabiola Mercedes Vivas González	01/01/2009

Personal Administrativo

Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
Alix Teresa Durán de Rivas	01/01/2009
Sonia Yudith Sánchez Sayazo	01/01/2009
Alvinson Raúl Linares Parada	01/01/2009
Juana Marlene Roa Rosales	01/01/2009

Personal Obrero

Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
Apolinar Castro	01/01/2009
Zonia Esperanza Bautista Moreno	01/01/2009
Ramón Arturo Pérez Pérez	01/01/2009

Arleys Varela	16.610.291
Jenny X. Villamizar	11.496.803
Olga Xiomara Cegarra	16.539.572

Cargo N° 35: Recepcionista/Académico-Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Luis Alexander Roa	18.991.244
Francia Yohanna Figueroa	15.232.293

Cargo N° 36: Diagramador/Organización y Sistemas Técnico Superior Universitario en Diseño y Publicidad

Nombre y Apellido	C.I.
Keyla Karina Torres	14.180.988

INGRESO DE PERSONAL OBRERO

CU. 063/2008
Viernes, 10/10/2008

5. Consideración del ingreso de personal obrero, año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Artículo 445 de la Ley Orgánica del Trabajo, cláusula N° 04 de la Normativa Laboral vigente y la N° 47 del Contrato Colectivo UNET-SUTUNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación como personal obrero a:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
Alviarez, Aldo Glenn	13.037.449
Barrientos Rondón, José Osmeý	1.589.819
Cáceres de Niño, Olga Marina	4.629.484
Cárdenas Rincón, Edickson David	17.207.505
Cárdenas Sánchez, Jorge Alberto	16.125.132
Castro Pacheco, Eduard Yosepe	10.149.177
Chacón Villamizar, Marlon A.	14.504.116
Chacón Vivas, Yovanny Enrique	10.149.215
Depablos Mendoza, José Gregorio	10.173.474
Esteves Rodríguez, Rodrigo Alfonso	3.997.740

María Cáceres Mora	9.359.072
Blanelba Ostos Useche	10.148.496
Aedrá Solsiré Rodríguez Rubio	14.378.364
Neira Trinidad Ramírez C.	13.306.178
Nilsa Soraida Ramírez R.	9.349.397
Patricia Romero	15.744.375

Cargo N° 19: Asistente de Laboratorio de Electrónica

Nombre y Apellido	C.I.
Carlos Hernández B.	13.146.556
Franklin Raúl Pulido Cárdenas	14.942.730
Sandra Yamiles Contreras Maldonado	10.153.761
Hartling Armando Ochoa Jaimes	12.231.964

Cargo N° 21: Asistente de Auto Clave

Nombre y Apellido	C.I.
Mayra Alejandra Pérez Ramírez	15.231.963

Cargo N° 22: Técnico Agropecuario/Extensión Agraria

Nombre y Apellido	C.I.
Ana Marisol Castro Moncada	11.491.714

Cargo N°: 23 Asistente de Laboratorio/Química

Nombre y Apellido	C.I.
Leidy Diana Pinzón	15.156.744

Cargo N° 24: Asistente de Laboratorio/Nutrición Animal

Nombre y Apellido	C.I.
Mayerllyn Dayana Moreno Amaris	16.338.109

Cargo N° 25: Asistente de laboratorio de informática/Académica-Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Eduardo Escalante	10.166.440
María M. Rondón	10.012.910
Eduardo Álvarez Ortiz	11.499.108
Henry José Velázquez Martínez	9.340.203
Armando Ernesto Moreno S.	14.217.811
Oscar Stephane Pérez Jiménez	14.502.686

Cargo N° 26: Asistente de Protocolo/DICIPREP

Nombre y Apellido	C.I.
Deisy Adriana Rodríguez Guillén	16.420.460

Cargo N° 27: Auxiliar de Biblioteca/Biblioteca

Nombre y Apellido	C.I.
Carmen Yoleida Medina Contreras	10.173.964
Carlos José Pantaleón Chacón	12.973.184

Cargo N° 28: Auxiliar de Laboratorio/Química

Nombre y Apellido	C.I.
Daniel Eduardo Medina	16.229.993

Cargo N° 30: Auxiliar de Laboratorio/Desarrollo Estudiantil

Nombre y Apellido	C.I.
Rosa Marianela Giordanelli	8.188.487
José David Salas Rodríguez	10.161.487
Olivo Alirio Castillo	9.205.537
Iván D. Vivas García	9.241.754
José Ramón Sánchez	5.675.904

Cargo N° 31: Fisioterapeuta/Desarrollo Estudiantil

Nombre y Apellido	C.I.
Joe Rangel	14.041.141

Cargo N° 32: Auxiliar de Registro Estadística en Servicios Asistenciales/Desarrollo Estudiantil

Nombre y Apellido	C.I.
Reina Coronel Sotillo	11.107.567

Cargo N° 33: Camarógrafo/DICIPREP

Nombre y Apellido	C.I.
Carlos Alberto Gallanti	15.156.824

Cargo N° 34: Oficinista/Académico-Administrativa

Nombre y Apellido	C.I.
Warly Z. Fonseca L	13.588.485
Yitza Dorany Zerpa	12.229.804
Myriam Navas Remolina	22.640.123
Ana Josefa Zambrano	10.153.101
Yenith Mildred Luna Ch.	9.345.267
Dubraska Z. Jiménez C.	12.631.494
Maira Marrufo	7.420.943
Nelly Joves de Labrador	5.677.074
Beatriz Yancira Jurado	10.153.846
Amanda Caballero	15.241.095
Yosmar K. Zambrano	12.782.096
Liliana Esperanza Mujica	9.465.021
Marianella Méndez Díaz	12.756.582
Raiza Hurtado	13.306.346
Mary Rivera Graterol	9.467.451
Nora Y. Pinilla G.	9.221.169
Neida Mayine Sánchez	11.493.475